



To: MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

From: MAPAMA

Fax: 91347xxxx

Powered by
KOFAX

Reenviado a Monteventoso p/Email. 30/1/2019
at: 19-01-30-10:59 Doc: 534 Page: 001

desde eucaip
feder. puerto. marin

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
PESQUERA Y ACUICULTURA
Subdirección General de Control e Inspección.

F A X

DE: CENTRO DE SEGUIMIENTO DE PESCA

A: MONTE VENTOSO S.A.

ARMADOR DEL BUQUE: "TAFIRA" MATRICULA/FOLIO: GC-1-2489

COPIA A:

ASUNTO: OPERATIVIDAD DE LA CAJA AZUL N° 02-2-001429

S/REF.: 986880750 /

N/REF.: 12745/MAG CFR: ESP000012644 Op: 004

FECHA: 30 de enero de 2019

N° DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 01

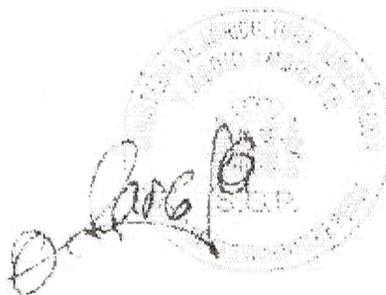
Por medio de la presente, le informo que el Equipo de Localización de Buques vía satélite (ELB), se encuentra en la siguiente situación (remarcada con una):

- OPERATIVO.
- OPERATIVO supeditado a la revisión de la instalación del equipo por personal técnico autorizado, tan pronto como el buque entre en puerto español, así como su posterior precintado, por los inspectores de pesca marítima de la SGM.
- OPERATIVO supeditado a llevar a cabo la **INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA CAJA AZUL por el fabricante**, a la mayor brevedad posible, conforme a lo establecido en el art. 26 del R(CE) n° 404/2011 de la Comisión por el que se establecen las normas de desarrollo del régimen de control de la U.E.
- OPERATIVO supeditado a precintado a la mayor brevedad posible.
- OPERATIVO supeditado a la reparación de la anomalía referente a:

CAMPO VÁLIDO SÓLO CUANDO SE MARCA LA CASILLA 5

que debe ser subsanada a la mayor brevedad posible y su posterior precintado si procede.

Para cualquier tipo de aclaración o información complementaria a este respecto, contacte con el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP).



CORREO ELECTRONICO
csp@mapama.es

PARA CUALQUIER ACLARACION SOBRE EL ASUNTO CITEN LA REFERENCIA

C/ VELÁZQUEZ, 147
28002 - MADRID
FAX: 91 347 1544
TEL: 91 347 1732

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS



Asunto: OPERATIVIDAD DE LA CAJA AZUL BUQUE TAFIRA

De: Feder Puerto Marín <feder.puerto.marin@opromar.com>

Fecha: 30/01/2019 12:54

Para: MONTEVENTOSO - TAFIRA <monteventoso@monteventoso.com>

Adjuntamos fax recibido del Centro de Seguimiento de Pesca, comunicando la operatividad de la Cajas Azul del Buque Tafira.

Un saludo,

Elisa Belia

Asociación Armadores Marín

986 88 21 69 / 41

— Adjuntos: —

20190130125146.pdf

69,7 KB



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

*Reenviado a Monte Ventoso p/Email 30/1/19
desde email
armadores Marin*

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
PESQUERA Y ACUICULTURA
Subdirección General de Control e Inspección.

F A X

DE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN

A: MONTE VENTOSO, S.A.

ARMADOR DEL BUQUE: "TAFIRA" MATRICULA/FOLIO: GC-1-2489

COPIA A:

ASUNTO: INOPERATIVIDAD DE LA CAJA AZUL Nº 02-2-001429

S/REF. : 986880750

N/REF. : 12742/MAG

CFR: ESP000012644

Op: 004

FECHA: 29 de enero de 2019

Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 01

9

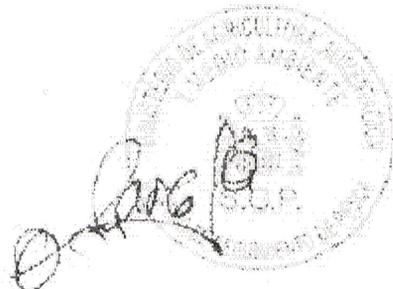
Por medio de la presente, se le comunica que el Equipo de Localización de Buques vía satélite (caja azul) arriba relacionado, se encuentra INOPERATIVO por fallo técnico o de no funcionamiento desde la fecha 29/01/2019.

Este hecho motiva que, en esta materia, debe darse cumplimiento a lo establecido en la correspondiente normativa nacional, comunitaria y/o del acuerdo de pesca, PTP, licencia o autorización que le sea de aplicación, mientras se mantenga dicha situación.

TO THE COMPETENT AUTHORITIES

Please be informed that the satellite-tracking device installed on board of the Spanish vessel "TAFIRA" suffered a technical failure last "29/01/2019", during its presence inside the PAÍS EZZ.

Shipowner has already been informed about this situation.



CORREO ELECTRÓNICO

csp@mapama.es

PARA CUALQUIER ACLARACION SOBRE EL ASUNTO CITEN LA REFERENCIA
FOR ANY EXPLANATION ABOUT THE SUBJECT TURN TO THE REFERENCE NUMBERS

C/ VELÁZQUEZ, 147
28002 - MADRID
FAX: 91 347 1544
TEL: 91 347 1732



Por favor tomen nota de la nueva dirección de e-mail: csp@mapama.es

Please notice our new e-mail address: csp@mapama.es

Centro de Seguimiento de Pesca
Subdirección General de Control e Inspección
Secretaría General de Pesca
C/ Velázquez, 147 Bj.
28002 Madrid
Tfnos.: 913471750 / 1745 / 1850
Fax: 913471544

:***** Aviso Legal *****

Este mensaje y cualquier fichero adjunto está dirigido únicamente a sus destinatarios y contiene información confidencial. Si usted considera que ha recibido este correo electrónico por error (por el asunto, por el remitente o por cualquier otra causa), le informamos que cualquier revisión, alteración, impresión, copia o transmisión de este mensaje de cualquier fichero adjunto está prohibida y puede constituir un acto ilegal. Por favor, notifique el error al remitente respondiendo a este e-mail y elimine el mensaje y su contenido inmediatamente. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se reserva las acciones legales que le correspondan contra todo tercero que acceda de forma ilegítima al contenido de cualquier mensaje externo procedente del mismo.

:***** Disclaimer *****

This e-mail and any files transmitted with it are intended solely for the use of the intended recipients and may contain confidential information. If it appears (from the subject matter or address information or otherwise) that you received this email in error, please note that any review, dissemination, disclosure, alteration, printing, copying or transmission of this e-mail or any file transmitted with it is prohibited and may be unlawful. Please notify us by return email and delete this email and its contents immediately. Ministry of Agriculture, Food and Environment may take any legal action, according with the illegal access to the content of any external message from the Ministry.

SOLICITUD DE PRORROGA CERTIFICADOS BUQUE TAFIRA

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA CERTIFICADOS BUQUE TAFIRA

De: Feder Puerto Marín <feder.puerto.marin@opromar.com>

Fecha: 17/10/2018 10:59

Para: fdgarcia@fomento.es, aclagares@fomento.es, anelasco@fomento.es

Buenos días,

↓
Cristina Lagares

↓
Ana Nuñez Velasco

Según conversación telefónica esta misma mañana,

—↑

91-5979258

Envío escrito adjunto solicitando una prórroga para la realización de los reconocimientos del buque Tafira.

Ruego acuse recibo de este correo.

Muchas gracias y un saludo,

Elisa Belia

Asociación Armadores Marín

Puerto Pesquero, Edificio Anexo lonja s/n

36900 Marín

Teléfonos 986 88 21 69 / 41

— documento TAFIRA.jpeg —

MONTE VENTOSO, S.A.

ARMADORES DE BUQUES DE PESCA

C/ Cánovas del Castillo, 4 - Entlo. OFICINA 2

Teléfono: 986 223 254

36202 VIGO

**SUBD. GRAL. DE SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN E INSPCCIÓN MARITIMA.
D. G. DE MARINA MERCANTE
MINISTERIO DE FOMENTO**

D. JOSE RAMÓN RODRÍGUEZ ESTELA, con D.N.I. número 35.985.683 K, en nombre y representación de Monteventoso S.A. y con domicilio a efectos de notificación en calle Canovas del Castillo 4, de Vigo (Pontevedra), armador del buque "TAFIRA", con matrícula GC-1-3-2489, incluido en el censo de buques de palangre de superficie que pueden pescar según su PTP actual nº 101-18/2018, en el Océano Pacífico (CIAT), ante Ud. comparece y como mejor proceda, ante esa Subdirección General,

EXPONE:

El buque Tafira está faenando en aguas del Océano Pacífico (CIAT), ha entrado en el puerto de Callao para hacer labores de pertrechamiento y relevos de la tripulación, previas a la renovación de sus certificados cuyo vencimiento se ha producido el 3/10/2018.

Teniendo en cuenta que no existen en estas fechas varadero disponible para realizar los reconocimientos y ya que el buque se encuentra con la carnada y el personal a bordo, se

SOLICITA:

Una prórroga de 3 meses para la realización de los reconocimientos que figuran en el certificado del buque.

En Marín a 16 de octubre de 2018

MONTE VENTOSO, S.A.
C/ Cánovas del Castillo, 4 Entlo.
36202 VIGO
Fdo. José Ramón Rodríguez Estela

N.I.F.A - 36.649.184

**SUBD. GRAL. DE SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN E INSPCCIÓN MARITIMA.
D. G. DE MARINA MERCANTE
MINISTERIO DE FOMENTO**

D. JOSE RAMÓN RODRÍGUEZ ESTELA, con D.N.I. número 35.985.683 K, en nombre y representación de Monteventoso S.A. y con domicilio a efectos de notificación en calle Canovas del Castillo 4, de Vigo (Pontevedra), armador del buque "TAFIRA", con matrícula GC-1-3-2489, incluido en el censo de buques de palangre de superficie que pueden pescar según su **PTP actual nº 101-18/2018, en el Océano Pacífico (CIAT)**, ante Ud. comparece y como mejor proceda, ante esa Subdirección General,

EXPONE:

El buque Tafira está faenando en aguas del Océano Pacífico (CIAT), ha entrado en el puerto de Callao para hacer labores de pertrechamiento y relevos de la tripulación, previas a la renovación de sus certificados cuyo vencimiento se ha producido el 3/10/2018.

Teniendo en cuenta que no existen en estas fechas varadero disponible para realizar los reconocimientos y ya que el buque se encuentra con la carnada y el personal a bordo, se

SOLICITA:

Una prórroga de 3 meses para la realización de los reconocimientos que figuran en el certificado del buque.

En Marín a 16 de octubre de 2018


Fdo.: José Ramón Rodríguez Estela

Adjuntos:

documento TAFIRA.jpeg

326 KB



FIRMADO por : NUÑEZ VELASCO, ANA. A fecha: 23/10/2018 9:37:37.
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM025D823D0FD6420AE30BB981. Verificarlo en https://sede.fomento.gob.es/O.M.de.24/2/2011

FIRMADO



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN
E INSPECCIÓN MARÍTIMA

O F I C I O

S/REF:

N/REF: 2018-110-18372

FECHA: 19 de octubre de 2018

ASUNTO: BUQUE "TAFIRA" (NIB: 22858). Solicitud prórroga de 3 meses de los certificados estatutarios.

DESTINATARIO: Monte Ventoso, S.A

C/ Cánovas del Castillo, 4-Entlo. Oficina 2
36202 Vigo, Pontevedra

En relación con su escrito del pasado día 17 de octubre, se les comunica lo siguiente:

Examinada la documentación aportada, la edad del buque, el estado de los certificados y teniendo en cuenta lo indicado en *el Decreto 3384/1971 sobre revisión del reglamento de reconocimiento de buques y embarcaciones mercantes y sus circulares asociadas*; esta Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima no tiene inconveniente en prorrogar hasta el 03/01/2018 los reconocimientos estatutarios del buque, ya que concuerda con las tolerancias establecidas en el anterior Decreto.

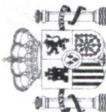
2019

En Madrid, a 22 de octubre de 2018

LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA

Ana Nuñez Velasco

MINISTERIO
DE FOMENTO



FIRMADO por : NUÑEZ VELASCO, ANA. A fecha: 24/10/2018 7:44:31.
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM025A40A49E998D814F1B9801. Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/> O.M de 24/2/2011

FIRMADO



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN
E INSPECCIÓN MARÍTIMA

O F I C I O

S/REF:

N/REF: 2018-110-18372

FECHA: 19 de octubre de 2018

ASUNTO: BUQUE "TAFIRA" (NIB: 22858). Solicitud prórroga de 3 meses de los certificados estatutarios.

DESTINATARIO: Monte Ventoso, S.A

C/ Cánovas del Castillo, 4-Entlo. Oficina 2
36202 Vigo, Pontevedra

En relación con su escrito del pasado día 17 de octubre, se les comunica lo siguiente:

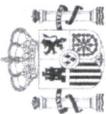
Examinada la documentación aportada, la edad del buque, el estado de los certificados y teniendo en cuenta lo indicado en *el Decreto 3384/1971 sobre revisión del reglamento de reconocimiento de buques y embarcaciones mercantes y sus circulares asociadas*; esta Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima no tiene inconveniente en prorrogar hasta el 03/01/2019 los reconocimientos estatutarios del buque, ya que concuerda con las tolerancias establecidas en el anterior Decreto.

En Madrid, a 22 de octubre de 2018

LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA

Ana Nuñez Velasco

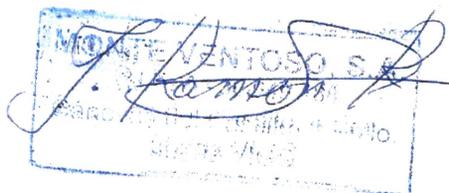
MINISTERIO
DE FOMENTO



ROL DE TRIPULANTES

<u>NOMBRE DE LA COMPAÑIA NAUTICA Y AGENTE</u>		<u>LLEGADA</u> <input type="checkbox"/>		<u>SALIDA</u> <input type="checkbox"/>	
MONTEVENTOSO/ TRANS.PERU SHIP.					
<u>NOMBRE DEL BUQUE</u>		<u>PUERTO DE LLEGADA / SALIDA</u>		<u>FECHA DE LLEGADA / SALIDA</u>	
TAFIRA / EBZP					
<u>NACIONALIDAD DEL BUQUE</u>		<u>PUERTO DE PROCEDENCIA</u>		<u>PUERTO DE DESTINO</u>	
Española				AGUAS INTERNACIONALES	
	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Cargo a bordo</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Fecha de nacimiento</u>	<u>Nº Pasaporte</u>
1	Modesto Garcia Estevez	Patron	Española	23/10/1963	AAJ554395
2	Jose Luis Otero Alvarez	1º Oficial	Española	20/02/1964	AAA873542
3	Manuel Ventoso Gonzalez	Jefe de Máquinas	Española	30/08/1962	PAG227129
4	Vicente Pena Gonzalez	Engrasador	Española	13/03/1963	AAH520758
5	Juan Carlos Juncal Garcia	Marinero	Española	19/02/1973	AAJ748184
6	Francisco J Romero Vilanova	Marinero	Española	27/08/1965	AAB366925
7	Daniel Pazo Cerqueira	Marinero	Española	15/08/1977	AAE263598
8	Francis Mensah	Marinero	GHANA	24/09/1968	H2759998
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Fdo. El armador



SUBD. GENERAL DE SEGURIDAD, CONTAMINACION E INSPECCION
MARITIMA.
D.G. DE MARINA MERCANTE
MINISTERIO DE FOMENTO

D. JOSE RAMON RODRIGUEZ ESTELA, con DNI número 35.985.683-K, en nombre y representación de Monte Ventoso, S.A. y con domicilio a efectos de notificación en Calle Cánovas del Castillo nº 4, de Vigo (Pontevedra), armador del buque "TAFIRA", con matrícula GC-1-3-2489, incluido en el censo de buques de palangre de superficie que puedan pescar según su **PTP actual nº101-18/2018, en el Océano Pacífico (CIAT)**, ante Ud. Comparece y como mejor proceda, ante esa Subdirección General,

DECLARA

Que el buque TAFIRA, no ha sufrido ninguna varada, abordaje, colisión, daño ni avería que afecte a la obra viva desde la anterior inspección de la misma.

Vigo a 19 de Octubre de 2018

MONTE VENTOSO, S.A.
C.I.F. A - 36.649.184
Jose Ramon

Callao, 14 de Diciembre del 2017

Reporte N° 2017-0101A-GO

De : LUIS GIAMPIETRI
Compañía : LUFESA DIVER'S

Para : PATRICIA GONZALEZ
Compañía : MONTEVENTOSO S.A.
Referencia : F/V TAFIRA – INSPECCION SUBMARINA

Adjuntos:

- 1) (01) Reporte de trabajo
- 2) (01) Documento de Conformidad

Estimada Srta. Gonzalez:

Adjunto a este documento, enviamos los resultados de la inspección submarina realizada con presencia de inspector de Clase Bureau Veritas – BV al F/V TAFIRA el 13 de Diciembre del 2017 en la bahía del Callao.

Agradeciendo por su preferencia y esperando tener buenas noticias por parte suya.

Saludos Cordiales



LUIS GIAMPIETRI RAMOS
GERENTE GENERAL

Callao, 14 de Diciembre del 2017

Reporte N° 2017-0101B-GO

De : LUIS GIAMPIETRI
Compañía : LUFESA DIVER'S

Para : CARLOS PEREZ
Compañía : BUREAU VERITAS
Referencia : F/V TAFIRA – INSPECCION SUBMARINA

Adjuntos:

- 1) (01) Reporte de trabajo
- 2) (01) Documento de Conformidad

Estimado Sr. Pérez:

Adjunto a este documento, enviamos los resultados de la inspección submarina realizada al F/V TAFIRA el 13 de diciembre del 2017 en la bahía del Callao.

Agradeciendo por su preferencia y esperando tener buenas noticias por parte suya.

Saludos Cordiales



LUIS GIAMPIETRI RAMOS
GERENTE GENERAL

F/V TAFIRA

INPECCION SUBMARINA (IWS)

Callao, 13 de Diciembre del 2017

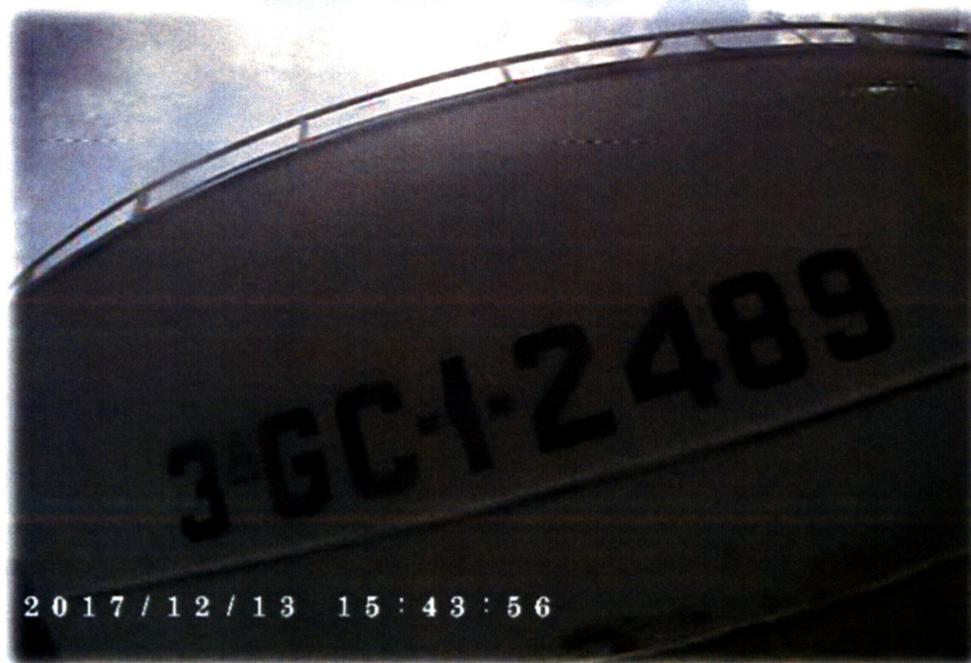
El presente documento ha sido elaborado a fin reportar los resultados de la inspección submarina (IWS) realizada con presencia de inspector de la clase Bureau Veritas – BV al F/V Tafira el 13 de diciembre del 2017 en la bahía del Callao.

INFORMACION DEL BUQUE:

Eslora: 36.83 mt
Manga: 6.91 mt
Calado: 4.00 mt
IMO N°: 5348512
Bandera: Spain

INSPECCION SUBMARINA:

14:20 horas: Nuestro personal arribo a la nave fondeada en la bahía del Callao. Coordinaciones de seguridad fueron realizadas con la tripulación a fin dejar en claro el alcance del servicio y establecer las medidas de seguridad a tomarse en cuenta durante la operación de buceo.



F/V TAFIRA

15:45 horas: La inspección submarina se inicio de proa a popa siguiendo un patron en zig zag de banda a banda a fin inspeccionar las condiciones de la plancha del casco, pintura, quilla de balance, rejillas, sistema de propulsión y gobierno, obteniéndose los siguientes resultados:

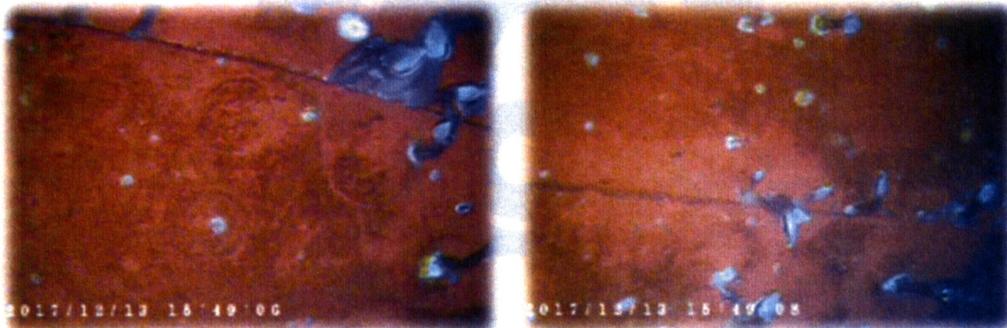
CASCO

Plancha:

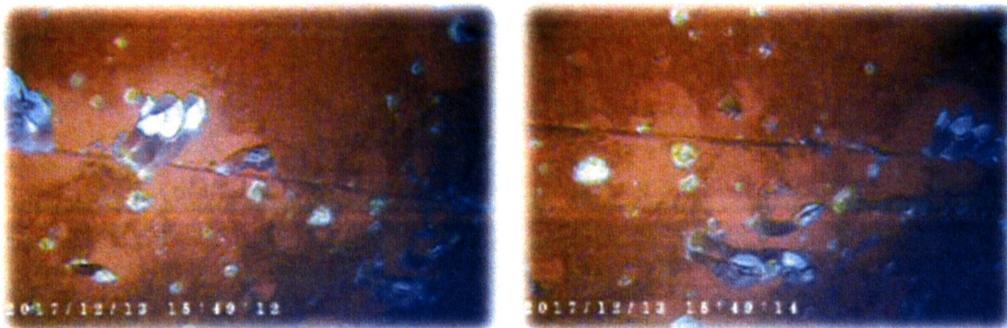
- No se observa averias.
- Varios remaches fueron reportados en las bandas y fondo plano.



F/V TAFIRA EN LA BAHIA DEL CALLAO



REMACHES OBSERVADOS EN LA BANDA BABOR



REMACHES OBSERVADOS EN LA BANDA BABOR



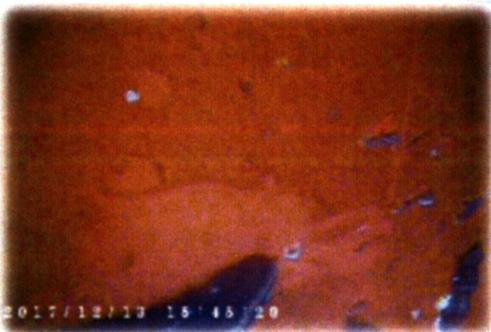
REMACHES OBSERVADOS EN LA BANDA ESTRIBOR



REMACHES OBSERVADOS EN LA BANDA ESTRIBOR

Pintura:

- La pintura fue reportada en buenas condiciones alrededor de todo el casco del buque.
- Se apreciaron incrustaciones marinas repartidas, percebes y musgo adherido al casco de la nave principalmente en los lados verticales.



PINTURA APARENTEMENTE EN BUEN ESTADO



MUSGO Y PERCEBRES ADHERIDAS EN LA BANDA DE BABOR



MUSGO Y PERCEBRES ADHERIDAS EN LA BANDA DE BABOR

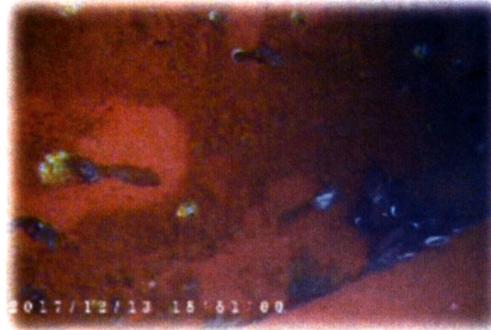
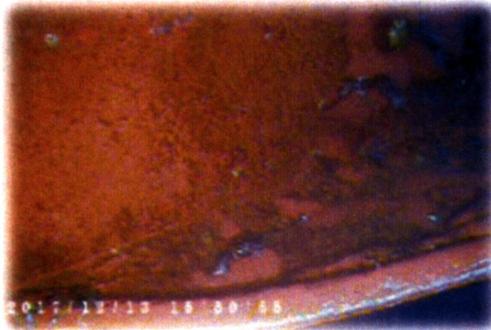


MUSGO E INCRUSTACIONES ADHERIDAS AL FONDO PLANO

Quilla de Balance:

Estribor & Babor:

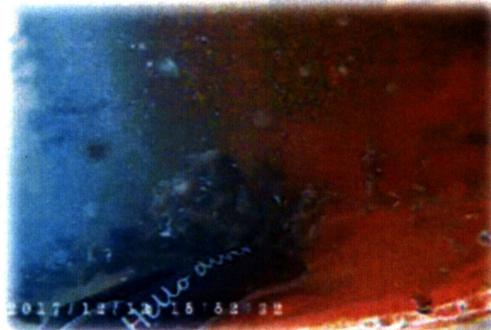
- Percebes, musgo y polvillo fueron reportados en la quilla de balance de ambas bandas.
- La protección catódica fue observada con un 80% de vida útil aproximadamente.
- En el centro de la quilla de balance de babor se observa un pequeño desnivel.



QUILLA DE BALANCE DE BABOR CON UNA CAPA DE MUSGO ADHERIDO



QUILLA DE BALANCE DE BABOR CON UNA CAPA DE MUSGO ADHERIDO



QUILLA DE BALANCE DE ESTRIBOR CON PERCEBRES, MUSGO Y POLVILLO ADHERIDO



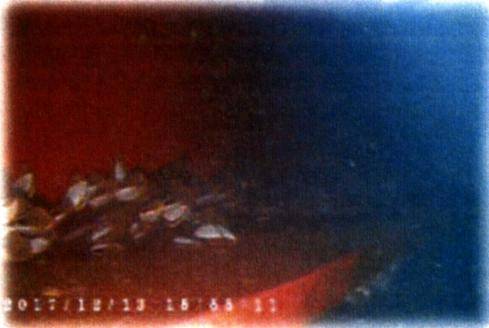
QUILLA DE BALANCE DE ESTRIBOR CON PERCEBRES, MUSGO Y POLVILLO ADHERIDO



PROTECCION CATODICA EN LA QUILLA DE BALANCE DE BABOR



PROTECCION CATODICA EN LA QUILLA DE BALANCE DE ESTRIBOR



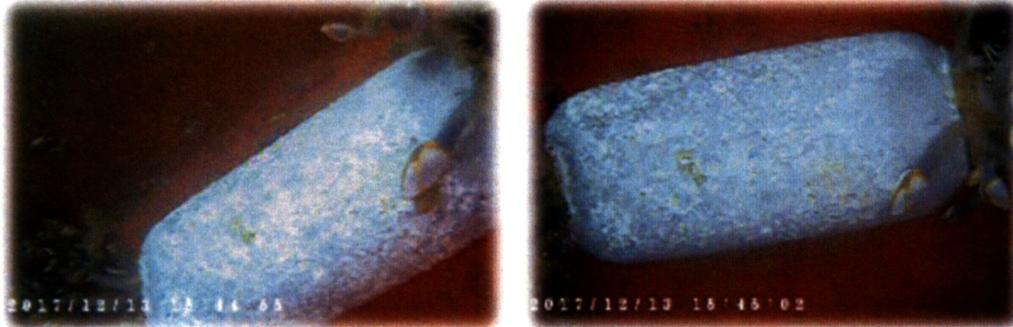
CENTRO DE LA QUILLA DE BALANCE DE BABOR CON PEQUEÑO DESNIVEL



CENTRO DE LA QUILLA DE BALANCE DE BABOR CON PEQUEÑO DESNIVEL

Proteccion Catodica:

- La protección catódica fue reportada con un 80% de vida útil aproximadamente.



PROTECCION CATODICA

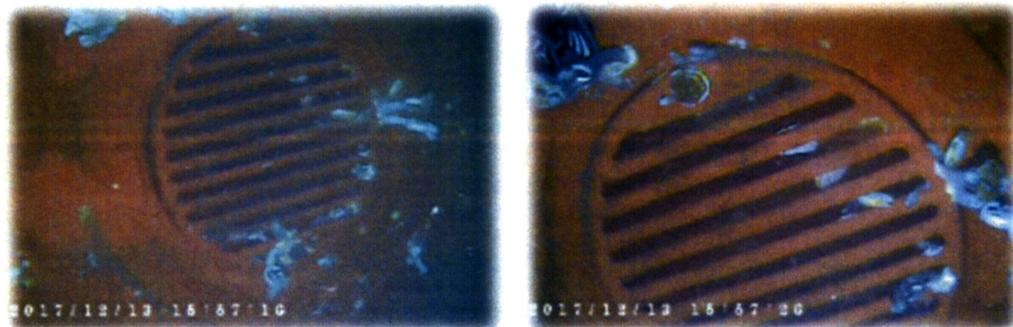
Rejillas: Se observó un total de cuatro (04) rejillas

Banda de Estribor:

- Una (01) rejilla de 50 centímetro de diámetro aproximadamente.
- Asimismo en el fondo plano se encontró una (01) rejilla de 30 centímetros de diámetro.
- Estas rejillas fueron observadas parcialmente cubiertas por una capa de musgo y algunos percebes



REJILLA DE 50 CM DIAMETRO EN BUENAS CONDICIONES



REJILLA EN EL FONDO PLANO DE 30 CM DIAMETRO EN BUENAS CONDICIONES

Banda de Babor:

- Una (01) rejilla de 50 centímetro de diámetro aproximadamente.
- Asimismo en el fondo plano se encontró una (01) rejilla de 30 centímetros de diámetro.
- Estas rejillas fueron observadas parcialmente cubiertas por una capa de musgo y adherencias marinas ligeras.



REJILLA DE 50 CM DIAMETRO EN BUENAS CONDICIONES



REJILLA EN EL FONDO PLANO DE 30 CM DIAMETRO EN BUENAS CONDICIONES

Sensor:

- En la banda de babor se reportó un fish finder aparentemente en buenas condiciones.



FISH FINDER EN LA BANDA DE BABOR APARENTEMENTE EN BUENAS CONDICIONES

Guarda Cabo:

- No se reportó presencia de derrame de aceite a través del eje de cola.
- Se encontró y se retiró material enredado. (drizas y líneas de pesca)
- Pequeños desprendimientos de pintura fueron apreciados.



GUARDA CABO APARENTEMENTE EN BUENAS CONDICIONES



MATERIAL ENREDADO GUARDA CABO



RETIRO DEL MATERIAL ENREDADO DEL GUARDA CABO

Sistema de Propulsion:

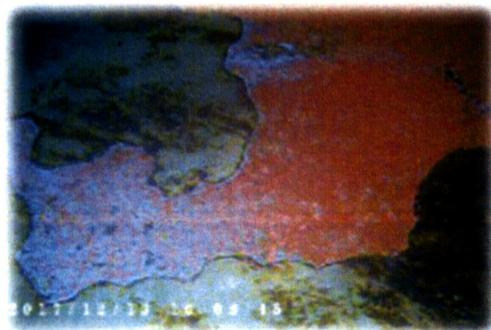
- Compuesta por cuatro (04) alabes de paso fijo cubiertos con pintura protectora en poca cantidad.
- Todos los alabes presentan desprendimiento de pintura protectora en la parte superior del cuerpo del alabe.
- En la cara de presión de los cuatro alabes se observó un área con pequeñas cavitaciones (pitting) ubicado en la parte superior de los alabes.
- Los cuatro (04) alabes en la parte superior presentan reparación de 200mm de largo x 50mm de ancho aproximadamente.
- **Alabe #03:** En la cara de presión presenta una fisura de 10mm de largo aproximadamente, esta no traspasa hacia la cara de succión.



SISTEMA DE PROPULSION



DESPRENDIMIENTO DE PINTURA EN LOS ALABES



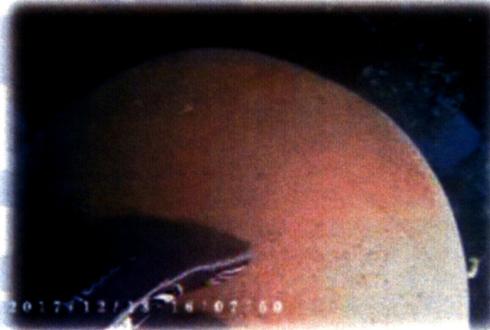
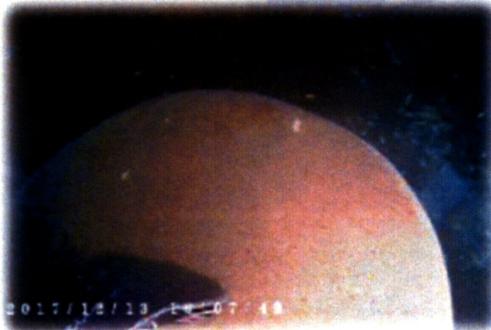
DESPRENDIMIENTO DE PINTURA EN LOS ALABES



ALABE 01 CARA DE PRESION



ALABE 01 CARA DE SUCCION



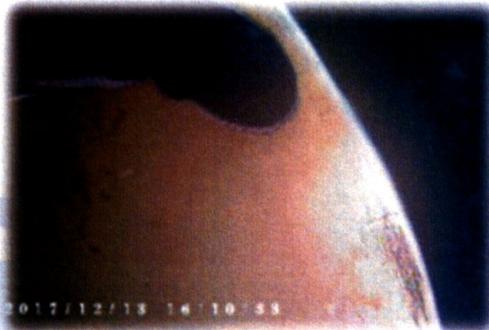
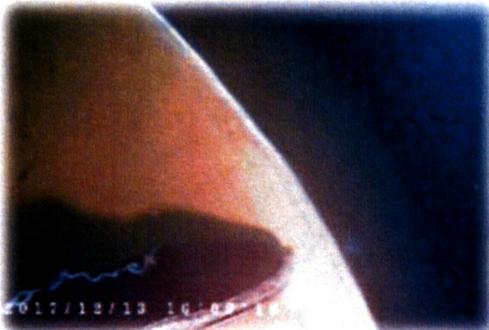
ALABE 02 CARA DE PRESION



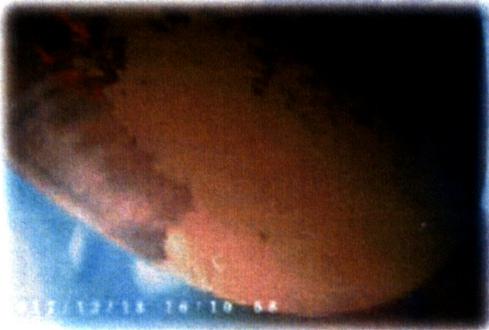
ALABE 02 CARA DE SUCCION



ALABE 03 CARA DE PRESION



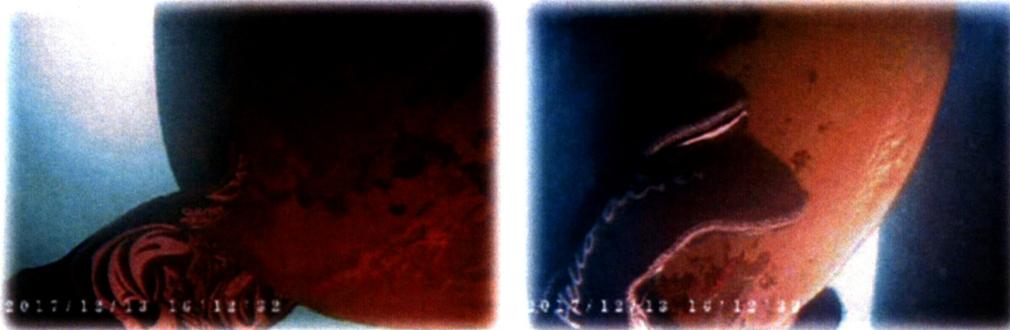
PEQUEÑA FISURA DE 10 MM EN EL ALABE 03 CARA DE PRESION



ALABE 03 CARA DE SUCCION



ALABE 04 CARA DE PRESION

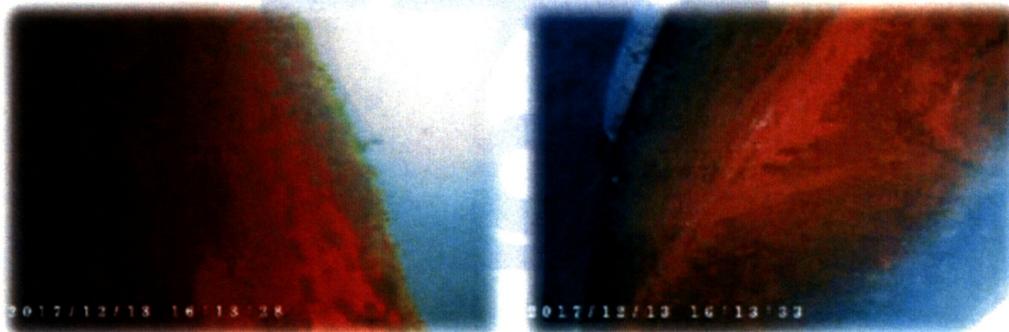


ALABE 04 CARA DE SUCCION

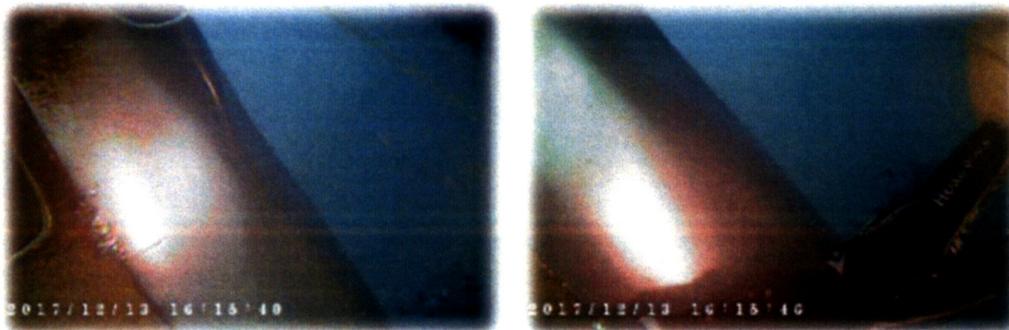
SISTEMA DE GOBIERNO:

Plancha:

- En la parte anterior central de la pala de timón se observa una zona abollada en la plancha de 200mm de largo x 100mm de ancho x 50 mm de flecha aproximadamente.
- Los buzos reportan que la tuerca de ajuste del eje barón tiene juego. Asimismo se reportó una pequeña platina de acero soldada al eje de barón en la parte inferior del timón, misma que aparentemente sostiene a la tuerca de ajuste que se menciona en el párrafo anterior.



PALA DE TIMON



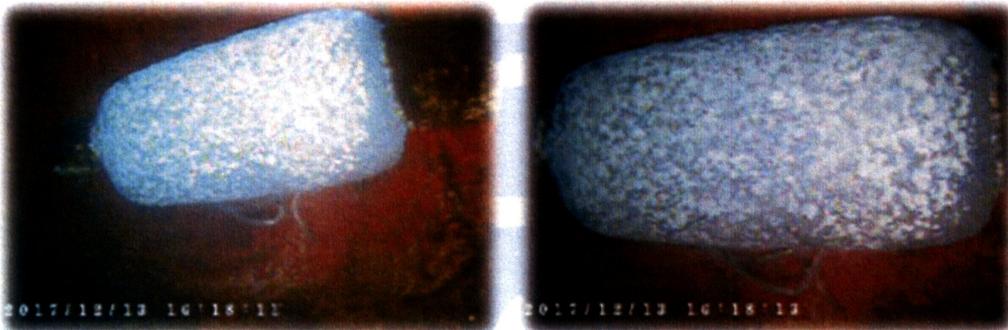
DEFORMIDAD EN LA PLANCHA



TUERCA DEL EJE BARON

Protección Catódica:

- La protección catódica fue reportada con un 80% de vida útil aproximadamente.



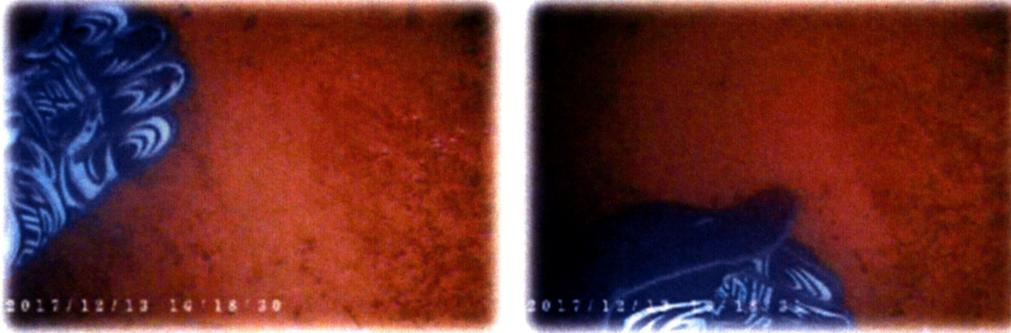
PROTECCION CATODICA EN LA PALA DE TIMON

Pintura:

- Se observa en buenas condiciones.
- Presenta musgo y polvillo adherido.



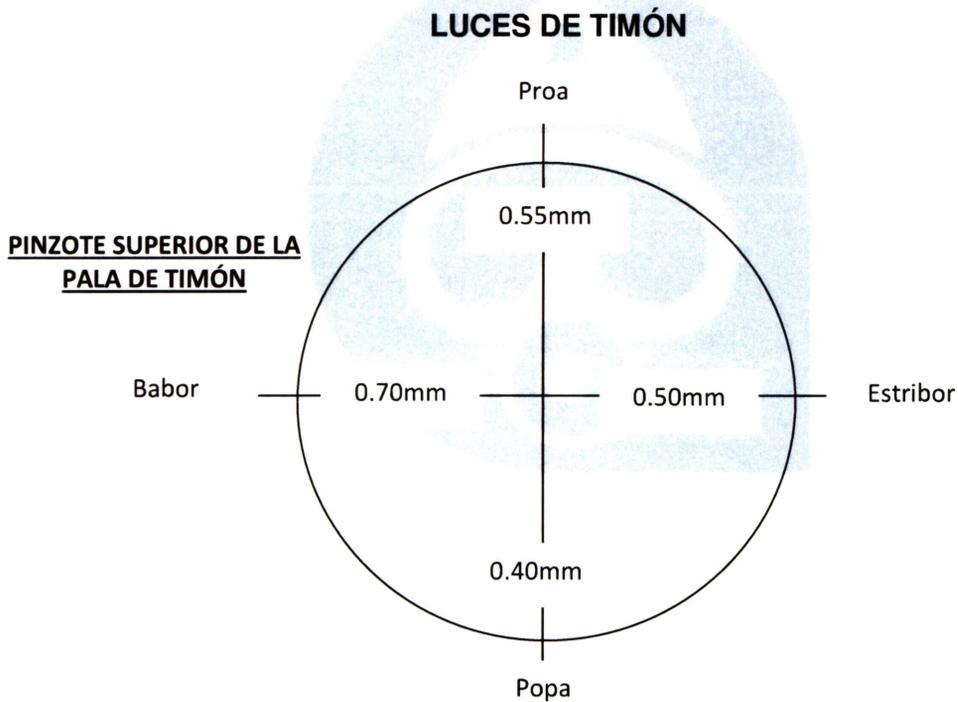
PINTURA EN LA PALA DE TIMON



PINTURA EN LA PALA DE TIMON

Calibración Pala de Timón

Utilizando galgas de hojas (Feeler gauge) y vernier los buzos proceden a tomar las luces entre el eje del pinzote superior de la pala y su bocina, arrojando los resultados siguientes:



16:25 horas: La inspección submarina fue concluida satisfactoriamente.


LUIS GIAMPETRI RAMOS
GERENTE GENERAL

CONFORMITY DOCUMENT

I, THE MASTER OF F/V "TAFIRA" BY THIS DOCUMENT, EXPRESS MY CONFORMITY WITH THE UNDERWATER INSPECTION (IWS), WITH PRESENCE OF BV CLASS SURVEYOR, OF MY VESSEL. JOB DONE BY PERSONNEL OF LUFESA DIVER'S COMPANY, AT PORT OF CALLAO.

CALLAO, DECEMBER 13th 2017.

MONTE VENTOSO, S.A.
C.I.F.: A-36.919.184
Cánovas del Castillo, 4 Entlo.
36202 VIGO
B/TAFIRA

RE: RE: SOLICITUD DE PRORROGA CERTIFICADOS BUQUE TAFIRA

Asunto: RE: RE: SOLICITUD DE PRORROGA CERTIFICADOS BUQUE TAFIRA

De: "MONTE VENTOSO SA" <monteventoso@monteventoso.com>

Fecha: 19/10/2018 13:54

Para: 'Feder Puerto Marín' <feder.puerto.marin@opromar.com>

Buenos días,

Les adjunto la documentación solicitada

- Declaración Jurada
- Informe submarino previo (hacemos notar que el vencimiento del Eje de cola es el año 2019)
- Lista actualizada de las personas a bordo.

Un saludo

Patricia

De: Feder Puerto Marín [mailto:feder.puerto.marin@opromar.com]

Enviado el: viernes, 19 de octubre de 2018 13:03

Para: MONTEVENTOSO - TAFIRA

Asunto: Fwd: RE: SOLICITUD DE PRORROGA CERTIFICADOS BUQUE TAFIRA

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA CERTIFICADOS BUQUE TAFIRA

Fecha: Fri, 19 Oct 2018 10:57:59 +0000

De: Lagares Serrano Ana Cristina <aclagares@fomento.es>

Para: Feder Puerto Marín <feder.puerto.marin@opromar.com>

CC: Díaz García Fernando <fdgarcia@fomento.es>, Núñez Velasco Ana <anvelasco@fomento.es>

Buenos días,

Sobre el asunto, le solicitamos que nos adjunte por correo la siguiente información:

- Declaración responsable en la que conste que el buque no ha sufrido ninguna varada, abordaje, colisión, daño ni avería que afecte a la obra viva desde la anterior inspección de la misma, y que no se ha observado nada inusual en ella.
- Informe del reconocimiento en seco o submarino previo, reconcomiendo anual y medidas de caída de eje. Si el buque está clasificado se remitirá copia del certificado de clase
- Lista actualizada de las personas a bordo del buque.

En cuanto recibamos la información continuaremos con la tramitación lo más rápido posible.

Un saludo,

Ana Cristina Lagares Serrano

Jefa de Servicio de Estabilidad y Francobordo.

Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima.

C/Ruiz de Alarcón, 1, 28014 MADRID

RE: RE: SOLICITUD DE PRORROGA CERTIFICADOS BUQUE TAFIRA

(: (+34) 91 5979109

*: aclagares@fomento.es

De: Núñez Velasco Ana

Enviado el: viernes, 19 de octubre de 2018 12:09

Para: Feder Puerto Marín; Díaz García Fernando; Lagares Serrano Ana Cristina

Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA CERTIFICADOS BUQUE TAFIRA

Buenos días,

Estamos con ellos, esperamos tener algo hecho a finales de esta mañana o el lunes.

Un saludo

Ana Núñez Velasco

(+34 915979258

Subdirectora General Adjunta

Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima

C/ Ruiz de Alarcón 1

28071 - Madrid

SPAIN

De: Feder Puerto Marín [<mailto:feder.puerto.marin@opromar.com>]

Enviado el: miércoles, 17 de octubre de 2018 10:59

Para: Díaz García Fernando; Lagares Serrano Ana Cristina; Núñez Velasco Ana

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA CERTIFICADOS BUQUE TAFIRA

Buenos días,

Según conversación telefonica esta misma mañana,

Envío escrito adjunto solicitando una prórroga para la realización de los reconocimientos del buque Tafira.

Ruego acuse recibo de este correo.

Muchas gracias y un saludo,

Elisa Belia

Asociación Armadores Marín

Puerto Pesquero, Edificio Anexo lonja s/n

36900 Marín

Teléfonos 986 88 21 69 / 41

— LISTA TRIPULANTES.jpeg —

31/08/2018



**BUREAU
VERITAS**

MARINE DIVISION

LISTA DE OBSERVACIONES

E/P "TAFIRA"

SIMA Callao, 12 OCTUBRE 2018

1. No han renovado planchas y estructura con desgaste de acuerdo al reporte de calibración.

El astillero ha evaluado el desgaste de las planchas considerando espesores originales de una nave similar. Según el reporte de calibración adjunto se deberían renovar áreas gastadas en las siguientes tracas:

Casco estribor: A4, B5, B6, B8, B11, C2, C1, D5

Casco babor: B5, B6, B9, B11, C2, D2, E7

Anillo en Cuaderna 5: L (Er), O (Er)

Anillo en Cuaderna 21: M (Br)

Mamparo transversal en Cuaderna 4

En inspección visual se observaron varias tracas con pitting, se solicitó al astillero tomar calibración de las puntos con mayor profundidad en todas las tracas que presentan pitting. En general se observa un 25% de corrosión por pitting esparcido en las tracas observadas, esto quiere decir que la profundidad máxima del pitting a evaluar será el 27.5% del espesor original considerando nuestras reglas de BV. De acuerdo al plano adjunto tenemos las siguientes tracas que deberían renovarse debido a la corrosión por pitting:

Casco estribor: A4, B4, B7, C1, D5, D6

Casco babor: B4, B5, B8, B11, C1, C2, C3, C4, C5, D7

2. Eje de cola se puede observar que nuevamente se ha visto afectado por el contacto con la bocina de proa y se ha encontrado corrosión de hasta 2 mm de profundidad en una zona donde se ha hecho un rebaje de material. Se ha tomado mediciones de diámetros y se encuentra por arriba del 3% del límite máximo de desgaste, de acuerdo a nuestras normas internas el eje debería ser rechazado.

Diámetro considerado de acuerdo a planilla = 188.30 mm

Diámetro mínimo considerando 3% de desgaste = 182.65 mm

Diámetro encontrado en zona de corrosión = 181.40, considerando desgaste puntual llega hasta menos de 180 mm.

Se realizó una prueba de tintes penetrantes a todo el eje con resultados satisfactorios.

3. Pendiente calibrar el pique de proa



**BUREAU
VERITAS**

MARINE DIVISION

4. No se ha podido evaluar el desgaste en eslabón de cadena porque no se conoce el diámetro original de la cadena.
5. Pala del timón: Pendiente remitir planilla de holgura del tintero.
6. Pendiente remitir el reporte de balanceo y asentado de la hélice
7. No se encontraron reportes de mantenimiento realizados a los motores principal y auxiliares, sólo anotaciones en el diario de máquinas. No hay control horario por cada motor diesel, el control de mantenimiento es por periodos semanales, mensuales de acuerdo a la compañía. Los trabajos de mantenimiento que se han anotado en el reporte de inspección son por manifestaciones del jefe de máquinas, se examinaron los equipos y probaron satisfactoriamente.
8. El pique de proa y el tanque de combustible contiguo al pique de proa fueron inspeccionados y se observó que son un solo compartimiento, no hay independencia entre ambos compartimientos.
9. Se verificaron calados en astillero y se encontró una variación de 10 cm en proa con lo marcado en casco, marcas en popa estribor no fue hecho en el casco. Se solicitó al armador solicite una verificación de calados al astillero pero no fue realizado.


Carlos PEREZ
BV LIMA



ESPAÑA
Spain



Ministerio de Fomento
Dirección General de la Marina Mercante

**CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD
PARA BUQUES DE 24 METROS DE ESLORA (L) O MAYORES**

NUMERO: 22858 / 4

**RECONOCIMIENTO
Nº 4 TIPO: SUBMARINO DE OBRA VIVA**

certifica que el Buque denominado TAFIRA Con señal distintiva EBZP, con matrícula GC-1-3-2489 en Puerto de Matricula LAS PALMAS DE GRAN CANARIA del Grupo 3 Clase R de Arqueo Bruto 00 GT y de Arqueo Neto 78,00 NT de Eslora (L) 34,37 m., Eslora entre P.P. 32,00 m. y Puntal 6,90 m.

De acuerdo con el vigente REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO DE BUQUES Y EMBARCACIONES (CANTES), ha sido reconocido con el resultado descrito en el detalle del reconocimiento.

PRÓXIMO RECONOCIMIENTO ESPECIAL TIPO Nº 4 SERÁ EN FECHA 03/10/2018

RECONOCIMIENTOS REALIZADOS

Número	Fecha	Entidad	Firmado por
1	14/05/2016	MADRID, BUREAU VERITAS	CARLOS PÉREZ – BUREAU VERITAS
2	08/01/2017	MADRID, BUREAU VERITAS	CARLOS PÉREZ – BUREAU VERITAS
3	30/03/2017	MADRID, BUREAU VERITAS	CARLOS PÉREZ – BUREAU VERITAS

DETALLE DEL RECONOCIMIENTO

RECONOCIMIENTO ANUAL A FLOTE Y SUBMARINO DE OBRA VIVA EFECTUADO POR BUREAU VERITAS EN CALLAO (PERÚ), DEL 13/12/2017 AL 21/12/2017 CON RESULTADO SATISFACTORIO. REF. INFORME LMA0/2017/J0064.

PRÓXIMOS RECONOCIMIENTOS

Tipo	Fecha Prevista	Fecha Realización	Fecha Próximo Recon.
ANUAL A FLOTE		21/12/2017	03/10/2018
INSTALACION ELECTRICA		21/12/2017	03/10/2018
MAQUINARIA		21/12/2017	03/10/2018
CASCO EN SECO		21/12/2017	03/10/2018
ESPECIAL			03/10/2018
EJE DE COLA			13/05/2019

En CALLAO a 21/12/2017

CARLOS PÉREZ



NOTA: Este Reconocimiento deberá ir unido al certificado de Navegabilidad

ESPAÑA

Spain



Ministerio de Fomento

Dirección General de la Marina Mercante

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

CONFORMITY CERTIFICATE

El presente Certificado llevará como suplemento un inventario del equipo.

This Certificate should be supplemented by a Record of Equipment

Para buques de pesca ~~nuevo~~ / existente (1)

For new / existing fishing vessel (1)

Expedido con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1032/1999, de conformidad con la Directiva 97/70/CE del Consejo por la que se establece un régimen armonizado de seguridad para los buques de pesca de eslora(L) igual o superior a 24 metros, enmendado por el Real Decreto 1422/2002, de conformidad con la Directiva 2002/35/CE.

Issued under the provisions of the R.D. 1032/1999, in basis of the conformity under the provisions of the Council Directive 97/70/CE which setting a harmonized safety Regime for fishing vessels of 24 meters in length and over, amended by the R.D. 1422/2002, under the provisions of the Council Directive 2002/35/CE

Otorgado en virtud de la autoridad conferida por el Gobierno de **ESPAÑA**

under the authority of the Government of

por **BUREAU VERITAS.**

by

Datos del buque(*Particulars of ship*):

NOMBRE DEL BUQUE <i>Name of ship</i>	INDICATIVO DE LLAMADA <i>Distinctive number or letters</i>	PUERTO DE MATRICULA <i>Port of Registry</i>	ESLORA (L) ⁽²⁾ <i>Length (L)</i>
TAFIRA	EBZP	<u>LAS PALMAS</u>	34,37

Fecha del contrato de construcción o de transformación importante (3). 01/01/1959

Date of building or major conversion contract.

Fecha en que se colocó la quilla del buque o en que la construcción de este se hallaba en una fase equivalente, de conformidad con lo prescrito en la Regla 1/2 1) c) ii) o 1) c) iii)(3). 01/01/1959

Date on which keel was laid or vessel was at a similar stage of construction in accordance with Regulation 1/2(1)(c)(ii) or (1) (c)(iii)

Fecha de entrega o en que concluyó la transformación importante (3).

Date of delivery or completion of major conversion

(1) Táchese lo que no proceda

Delete as appropriate

(2) Según se define en el apartado en la Regla 1/2(5) del Anexo I de este Real Decreto.

In accordance with the Regulation 1/2(5) of the Annex I of this R.D.

(3) Según se define en la Regla 1/2(1)

In accordance with the Regulation 1/2(1)

Buque(Ship): TAFIRA

Número IMO(IMO Number):

Reconocimiento Inicial Initial Survey

SE CERTIFICA que:

THIS IS TO CERTIFY that:

- 1 El buque ha sido sometido a reconocimiento conforme a lo dispuesto en la Regla I/6(a) del Protocolo de Torremolinos de 1993.
The vessel has been surveyed in accordance with the Regulation I/6(a) of the 1993 Torremolinos Protocolo
- 2 El reconocimiento ha demostrado que:
The survey showed that
 - 1) El buque cumple íntegramente con lo prescrito en la Directiva 97/70/CE del Consejo:
The vessel complies in all respects satisfactory with the Directive 97/70/CE.
 - 2) El calado máximo de servicio admisible correspondiente a cada una de las condiciones operacionales de este buque está indicado en el cuadernillo de estabilidad aprobado con fecha 02/04/2009
The maximum permissible operating draught associated with each operating condition for the vessel is contained in the approved stability booklet dated. 02/04/2009
- 3 ~~Se ha expedido~~/ No se ha expedido (1) un certificado de exención.
That an Exemption Certificate has/ has not been issued

El presente Certificado es válido hasta el día 03/10/2018, a reserva de que se efectúen los reconocimientos de conformidad con lo dispuesto en los incisos de la Regla I/6 (1)(b) ii) iii) y c)

This certificate is valid until 03/10/2018, subject to surveys in accordance with Regulation I/6 (1) b) ii) iii) and c)

Expedido en: MADRID, BUREAU VERITAS, el 20 de octubre de 2016

Issued at (Lugar y fecha de emisión del certificado/Place and date of issue of certificate)

IGNACIO HERRÁN ELORZA

Signature of authorized official issuing the certificate

(Sello o estampilla, según corresponda, de la autoridad expedidora)
(Seal or stamp of the issuing authority, as appropriate)





ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarin@telefonica.net

Subdirección General de Control e Inspección
Secretaría General del Mar.
C/ Velázquez, 144
28006 –MADRID
FAX: 91 347 60 49 / 15 12

Marín, 30 de Agosto de 2018.

Estimado Subdirector:

El buque TAFIRA, perteneciente a esta Asociación de Armadores, que desarrolló su actividad desde principios de año en aguas del Océano Pacífico - CIAT en la modalidad de palangre de superficie, viene utilizando como instalación de desembarco de sus capturas diferentes puertos entre los que figuran el puerto de CALLAO, donde entro el 27 de Agosto de 2018.

Como conoce esa Subdirección General, las autoridades de Perú exigen la instalación de un sistema de localización de buques, para poder transbordar las capturas en puertos Peruanos.

Se ha puesto en conocimiento de las autoridades de pesca del citado país que los buques españoles se encuentran integrados dentro del Sistema de Localización de Buques, indicándonos en consecuencia que se debería aportar un documento de la Administración Pesquera Española acreditativo de que el buque "TAFIRA" tiene el sistema instalado.

Por todo ello, SOLICITA:

Sea expedida por esa Subdirección CERTIFICACION en la que consten los siguientes extremos:

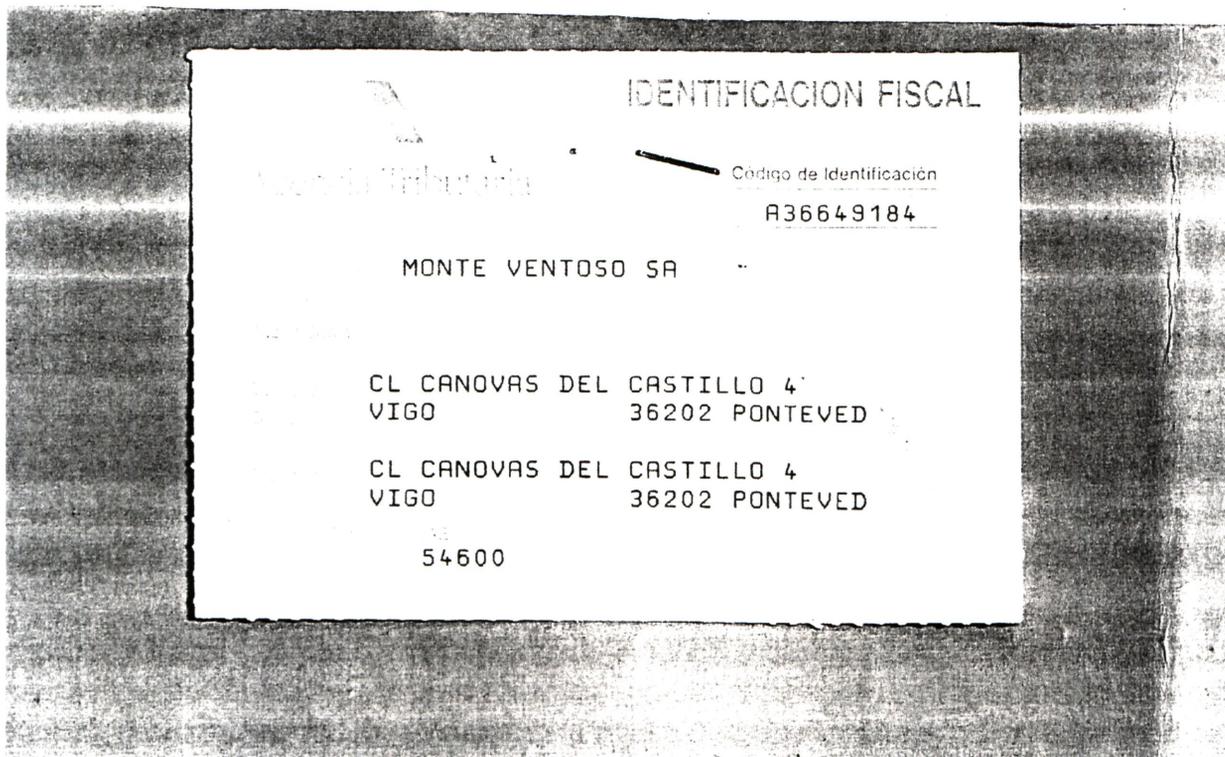
- Que el buque TAFIRA se encuentra integrado dentro del Sistema de Localización de Buques español, llevando instalado y activado a bordo un equipo INMARSAT-C para la transmisión automática de posiciones al Centro de Control.
- Que analizadas las posiciones enviadas desde la última marea, no se observa que el buque haya efectuado operaciones pesqueras dentro de la ZEE de Perú.
- Que el sistema citado anteriormente de localización de buques, se ha establecido de acuerdo con el Reglamento EUE 1224/2009 y la Orden Ministerial APA/3660/2003 de 22 de Diciembre de 2.003.

Atentamente,

Fdo.: Juan Carlos Martín Fragueiro
Director Gerente







Adjuntos:

CIF MONTE VENTOSO.bmp

3,7 MB

20180830112649.pdf

69,3 KB



Asunto: certificado VMS para el buque TAFIRA
De: Armadores Marin <armadoresmarin@opromar.com>
Fecha: 30/08/2018 11:25
Para: Centro seguimiento pesquero <csp@mapama.es>

Buenas días,

Adjunto remito solicitud del certificado VMS para el buque TAFIRA

Un saludo

Yolanda Pousada

Asociación de Armadores de Buques de pesca de Marín

Edificio anexo lonja-Puerto pesquero

36900 Marín - Pontevedra

Teléfono: 986 88 21 41 / 986 88 21 69

Fax: 986 88 07 50

E-mail: armadoresmarin@opromar.com

— CIF MONTE VENTOSO.bmp —

Asunto: certificado VMS para el buque TAFIRA
De: Armadores Marin <armadoresmarin@opromar.com>
Fecha: 31/08/2018 9:16
Para: Mayor pesca <monteventoso@monteventoso.com>

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:RE: certificado VMS para el buque TAFIRA
Fecha:Thu, 30 Aug 2018 16:50:26 +0000
De:Centro Seguimiento Pesquero <csp@mapama.es>
Para:'Armadores Marin' <armadoresmarin@opromar.com>

Buenas tardes,

Se remite documento solicitado.

Saludos.

Centro de Seguimiento de Pesca
Subdirección General de Control e Inspección
Secretaría General de Pesca
C/ Velázquez, 147 Bj.
28002 Madrid
Tfnos.: 913471546
Fax: 913471544

***** Aviso Legal *****

Este mensaje y cualquier fichero adjunto está dirigido únicamente a sus destinatarios y contiene información confidencial. Si usted considera que ha recibido este correo electrónico por error (por el asunto, por el remitente o por cualquier otra causa), le informamos que cualquier revisión, alteración, impresión, copia o transmisión de este mensaje o de cualquier fichero adjunto está prohibida y puede constituir un acto ilegal. Por favor, notifiquele el error al remitente respondiendo a este e-mail y elimine el mensaje y su contenido inmediatamente. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se reserva las acciones legales que le correspondan contra todo tercero que acceda de forma ilegítima al contenido de cualquier mensaje externo procedente del mismo.

***** Disclaimer *****

This e-mail and any files transmitted with it are intended solely for the use of the intended recipients and may contain confidential information. If it appears (from the subject matter or address information or otherwise) that you received this email in error, please note that any review, dissemination, disclosure, alteration, printing, copying or transmission of this e-mail or any file transmitted with it is prohibited and may be unlawful. Please notify us by return email and delete this email and its contents immediately. Ministry of Agriculture, Food and Environment may take any legal action, according with the illegal access to the content of any external message from the Ministry.

De: Armadores Marin [mailto:armadoresmarin@opromar.com]
Enviado el: jueves, 30 de agosto de 2018 11:26
Para: Centro Seguimiento Pesquero
Asunto: certificado VMS para el buque TAFIRA

Buenas días,

Adjunto remito solicitud del certificado VMS para el buque TAFIRA



Un saludo
Yolanda Pousada

Asociación de Armadores de Buques de pesca de Marín
Edificio anexo lonja-Puerto pesquero
36900 Marín - Pontevedra
Teléfono: 986 88 21 41 / 986 88 21 69
Fax: 986 88 07 50
E-mail: armadoresmarin@opromar.com

— Adjuntos: —

9848-TAFIRA-CERTIFICADO PERÚ.pdf

1,4 MB





ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarin@telefonica.net

Subdirección General de Control e Inspección
Secretaría General del Mar.
C/ Velázquez, 144
28006 –MADRID
FAX: 91 347 60 49 / 15 12

Marín, 11 de Mayo de 2018.

Estimado Subdirector:

El buque TAFIRA, perteneciente a esta Asociación de Armadores, que desarrolló su actividad desde principios de año en aguas del Océano Pacífico - CIAT en la modalidad de palangre de superficie, viene utilizando como instalación de desembarco de sus capturas diferentes puertos entre los que figuran el puerto de CALLAO, donde entro el 10 de Mayo de 2018.

Como conoce esa Subdirección General, las autoridades de Perú exigen la instalación de un sistema de localización de buques, para poder transbordar las capturas en puertos Peruanos.

Se ha puesto en conocimiento de las autoridades de pesca del citado país que los buques españoles se encuentran integrados dentro del Sistema de Localización de Buques, indicándonos en consecuencia que se debería aportar un documento de la Administración Pesquera Española acreditativo de que el buque "TAFIRA" tiene el sistema instalado.

Por todo ello, SOLICITA:

Sea expedida por esa Subdirección CERTIFICACION en la que consten los siguientes extremos:

- Que el buque TAFIRA se encuentra integrado dentro del Sistema de Localización de Buques español, llevando instalado y activado a bordo un equipo INMARSAT-C para la transmisión automática de posiciones al Centro de Control.
- Que analizadas las posiciones enviadas desde la última marea, no se observa que el buque haya efectuado operaciones pesqueras dentro de la ZEE de Perú.
- Que el sistema citado anteriormente de localización de buques, se ha establecido de acuerdo con el Reglamento UE 1224/2009 y la Orden Ministerial APA/3660/2003 de 22 de Diciembre de 2.003.

Atentamente,

Fdo.: Juan Carlos Martín Fragueiro
Director Gerente



Asunto: CERTIFICADO POSICIONAMIENTOS DE LA CAJA AZUL BUQUE TAFIRA

De: "MONTE VENTOSO SA" <monteventoso@monteventoso.com>

Fecha: 11/05/2018 12:02

Para: "Armadores Marin" <armadoresmarin@opromar.com>

Buenos días,

El buque TAFIRA acaba de entrar en el puerto de Callao (PERU) y me piden como siempre el posicionamiento del buque TAFIRA de esta marea

Salida de puerto: 26/12/18

Entrada en puerto: 10/05/18

Un saludo

Patricia

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACUERDOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA

C/ Velázquez, 144

28071 Madrid

JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ ESTELA, con DNI nº 35.985,683-K, en calidad de Administrador de la sociedad **MONTE VENTOSO, S.A.**, CON CIF nº A-36.649.184 domiciliada en Vigo (Pontevedra), c/ Cánovas del Castillo, 4 - Entresuelo, CP 36202, propietaria del buque "VILACHAN", matrícula y Folio VI-5-9272, y D. MANUEL PÉREZ PAZ, con DNI nº 33.228.260-E, actuando en nombre y representación de la sociedad mercantil **VOX BAHÍA, S.L.**, con CIF nº B-11-502.820, domiciliada en Mariño de Rivera, 14, Ribeira 15960 (A Coruña), armadora del buque "VOX BAHÍA", matrícula y Folio AL-2-6-03, ante la Subdirección respetuosamente comparecemos, y

DECIMOS

- 
- I. Que el armador del VILACHÁN adquirió los derechos censales del buque VOX BAHÍA, siendo dicha **cesión aprobada por Resolución de la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca de 10 de mayo de 2017.**
 - II. Que con el fin de hacer definitiva la cesión de los derechos censales, y existiendo ya informe favorable emitido por la Dirección General de Ordenación Pesquera del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, **MONTEVENTOSO, S.A. solicitó el cambio de modalidad al censo de palangre de superficie** mediante escrito remitido a la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca el pasado 25 de octubre de 2017.
 - III. Que restando para concluir las gestiones para el cambio de modalidad del buque VILACHÁN a palangre de superficie solamente definir la situación en la que quedaría el buque VOX BAHÍA, las partes efectúan las siguientes

MANIFESTACIONES

PRIMERA. - INTERCAMBIO DE BUQUES



Las Partes manifiestan de manera inequívoca e irrevocable su voluntad de que los buques intercambien sus posiciones, respectivamente, en los censos de Arrastre y Palangre de Superficie.

SEGUNDA. - DESTINO DE LOS BUQUES

De este modo, y como consecuencia de la cesión de los Derechos Censales aprobada por aprobada por Resolución de la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca de 10 de mayo de 2017, las partes manifiestan su voluntad inequívoca e irrevocable de que los buques queden ubicados del siguiente modo:

- a) BUQUE "VILACHÁN" EN EL CENSO DE PALANGRE DE SUPERFICIE
- b) BUQUE "VOX BAHÍA" EN EL CENSO DE ARRASTRE

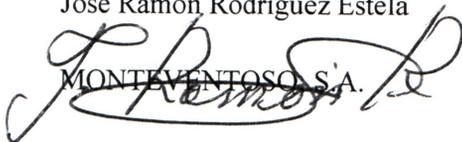
Por todo lo Expuesto, a la Subdirección

SOLICITO, que habiendo por presentado este escrito, se digne admitirlo, teniendo por formuladas las manifestaciones consignadas en el cuerpo del mismo, para, previos los trámites oportunos, hacer efectivo dicho cambio de modalidad, sustituyendo el buque "VOX BAHÍA" por el buque "VILACHÁN" en el censo de Palangre de Superficie, de manera que los buques queden ubicados del siguiente modo:

- a) BUQUE "VILACHÁN" EN EL CENSO DE PALANGRE DE SUPERFICIE
- b) BUQUE "VOX BAHÍA" EN EL CENSO DE ARRASTRE.

En Vigo a 16 de noviembre de 2017

Jose Ramón Rodríguez Estela


MONTEVENTOSO, S.A.

Manuel Pérez Paz


VOX BAHÍA, S.Ĺ.



**D. JUAN ANTONIO AGÜERO MONEDERO, SUBDIRECTOR
ADJUNTO EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E
INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
PESQUERA, EN LA SECRETARÍA GENERAL DE PESCA,**

CERTIFICA: Que el buque "TAFIRA" (GC-1-2489) se encuentra integrado dentro del sistema de localización de buques español, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento (UE) 1224/2009 y la Orden Ministerial española APA/3660/2003 de 22 de diciembre de 2003, llevando instalado, activado y operativo a bordo un equipo INMARSAT-C para la transmisión automática de posiciones al Centro de Control.

De acuerdo con los datos recibidos hasta la fecha en el Centro de Seguimiento de Pesca español, se observa que dicho buque no ha realizado actividad pesquera en aguas pertenecientes a la ZEE de PERÚ, limitando su actividad pesquera a las aguas para las que ha sido autorizado mediante los correspondientes Permisos Temporales de Pesca, por la Dirección General de Ordenación Pesquera

Lo que firmo, en Madrid, a 3 de agosto de 2017.







ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarín@telefonica.net

Subdirección General de Control e Inspección
Secretaría General del Mar.
C/ Velázquez, 144
28006 -MADRID
FAX: 91 347 60 49 / 15 12

Marín, 28 de Julio de 2017.

Estimado Subdirector:

El buque TAFIRA, perteneciente a esta Asociación de Armadores, que desarrolló su actividad desde principios de año en aguas del Océano Pacífico - CIAT en la modalidad de palangre de superficie, viene utilizando como instalación de desembarco de sus capturas diferentes puertos entre los que figuran el puerto de CALLAO, donde tiene prevista su entrada aproximadamente el 06 de Agosto de 2017.

Como conoce esa Subdirección General, las autoridades de Perú exigen la instalación de un sistema de localización de buques, para poder transbordar las capturas en puertos Peruanos.

Se ha puesto en conocimiento de las autoridades de pesca del citado país que los buques españoles se encuentran integrados dentro del Sistema de Localización de Buques, indicándonos en consecuencia que se debería aportar un documento de la Administración Pesquera Española acreditativo de que el buque "TAFIRA" tiene el sistema instalado.

Por todo ello, SOLICITA:

Sea expedida por esa Subdirección CERTIFICACION en la que consten los siguientes extremos:

- Que el buque TAFIRA se encuentra integrado dentro del Sistema de Localización de Buques español, llevando instalado y activado a bordo un equipo INMARSAT-C para la transmisión automática de posiciones al Centro de Control.
- Que analizadas las posiciones enviadas desde la última marea, no se observa que el buque haya efectuado operaciones pesqueras dentro de la ZEE de Perú.
- Que el sistema citado anteriormente de localización de buques, se ha establecido de acuerdo con el Reglamento UE 1224/2009 y la Orden Ministerial APA/3660/2003 de 22 de Diciembre de 2003.

Atentamente,

Fdo.: Juan Carlos Martín Fragueiro
Director Gerente



Asunto: TAFIRA descarga 06/08/2017 Callao (Perú)

De: Armadores Marin <armadoresmarin@opromar.com>

Fecha: 28/07/2017 10:29

Para: Sánchez Valderas, Inmaculada <inmasanchez@mapama.es>, SG de Inspeccion Pesquera <inspecpm@mapama.es>

Buenas días,

Adjunto remito solicitud del certificado VMS para el buque TAFIRA

Un saludo

Yolanda Pousada

Asociación de Armadores de Buques de pesca de Marín

Edificio anexo lonja-Puerto pesquero

36900 Marín - Pontevedra

Teléfono: 986 88 21 41 / 986 88 21 69

Fax: 986 88 07 50

E-mail: armadoresmarin@opromar.com

— Adjuntos: —

20170728102740.pdf

71,7 KB



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE
PESCA

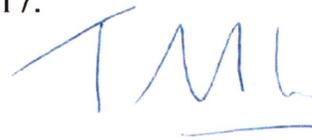
DIRECCIÓN GENERAL ORDENACIÓN
PESQUERA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL E INSPECCIÓN

**D. TERESA MOLINA SCHMID, SUBDIRECTORA GENERAL EN LA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA, EN LA
SECRETARÍA GENERAL DE PESCA,**

CERTIFICA: Que el buque "TAFIRA" (GC-1 2489) se encuentra integrado dentro del sistema de localización de buques español, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento (UE) 1224/2009 y la Orden Ministerial española APA/3660/2003 de 22 de diciembre de 2003, llevando instalado, activado y operativo a bordo un equipo INMARSAT-C para la transmisión automática de posiciones al Centro de Control.

De acuerdo con los datos recibidos hasta la fecha en el Centro de Seguimiento de Pesca español, se observa que dicho buque no ha realizado actividad pesquera en aguas pertenecientes a la ZEE de PERÚ, limitando su actividad pesquera a las aguas para las que ha sido autorizado mediante los correspondientes Permisos Temporales de Pesca, por la Dirección General de Ordenación Pesquera

Lo que firmo, en Madrid, a 17 de Febrero de 2017.




Asunto: CERTIFICADO ENTRADA EN CALLAO "TAFIRA"
De: Armadores Marin <armadoresmarin@opromar.com>
Fecha: 17/02/2017 14:36
Para: monteventoso <monteventoso@monteventoso.com>

Buenas Patricia,

Te envío adjunto el certificado del TAFIRA, que nos pediste.

y te envío adjunto modelo de escrito en word que habéis de **enviar vosotros a Madrid** una vez lo hayas firmado y sellado (faltan algunos datos que debes completar y que he puesto en fosforito) como adjunto escaneado, **al Centro de Seguimiento de Pesca**, al correo csp@magrama.es , **junto con pdf adjunto** (certificado satélite de Madrid) **y pdf que te van a dar** en Perú **cuando entres** en puerto solicitándote una serie de datos.

Saludos

Elisa Belia

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:CERTIFICADO ENTRADA EN CALLAO "TAFIRA"
Fecha:Fri, 17 Feb 2017 12:59:35 +0000
De:Sánchez Valderas, Inmaculada <inmasanchez@magrama.es>
Para:Armadores de Marin <armadoresmarin@opromar.e.telefonica.net>

Buenas tardes,

Adjunto se remite el certificado de entrada en CALLAO del buque del "asunto" tal y como habéis solicitado.

Un saludo

Inmaculada Sánchez Váldeas

Jefe de Sección
S.G. Control e Inspección
D.G. Ordenación Pesquera
Secretaria General de Pesca
C/ Velazquez, 147-1ª Planta
28006-Madrid (España)
Tfnos: + 34 91 347 61 39

Adjuntos:

CERTIFICADO TAFIRA. PERU.pdf	60,1 KB
SOLCITUD TAFIRA.doc	28,5 KB

D. Ramón XXX , mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número XXXX , en nombre y representación de la entidad mercantil denominada **Monteventoso S.L**, con C.I.F. núm. XXXX , y domicilio social en, C/ , de Vigo (Pontevedra) (C.P. XXXX), número de teléfono 986223254 y correo electrónico monteventoso@monteventoso.com, armadora del buque pesquero **TAFIRA**, matrícula y folio XXXX , ante el CSP de la Secretaría General de Pesca, comparece y dice:

Que el pasado día xxxx el consignatario en Perú (xxxxxx) del buque arriba referenciado, afiliado a la Asociación de Armadores de Marín, ha recibido comunicación de la Dirección de Tecnología del Ministerio de Producción de Perú (cuya copia adjuntamos) solicitando el **registro de coordenadas de posicionamiento satelital (track) y el diagrama correspondiente desde el inicio hasta el fin de la última faena de pesca**, todo ello en base a lo dispuesto en el artículo 4, a) del Decreto Supremo nº 016-2016-PRODUCE, que establece las medidas para autorizar operaciones en puertos y astilleros peruanos a las embarcaciones de bandera extranjera que realizan actividades pesqueras de recursos hidrobiológicos en alta mar.

Como conoce ese CSP, los buques españoles que recalán en puertos peruanos para la realización de operaciones de desembarque, pertrechamiento, reparación, etc, aportan una serie de información relativa a la actividad pesquera realizada. Dicha información se acredita con un certificado expedido por la Subdirección de Control e Inspección de la Secretaría General de Pesca (se adjunta el certificado emitido el día 17 de febrero que había solicitado en nombre de esta empresa la Asociación de Armadores de Marín).

Sin embargo, el certificado expedido por la Subdirección de Control no parece ser suficiente y es por ello por lo que solicitamos de ese CSP se facilite la siguiente información adicional:

- Registro de coordenadas de posicionamiento satelital (track de navegación) y el diagrama correspondiente desde el inicio hasta el final de la última faena de pesca (**marea del xx de xxxx de 2016 a xxx de Febrero de 2017**).

Esperando que nuestra petición sea atendida por ese CSP, reciba un saludo.

Marín para Madrid a 20 de Febrero de 2017.

Atentamente,

Fdo.: Ramón x xxxxxxxx



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

Inmaculada Sanchez 6139

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarín@telefonica.net

Subdirección General de Control e Inspección
Secretaría General del Mar.
C/ Velázquez, 144
28006 –MADRID
FAX: 91 347 60 49 / 15 12

Marín, 15 de Febrero de 2017.

Estimado Subdirector:

El buque TAFIRA, perteneciente a esta Asociación de Armadores, que desarrolló su actividad desde principios de año en aguas del Océano Pacífico - CIAT en la modalidad de palangre de superficie, viene utilizando como instalación de desembarco de sus capturas diferentes puertos entre los que figuran el puerto de CALLAO, donde tiene prevista su entrada aproximadamente el 19 de Febrero de 2017.

Como conoce esa Subdirección General, las autoridades de Perú exigen la instalación de un sistema de localización de buques, para poder transbordar las capturas en puertos Peruanos.

Se ha puesto en conocimiento de las autoridades de pesca del citado país que los buques españoles se encuentran integrados dentro del Sistema de Localización de Buques, indicándonos en consecuencia que se debería aportar un documento de la Administración Pesquera Española acreditativo de que el buque "TAFIRA" tiene el sistema instalado.

Por todo ello, SOLICITA:

Sea expedida por esa Subdirección CERTIFICACION en la que consten los siguientes extremos:

- Que el buque TAFIRA se encuentra integrado dentro del Sistema de Localización de Buques español, llevando instalado y activado a bordo un equipo INMARSAT-C para la transmisión automática de posiciones al Centro de Control.
- Que analizadas las posiciones enviadas desde la última marea, no se observa que el buque haya efectuado operaciones pesqueras dentro de la ZEE de Perú.
- Que el sistema citado anteriormente de localización de buques, se ha establecido de acuerdo con el Reglamento UE 1224/2009 y la Orden Ministerial APA/3660/2003 de 22 de Diciembre de 2.003.

Atentamente,

Fdo.: Juan Carlos Martín Fraguero
Director Gerente



 *** INFORME DE TX MÚLTIPLE DE FAX ***

Nº TRABAJO	3531
PGS.	1
TX INCOMPLETA	-----
TRANSACCIÓN OK	913476049
	913471512
ERROR	-----

15/02/2017 - 13:57 H.



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
 DE BUQUES DE PESCA
 MARÍN

PUERTO PESQUERO
 Puesto n.º 30 - Lonja
 Apartado, 3
 Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
 Fax 986 880 750
 36900 MARÍN (Pontevedra)
 armadoresmarín@telefonica.net

Subdirección General de Control e Inspección
 Secretaría General del Mar.
 C/ Velázquez, 144
 28006 -MADRID
 FAX: 91 347 60 49 / 15 12

Marín, 15 de Febrero de 2017.

Estimado Subdirector:

El buque TAFIRA, perteneciente a esta Asociación de Armadores, que desarrolló su actividad desde principios de año en aguas del Océano Pacífico - CIAT en la modalidad de palangre de superficie, viene utilizando como instalación de desembarco de sus capturas diferentes puertos entre los que figuran el puerto de CALLAO, donde tiene prevista su entrada aproximadamente el 19 de Febrero de 2017.

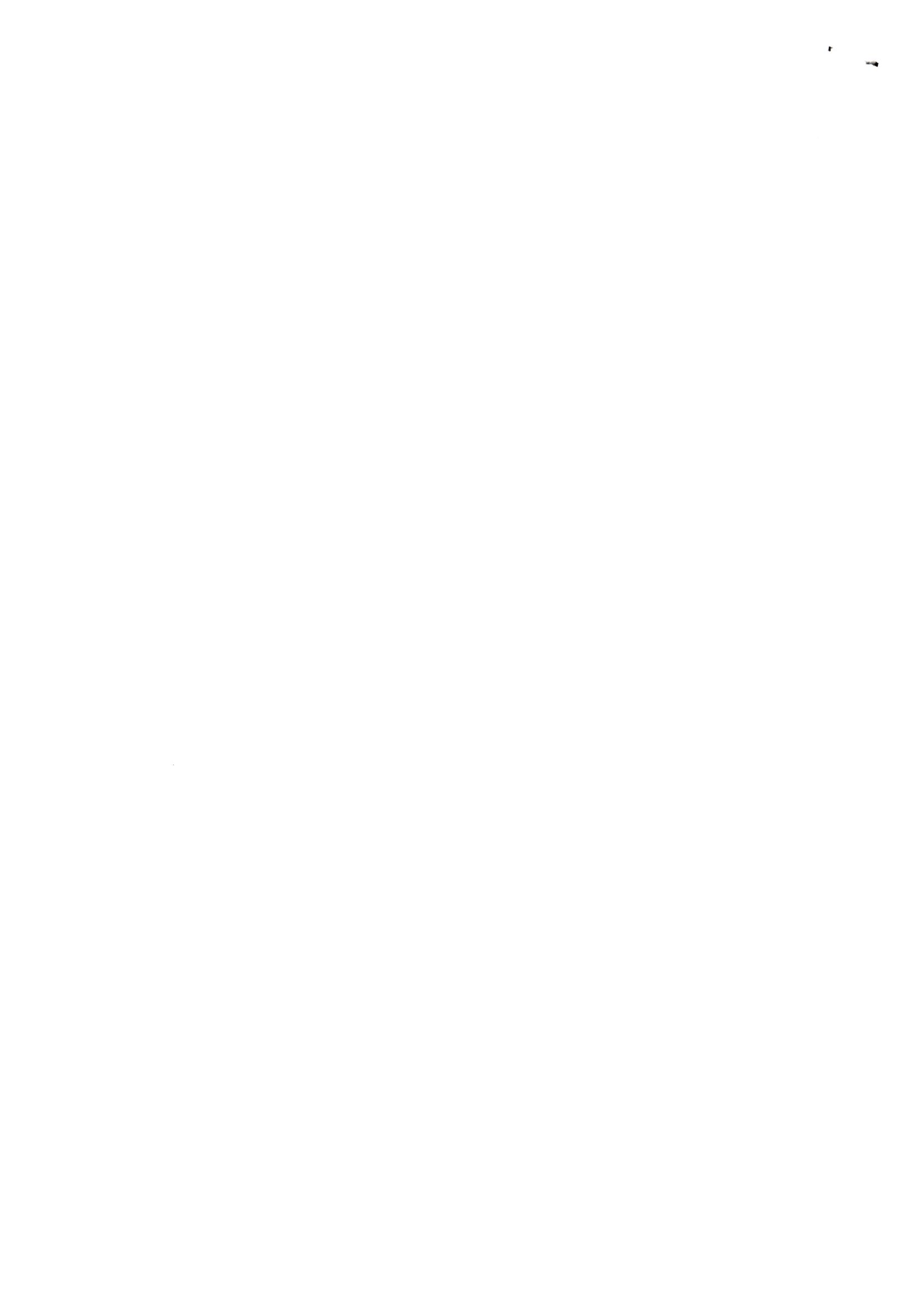
Como conoce esa Subdirección General, las autoridades de Perú exigen la instalación de un sistema de localización de buques, para poder transbordar las capturas en puertos Peruanos.

Se ha puesto en conocimiento de las autoridades de pesca del citado país que los buques españoles se encuentran integrados dentro del Sistema de Localización de Buques, indicándonos en consecuencia que se debería aportar un documento de la Administración Pesquera Española acreditativo de que el buque "TAFIRA" tiene el sistema instalado.

Por todo ello, SOLICITA:

Sea expedida por esa Subdirección CERTIFICACION en la que consten los siguientes extremos:

- Que el buque TAFIRA se encuentra integrado dentro del Sistema de Localización de Buques español, llevando instalado y activado a bordo un equipo INMARSAT-C para la transmisión automática de posiciones al Centro de Control.
- Que analizadas las posiciones enviadas desde la última marea, no se observa que el buque haya efectuado operaciones pesqueras dentro de la ZEE de Perú.
- Que el sistema citado anteriormente de localización de buques, se ha



RV: buque TAFIRA

Asunto: RV: buque TAFIRA
De: "MONTE VENTOSO SA" <monteventoso@monteventoso.com>
Fecha: 15/02/2017 13:39 ↔
Para: 'Juan Martín' <jcmartin@opromar.com>
CC: 'Feder Puerto Marín' <feder.puerto.marin@opromar.com>

Buenos días,

Ante la inminente entrada en el puerto de Callao (Peru) del buque TAFIRA nos está requiriendo nuestro agente que le hagamos llegar el siguiente documento que hay que solicitar a la secretaría general de pesca.

Rogamos lo solicitéis urgente, puesto que el TAFIRA entrará este domingo en el puerto de Callao (Peru).

Un saludo
Patricia

19/02/2017

De: Edwin Santana [mailto:tps@tpsperu.com]
Enviado el: miércoles, 15 de febrero de 2017 13:31
Para: MONTE VENTOSO SA
CC: Tps
Asunto: Re: buque TAFIRA

Patricia

Conforme por favor solicitar mediante tu asociación el certificado de la caja Azul es un folio donde la secretaria general de pesca española indica que el barco cuenta con monitoreo satelital y pertenece a la comunidad

Saludos cordiales

Atte.

Edwin Santana V.
Trans-Perú Shipping SAC
+ 51 986717400

Enviado desde mi iPhone

El 15 feb. 2017, a las 05:16, MONTE VENTOSO SA <monteventoso@monteventoso.com> escribió:

Buenos días Edwin,

Te comento que el buque TAFIRA arranca hoy para tierra para descargar el pescado, tiene prevista la entrada en puerto el 19/20 de febrero. Hemos reservado 6 contenedores para la salida del mercante del 25/02/17 en cuanto tenga el booking te lo hara llegar Suflenorsa o yo.

Rogamos contactes con el barco para que te haga llegar la documentación que sea necesaria.

Un saludo
Patricia

C O P I A

MONTE VENTOSO S.A.
C/ Canovas del Castillo nº 4
36202 Vigo (Pontevedra)
986 88 21 69 / 41

SECRETARIA GENERAL DE PESCA
SUB. GRAL. DE POLITICA ESTRUCTURAL
C/ VELAZQUEZ, 144
28071- MADRID
Fax. 91 347 60 58

REGISTRO AUXILIAR DE LA
SECRETARIA GENERAL DE PESCA

Entrada 20120010063459
06/11/2012 08:59:06

A/A: JAVIER PIZARROSO / MACRINA ILLERA
TELF. 913476227
FAX: 913476072

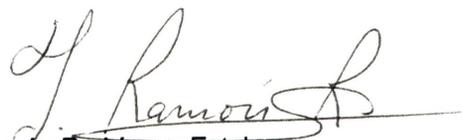
ASUNTO: SE ENVIAN DOCUMENTOS PARA CAMBIO DE ARMADOR EN EL CENSO DE LA FLOTA DEL BUQUE "TAFIRA" GC-1-2489 (CFPO 12644)

Solicitamos tomen nota del cambio de dominio de la embarcación del asunto. Se remite documentación consistente en:

- Certificación de la situación actual en el ISM (de alta), de la empresa y del buque.
- Copia del CIF del Armador: MONTE VENTOSO S.A.
- Fotocopia de la hoja de Asiento del Buque, donde figura el nombre del nuevo propietario del buque.

Marin, a 5 de Noviembre de 2012.

El Representante de la Empresa
MONTE VENTOSO S.A..



Fdo.: José Ramón Rodríguez Estela

the same time, the *Journal of the American Medical Association* (JAMA) published a study by Dr. Robert H. Shulman and his colleagues from the University of California, San Diego, which found that the use of a low-dose aspirin (81 mg) daily significantly reduced the risk of heart disease in healthy men.

The study, published in the *Journal of the American Medical Association* (JAMA) in 1988, was a randomized, controlled trial involving 17,000 men aged 40 to 69 years old.

The men were divided into two groups: one group received a low-dose aspirin (81 mg) daily, and the other group received a placebo. The study found that the men in the aspirin group had a significantly lower risk of heart disease compared to the men in the placebo group.

The study also found that the risk of heart disease was significantly lower in men who were taking aspirin for at least one year compared to men who were not taking aspirin.

The study was a landmark study because it was the first to show that a low-dose aspirin could significantly reduce the risk of heart disease in healthy men.

The study also found that the risk of heart disease was significantly lower in men who were taking aspirin for at least one year compared to men who were not taking aspirin.

The study was a landmark study because it was the first to show that a low-dose aspirin could significantly reduce the risk of heart disease in healthy men.

The study also found that the risk of heart disease was significantly lower in men who were taking aspirin for at least one year compared to men who were not taking aspirin.

The study was a landmark study because it was the first to show that a low-dose aspirin could significantly reduce the risk of heart disease in healthy men.

The study also found that the risk of heart disease was significantly lower in men who were taking aspirin for at least one year compared to men who were not taking aspirin.

The study was a landmark study because it was the first to show that a low-dose aspirin could significantly reduce the risk of heart disease in healthy men.

The study also found that the risk of heart disease was significantly lower in men who were taking aspirin for at least one year compared to men who were not taking aspirin.

The study was a landmark study because it was the first to show that a low-dose aspirin could significantly reduce the risk of heart disease in healthy men.

The study also found that the risk of heart disease was significantly lower in men who were taking aspirin for at least one year compared to men who were not taking aspirin.

The study was a landmark study because it was the first to show that a low-dose aspirin could significantly reduce the risk of heart disease in healthy men.

The study also found that the risk of heart disease was significantly lower in men who were taking aspirin for at least one year compared to men who were not taking aspirin.

The study was a landmark study because it was the first to show that a low-dose aspirin could significantly reduce the risk of heart disease in healthy men.

The study also found that the risk of heart disease was significantly lower in men who were taking aspirin for at least one year compared to men who were not taking aspirin.

The study was a landmark study because it was the first to show that a low-dose aspirin could significantly reduce the risk of heart disease in healthy men.

The study also found that the risk of heart disease was significantly lower in men who were taking aspirin for at least one year compared to men who were not taking aspirin.

The study was a landmark study because it was the first to show that a low-dose aspirin could significantly reduce the risk of heart disease in healthy men.

The study also found that the risk of heart disease was significantly lower in men who were taking aspirin for at least one year compared to men who were not taking aspirin.

The study was a landmark study because it was the first to show that a low-dose aspirin could significantly reduce the risk of heart disease in healthy men.

The study also found that the risk of heart disease was significantly lower in men who were taking aspirin for at least one year compared to men who were not taking aspirin.

The study was a landmark study because it was the first to show that a low-dose aspirin could significantly reduce the risk of heart disease in healthy men.

The study also found that the risk of heart disease was significantly lower in men who were taking aspirin for at least one year compared to men who were not taking aspirin.

The study was a landmark study because it was the first to show that a low-dose aspirin could significantly reduce the risk of heart disease in healthy men.

The study also found that the risk of heart disease was significantly lower in men who were taking aspirin for at least one year compared to men who were not taking aspirin.



Cualquier trámite relacionado con esta resolución se podrá efectuar en la siguiente Dirección Provincial o Local del Instituto Social de la Marina:

AV ORILLAMAR 51
36202 VIGO
Tlf: 986216100 Fax: 986216112

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Fecha de notificación:

Firma:

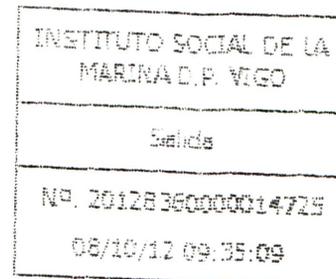
MONTE VENTOSO, S.A.

CL CANOVAS DEL CASTILLO Nº 4 PISO EN

36202 VIGO

PONTEVEDRA

Nombre y Apellidos e identificación del receptor:



**RESOLUCIÓN:
ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN -C.C.C.-**

El Instituto Social de la Marina ha procedido a asignar el código de cuenta de cotización -C.C.C.-
Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 36 115854291

al empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: MONTE VENTOSO, S.A.

Código Cuenta Cotización Principal: 36 092890333

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0A36649184

Embarcación: 1 GC136102489 TAFIRA

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización asignado y la fecha de efectos de la asignación, son los siguientes:

Fecha de efecto: 01 10 2012

Régimen: 0811 R.E.MAR(C.AJ.GR. I.)

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/Directora Provincial del Instituto Social de la Marina en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

VIGO 4 de Octubre de 2012

**OTROS
DATOS**

Entidad por la que el empresario ha optado para la protección frente a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:
MAZ

Entidad por la que el empresario ha optado para la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes:
I.S.M.

Actividad Económica:

0311 Pesca marina

Tipos de Cotización por AT y EP %:

IT: 3,05 IMS: 3,35 TOTAL: 6,40

Tipo de trabajador por cuenta ajena o asimilado con exclusiones en la cotización que pueden causar alta en el C.C.C. Asignado:

TRABAJADORES SIN EXCLUSIONES EN LA COTIZACIÓN

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web www.seg-social.es, llamar al teléfono 901502050 o dirigirse a cualquier Dirección Provincial o Local del Instituto Social de la Marina.

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA: C0161210000001	FECHA: 04-10-2012	HORA: 15:29:18	HUELLA: CNXL69JO	PÁGINA: 36MU0070	1
-------------------------------	----------------------	-------------------	---------------------	---------------------	---

IDENTIFICACION FISCAL

Agencia Tributaria

Código de Identificación

A36649184

Denominación MONTE VENTOSO SA

Forma Social

Dirección CL CANOVAS DEL CASTILLO 4
Código Postal VIGO 36202 PONTEVED

Localidad CL CANOVAS DEL CASTILLO 4
Código Postal VIGO 36202 PONTEVED

Actividad Económica
Código CNAE 54600





Ministerio de Fomento
Secretaría General de Transportes

ESPAÑA
Dirección General de la Marina Mercante

REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL

REGISTRO ORDINARIO

BUQUES DE PESCA

DATOS REGISTRALES

Nombre: TAFIRA

Provincia marítima de LAS PALMAS

Distrito marítimo LAS PALMAS

Matrícula anterior - Distrito marítimo

Año de Inscip.: 1961

Fecha de Abanderamiento:

Patente de Navegación N°: 4474

Folio 2489/ Lista 3

Nación de procedencia:

Fecha de expedición: 03/05/1961

DATOS DE PESCA

Número de Identificación de Pesca: 12644

Puerto Base: VIGO

IDENTIFICATIVOS

Distintivo de llamada: EBZP

N.I.B.: 22858

O.M.I.:

Indicativo de matrícula: 3ª GC-1-2489

MMSI.: 224166160

CLASIFICACIONES

Clasificación SOLAS: III / R /

Sociedad clasificadora:

Tipo de embarcación: PESQUEROS

Subtipo de embarcación: CONGELADOR

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

DIMENSIONES				TONELAJE					
Eslora	Manga	Puntal	Calado max.	T.R.B.:	T.R.N.:	G.T.:	N.T.:	Desplaz.:	T.P.M.:
34,37	6,90	4,00	3,46	242,52	139,07	259,00	78,00		

CONSTRUCCIÓN

Astillero: ASTILLEROS DE MURUETA, S.A.

País de construcción:

Año de construcción: 1959

Material de casco: ACERO

MOTORES INSTALADOS

Velocidad máxima: 8,900

Clase	Marca - Modelo	Nº Serie	Año const.	Potencia KW / CV	Autonomía
P.P.	DIESEL POYAUD MOD. UD25V12M32D-	21021		345.59 / 470.00	

TITULARES REGISTRALES

Armador/Propietario	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Porcentaje de propiedad
A36649184	MONTE VENTOSO, S.A.	100,00 %

Armador/Explotador	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Modalidad	Fecha fin
B36858314	PESQUERIAS ESTELA, S.L.	FLETAMENTO POR TIEMPO	01/09/2008
B36858314	PESQUERIAS ESTELA, S.L.	SIN TRANSF.TITULARIDAD	31/08/2008
B36858314	PESQUERIAS ESTELA, S.L.	FLETAMENTO POR TIEMPO	31/08/2004

Observaciones:

HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de LAS PALMAS		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	1
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª GC-1-2489

Transcripción

1 Este buque fue construido en los Astilleros de Murueta (Vizcaya) a petición de la Sociedad Lloret y Llinares.S.A., comienza su construcción en enero de 1958 terminando en octubre de 1959 invirtiéndose en la misma en la cantidad de 10.200.000.- pts., casco y equipo de maquinaria de cubierta 6.700.000.-pts. equipo de propulsión 3.500.000.-pts. habiéndose hecho entrega de la navea sus armadores LLORET Y LLINARES, SA, en Bilbao por Escritura Notarial nº406 otorgada ante Notario de Guernica D. Carlos José Muxquier y Ayala el 07-10-59 y abonados los correspondientes derechos Reales segun Carta de Pago nº168 y 161 y 1096 de la Oficina Liquidadora de Guernica.

Se levanta este asiento provisionalmente hasta tanto se debidamente confirmado y aprobado por la Superioridad en cumplimiento de escrito de la Dirección General de Navegación de 22-01-58.

Las Palmas de G.C., a 18 de agosto de 1960

EL 2ºCOMANDANTE - RUBRICA ILEGIBLE -

Segun se acredita documentalmente el buque de este asiento se encuentra inscrito enel Registro Mercantil de esta provincia a nombre de LLORET YLLINARES, S.A., segun inscripción primera, hoja 393 folio 92 del libro séptimo de Buques.

Las Palmas a 27 de septiembre de 1960

EL 2ºCOMANDANTE - RUBRICA ILEGIBLE -

Por escrito del Ilmo. Sr. Director General de Navegación de 28-01-61, se eleva a DEFINITIVO de la inscripción de este buque, fijándole la señal distintiva E.B.Z.P.

Las Palmas de G.C., a 25 de febrero de 1961

EL 2ºCOMANDANTE - RUBRICA ILEGIBLE -

El 21 de junio de 1961 se hace entrega a su armador de la PATENTE DE NAVEGACION N" 4474/61 expedida en Madrid el 03-05-61, a este buque.

Las Palmas a 21 de junio de 1961

EL 2ºCOMANDANTE - RUBRICA ILEGIBLE -

REARQUEO.- Autorizado por la Inspección General de Buques y de acuerdo con lo establecido en el Artº3.2 sobre Arqueo de Buques (B.O.E. 221) de 15-09-82 al buque de este asiento se le tomo nota sobre el nuevo arqueo quedando como sigue:

ARQUEO BRUTO.....194 TONS

ARQUEO NETO.....65 TONS

Las Palmas de G.C., a 18 septiembre de 1986

EL CF JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES

- RICADO SALAS RAMIREZ -

AUTORIZACION PREVIA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD.- Con esta fecha se autoriza previamente la transferencia de propiedad de este buque a favor de - DOÑA MARIA ACUÑA GARCIA D. MANUEL BLANCO VAZQUEZ vecinos de Algeciras.

Las Palmas de G.C., a 26 de enero de 1987

EL CF JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES

- RICARDO SALAS RAMIREZ -

TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD.- Debidamente autorizado el buque de este asiento pasa a la propiedad y a partes iguales a:

HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de LAS PALMAS		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	2
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª GC-1-2489

10
20
30
40
50
60

Transcripción

1	<p>- DOÑA MARIA ACUÑA GARCIA DNI 31137704 Y - D. MANUEL BLANCO VAZQUEZ DNI 32492718 habiéndose presentado Escrituras Notariales de compra venta nº2444 de 03-04-87 ante Notario de Las Palmas D. Ernesto Martinez Lozano, todo ello en la cantidad de 12.500.000.- pts. efectuándose una entrega de ---- 4.500.000.- pts. y el resto en ocho letras. La valo - ración de buque por la Inspección de Buques de Cadiz fue de 3.700.000.- pts., liquidada de los Impuestos - sobre Transmisiones Patrimoniales en la Oficina liqui dadora de Algeciras segun Carta de Pago nº1437 de --- 03-04-87.todo esto autorizado por la Dirección Gene - ral de la Marina Mercante segun escrito 021.2 nº929/ 87 de 24-06-87. Las Palmas e G.C., a 2 de julio de 1987 EL CF JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES - RICARDO SALAS RAMIREZ -</p> <p>REGISTRO MERCANTIL.- En el dia de la fecha se presen ta Certificado del Registro Mercantil de esta provin cia de 25-05-87 donde sehace constar la inscripción - de la Escritura de compraventa de este buque a favor de DOÑA MARIA ACUÑA GARCIA Y D. MANUEL BLANCO VAZQUEZ al folio 100 vuelto del tomo 7 de buques, hoja 393 e inscripción cuarta. Las Palmas de G.C., a 2 de julio de 1987 EL CF JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES - RICARDO SALAS RAMIREZ -</p> <p>OBRAS DE TRANSFORMACION.- Debidamente autorizado por la Inspección General de buques escrito 01.739 de --- 12-01-87 al buque de este asiento se le realizan obra de transformación consistente en la construcción de - una cubierta de abrigo, instalación de grupos electro genos, renovación de aparatos de puente e instalación de equipo frigorifico, reconocidas una vez finaliza - das dichas obras por la Inspección de Buques Mercante de Algeciras estimándose un valor aproximado en ---- 108.263.100.- pts., las cuales son de mejora y refor ma, expediendose un nuevo certificado de Estabilidad. Las Palmas de G.C., a 11 de enero de 1989 EL CF JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES - RAMON LOPEZ ALEMANY -</p> <p>ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO.- Segun escrito del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA N°CUATRO DE ALGECIRAS -- nº1/36 69069 y en virtud de lo acordado por Providen cia de 31-03-92 dictada en Autos Ejecutivos 46/92 a instancia de la entidad mercantil PESCADOS S.A., se - procede a la anotación PREVENTIVA de EMBARGO contra D. MANUEL BLANCO VAZQUEZ propietario de la embarca - ci=on del presente asiento. Las Palmas de G.C., a 7 de abril de 1992 EL CC JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES - JULIAN REGALADO REPILADO - Don/Doña JUAN MEDEROS GONZALEZ ----- El jefe del Registro de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA -- CERTIFICA : Que, los datos incorporados a esta Hoja - de Asiento son copia fiel y exacta del contenido en - el antiguo libro de inscripción abierto al buque ---- nombrado TAFIRA ----- Folio 2489/ Lista 3 de esta matrícula.-----</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 14 de Febrero de 1997</p>
---	---

HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de LAS PALMAS		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	3
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª GC-1-2489

10	Cambio De Propiedad	2	<p>Previo expediente 98-510-00076 instruido al efecto, - esta embarcación ha pasado en un 100 % a la pro - - - - - propiedad de D. MONTE VENTOSO, S.A. - - - - - vecino de VIGO por compra a su anterior - - - - - propietario D. ACUÑA GARCIA MARIA - - - - - segun título de compra/venta de fecha 11/09/1997 li - quidado del impuesto general sobre transmisiones. --- Inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas al -- tomo 7 de Buques, hoja 393, folio 105 inscripción 5 en fecha 25 de noviembre de 1.997.-----</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 13 de Enero de 1998</p>
20	Cambio De Motor	3	<p>Previo expediente 98-470-01844 instruido al efecto, - autorizado por el Capitán Marítimo de: - - - - - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA en fecha - - - - - 24/11/1998, al buque de este asiento - - - - - se le desmonto en fecha 13/10/2000 el motor - - - - - intraborda DIESEL WERKSPoor MOD.TMAS-278 - - - - - Numero 0 de 580.00 CV - - - - - instalándose en su sustitución el motor intraborda: - DIESEL POYAUD MOD. UD25V12M32D - - - - - Numero 21021 de 470.00 CV. - - - - - que fue reconocido por la Inspección Marítima Local - de VIGO y valorado en SEIS MILLONES CIENTO VEINTICIN- CO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS - - - - - (6.125.450 Pesetas).-----</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 29 de Noviembre de 2000</p>
30	Contrato Explotacion	4	<p>Previo expediente 01-510-01361 instruido al efecto, - y segun comunicado de fecha 05/04/2001 en virtud del contrato de fecha 01/09/1999 entre - - - - - PESQUERIAS ESTELA, S.L. - - - - - y - - - - - MONTE VENTOSO, S.A., - - - - - el buque del presente asiento ha sido fletado por --- 24 MESES finalizando el 31/08/200 bajo la modalidad-- ARRENDAMIENTO A CASCO DESNUDO a favor de - - - - - D. PESQUERIAS ESTELA, S.L.. - - - - -</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 18 de Julio de 2001</p>
40	Aporte Baja	5	<p>De acuerdo con el escrito de la Dirección del área -- Funcional de Agricultura y Pesca de A Coruña, con --- fecha 8 de julio de 2002 se a efectuado el compromi- so de baja del buque de este asiento para acceder a - la construcción de otro de la misma sociedad.-----</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 02 de Septiembre de 2002</p>
50	Contrato Explotacion	6	<p>Previo expediente 2003-510-602 instruido al efecto, y según comunicado de fecha 11/10/2002 en virtud del contrato de arrendamiento fecha 01/09/2001 entre PESQUERIAS ESTELA,S.L. y MONTE VENTOSO, S.A., el buque del presente asiento ha sido fletado por UN PERÍDO DE TRES AÑOS , finalizando el 31 de agosto del año 2004 3 AÑOS a favor de D. PESQUERIAS ESTELA, S.L..</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 20 de Enero de 2003</p>
60	Expedicion Hoja Asiento	7	<p>Se hace la presente anotación para hacer constar que se expide la presente Hoja de Asiento para aportación de BAJA para una nueva construcción.</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 20 de Enero de 2003</p>
60	Certificado Arqueo Gt	8	<p>Con fecha 02 de agosto de 2002 se expide por la Subdirección General de Inspección Marítima de Madrid , nuevo Certificado Internacional de Arqueo (1969) para el buque de este asiento el cual anula y sustituye al</p>

HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de LAS PALMAS		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	4

Matrícula : 3ª GC-1-2489

	Notas Marginales	Orden	
10	Certificado Arqueo Gt CANCELACION APORTE BAJA	8	emitido por la Citada Inspección en fecha 18 de septiembre de 1986, resultando ser los Arqueos del buque los siguientes: ARQUEO BRUTO:(259 GT.)Doscientas cincuenta y nueve GT. ARQUEO NETO.: (78 NT)Setenta y ocho NT.----- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 23 de Mayo de 2003
20	Contrato Explotacion	9	A solicitud del titular del Buque, se hace la presente anotación para hacer constar que queda anulada la anotación de APORTACION DE BAJA para una nueva construcción.
30	Coreccion Anotación	10	Previo expediente 2004-470-15687 instruido al efecto, y según comunicado de fecha 14/09/2004 en virtud del contrato de fecha 01/09/2004 entre 01/09/2004 y 31/08/2006, el buque del presente asiento ha sido fletado por 2 AÑOS bajo la modalidad de FLETAMENTO POR TIEMPO a favor de D. PESQUERIAS ESTELA, S.L.. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 14 de Enero de 2005
40	Contrato Explotación	11	Se hace la presente anotación para hacer constar que por error de transcripción se omitió anotar que el contrato de fletamento se hace entre MONTE VENTOSO, S.A. entidad propietaria del buque de este asiento y PESQUERIA ESTELA, S.L.bajo la modalidad de fletamento por tiempo, por un período de DOS AÑOS a partir de la fecha del contrato de arrendamiento (01-09-2004), es decir hasta 31-08-2006. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 17 de Enero de 2005
50	Constitucion Hipoteca	12	Previo expediente 2006-470-12166 instruido al efecto, y según comunicado de fecha 05/09/2006 en virtud del contrato de fecha 01/09/2006 entre MONTE VENTOSO, S.A. y PESQUERIAS ESTELA, S.L., el buque del presente asiento ha sido fletado por 2 AÑOS bajo la modalidad de FLETAMENTO POR TIEMPO a favor de PESQUERIAS ESTELA, S.L.. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 20 de Septiembre de 2006
60	Contrato Explotación	13	Previo expediente 2007-510-13449 instruido al efecto y según escritura No. 674 de constitución de hipoteca, de fecha 14/03/2007 otorgada por Caixa de Aforros de Vigo, Ourense y Pontevedra-CAIXANOVA a favor de MONTEVENTOSO, S.A ante el notario de GALICIA D. MIGUEL LUCAS SANCHEZ se ha constituido sobre el buque del presente asiento hipoteca por un importe de 720.000 (SETECIENTOS VEINTE MIL)EUROS . Dicho acto ha quedado inscrito en el Registro Mercantil de LAS PALMAS al Tomo 43 del Libro de la sección de buques Folio 56 Hoja 393 inscripción 8ª en fecha 27/04/2007. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 24 de Octubre de 2007, a las 12:23
60	Correccion Anotacion	14	Previo expediente 2008-470-20627 instruido al efecto, y según comunicado de fecha 23/12/2008 en virtud del contrato de fecha 01/09/2008 entre MONTE VENTOSO, S.A. y PESQUERIAS ESTELA, S.L. , el buque del presente asiento ha sido fletado por un período de 2 AÑOS a favor de MONTE VENTOSO, S.A., finalizando dicho fletamento el 31-08-2010. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 30 de Diciembre de 2008, a las 10:42
60		15	Se hace la presente anotación para hacer constar que el buque del presente asiento ha sido fletado a favor de la empresa explotadora PESQUERIAS ESTELA, S.L. siendo la entidad propietaria del buque MONTE VENTOSO, S.A. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 30 de Diciembre de

HOJA DE ASIENTO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de LAS PALMAS		
LISTA	LIBRO	PAGINA
3	1	5

Matrícula : 3ª GC-1-2489

Notas Marginales	Orden
------------------	-------

<p>Correccion Anotacion</p> <p>Asignacion Nip / Base</p> <p>Prórroga Explotación</p> <p>Extincion Explotacion</p>	<p>15</p> <p>16</p> <p>17</p> <p>18</p>	<p>2008, a las 10:58</p> <p>Previo expediente 2011-510-1380 instruido al efecto, al buque del presente asiento se le asigna el puerto base de VIGO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 09 de Febrero de 2011, a las 10:38</p> <p>Previo expediente 2011-510-1710 instruido al efecto, y según comunicado de fecha 16-02-2011, en virtud de prórroga de contrato entre MONTE VENTOSO, S.A. y PESQUERIA ESTELA, S.L. la duración del citado contrato por DOS AÑOS (2) finalizando en 31-08-2012 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 18 de Febrero de 2011, a las 14:12</p> <p>Previo expediente 2012-510-7542 instruido al efecto, en fecha 2012-08-31 y según escrito de su armador de fecha 26/09/2012, ha quedado resuelto el contrato de fletamento suscrito en fecha 01/09/2010 entre PESQUERIAS ESTELA, S.L. y MONTE VENTOSO, S.A.. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 09 de Octubre de 2012, a las 18:02 Don/Doña PEDRO MEDEROS MARTIN JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES DE LA CAPITANIA MARÍTIMA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p> <p>CERTIFICA : Que, el presente Documento es copia fiel y exacta del contenido de Asiento de Inscripción que al folio 2489/ de la Lista 3 de la Matrícula de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA tiene formado el buque denominado "TAFIRA".</p> <p>Y para que así conste y surta los efectos oportunos expide el presente en: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 09 de Octubre de 2012, a las 18:04</p>
---	---	--



10
20
30
40
50
60



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarin@telefonica.net

PARA	JAVIER PIZARROSO / MACRINA ILLERA SUBD. GRAL. DE POLITICA ESTRUCTURAL	
FAX	91 347 60 72 / 6063?	
FECHA	29 DE AGOSTO DE 2012	
DE	ASOCIACION ARMADORES MARIN	
	TELEFONOS 986 88 21 69 986 88 21 41	FAX 986 88 07 50
	EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDA LA PORTADA	10

 *** REPORTE TX FAX ***

TRANSMISIÓN OK

Nº TRABAJO 2029
 DIRECCIÓN DESTINO 913476063
 SUBDIRECCIÓN
 ID DESTINO
 HORA COM. 05/11 17:51
 TIEMPO TX/RX 03' 50
 PGS. 10
 RESULTADO OK



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
 DE BUQUES DE PESCA
 MARÍN

PUERTO PESQUERO
 Puesto n.º 30 - Lonja
 Apartado, 3
 Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
 Fax 986 880 750
 36900 MARÍN (Pontevedra)
 armadoresmarin@telefonica.net

PARA	JAVIER PIZARROSO / MACRINA ILLERA	
	SUBD. GRAL. DE POLITICA ESTRUCTURAL	
FAX	91 347 60 72 / 6063?	
FECHA	29 DE AGOSTO DE 2012	
DE	ASOCIACION ARMADORES MARIN	
	TELEFONOS	FAX
	986 88 21 69 986 88 21 41	986 88 07 50
	EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDA LA PORTADA	10



COMUNIDAD EUROPEA

1	1. Solicitante (nombre y apellidos o razón social y dirección completa) MONTEVENTOSO S. A. CANOVAS DEL CASTILLO N.º 4. 36202 VIGO	T2M	Nº A 30651	
	2. Barco de pesca comunitario Nombre: TAFEIRA Número de registro: GC-1-2489 Puerto de explotación: VIGO Bandera: ESPAÑOLA	A. Visado de la autoridad competente en el registro del barco pesquero (*) Autoridad competente: Sello Fecha:		
ORIGINAL	3. Declaración del solicitante El abajo firmante declara que los productos y las mercancías a indicar en las casillas 4 y 6 tienen carácter comunitario. Fecha: 13/10/2014 (Firma)	4. Productos de la pesca marítima (nombre y naturaleza)		
	5. Masa bruta (kg) (?)	6. Mercancías obtenidas a partir de los productos arriba citados (naturaleza)		
1	7. Código NC	8. Masa bruta (kg)		
9. Declaración del capitán del barco de pesca comunitario El abajo firmante, (nombre y apellidos), capitán del barco indicado en la casilla 2, declara que los productos designados en la casilla 4: — han sido pescados por mi barco fuera de las aguas territoriales de un país o territorio que no pertenece al territorio aduanero de la Comunidad, — y han sido sometidos a bordo de mi barco a un tratamiento registrado en la página del cuaderno de bitácora, y que las mercancías obtenidas son las designadas en la casilla 6 (?) Fecha: Firma:				
10. Declaración en caso de un primer transbordo a partir de un barco de pesca comunitario Los productos y/o mercancías designados en el presente documento han sido transbordados al buque siguiente: a) Nombre: b) Matrícula: c) Bandera: d) Nombre y apellidos del capitán: El transbordo ha quedado registrado en la página del cuaderno de bitácora del barco de pesca comunitario. El transbordo ha quedado registrado en la página del cuaderno de bitácora del buque receptor de los productos y/o mercancías. Fecha: (Firma del capitán del barco de pesca comunitario) (Firma del capitán del buque receptor de los productos y/o mercancías)				
B. Aduana expedidora del cuaderno T2M Oficina de aduana: Dirección: Estado miembro: Sello Fecha: Firma:				

Edita: Mutua del Personal de Aduanas - Avda. Filipinas, 50 - 28003 MADRID

(*) Si esta autoridad coincide con la oficina de aduana que figura en la casilla B, la cumplimentación de la casilla A será suficiente mediante la puesta del sello.
 (?) Valor aproximado.
 (?) Táchese si no se ha efectuado ningún tratamiento a bordo.



Consulta del censo de flota pesquera operativa

© Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONSULTA DEL CENSO DE FLOTA PESQUERA OPERATIVA.



Características del buque: TAFIRA

Código del buque	12644
Nombre del buque	TAFIRA
Matrícula	GC-1
Folio	2489
Lista	3
Estado	ALTA DEFINITIVA
Fecha estado	10/05/1989
Fecha entrada en servicio	18/08/1960
Puerto base	VIGO
Censo por Modalidad	PALANGRE DE SUPERFICIE EN AGUAS INTERNACIONALES
Arqueo GT	259
Arqueo TRB	242,52
Eslora total	36,83 M.
Eslora PP	32,65 M.
Potencia	470 CV.
Material casco	ACERO

Los datos reseñados tienen carácter meramente informativo.



Imprimir | © Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

COMUNIDAD EUROPEA

ORIGINAL	1	<p>1. Solicitante (nombre y apellidos o razón social y dirección completa)</p> <p>MONTEVENTOSO S. A. CANOVAS DEL CASTILLO N.º 4, ENTLO, DFZ 36202 VIGO</p>	<p>T2M N.º A 30651</p>	
	<p>3. Declaración del solicitante</p> <p>El abajo firmante declara que los productos y las mercancías a indicar en las casillas 4 y 6 tienen carácter comunitario.</p> <p>MONTEVENTOSO S.A. C.I.F. A - 36.649.184 Canovas del Castillo, 4 Entlo. 36202 VIGO Fecha: 13/10/2014 (Firma)</p>	<p>2. Barco de pesca comunitario</p> <p>Nombre: TAFEIRA Número de registro: GC-1-2489 Puerto de explotación: VIGO Bandera: ESPAÑOLA</p>	<p>A. Visado de la autoridad competente en el registro del barco pesquero (¹)</p> <p>S.G. ECONOMÍA PESQUERA Autoridad competente: Sello 16 OCT 2014 (Firma)</p>	
1	4. Productos de la pesca marítima (nombre y naturaleza)	5. Masa bruta (kg) (²)		
	6. Mercancías obtenidas a partir de los productos arriba citados (naturaleza)	7. Código NC	8. Masa bruta (kg)	
	<p>9. Declaración del capitán del barco de pesca comunitario</p> <p>El abajo firmante, (nombre y apellidos), capitán del barco indicado en la casilla 2, declara que los productos designados en la casilla 4:</p> <p>— han sido pescados por mi barco fuera de las aguas territoriales de un país o territorio que no pertenece al territorio aduanero de la Comunidad,</p> <p>— y han sido sometidos a bordo de mi barco a un tratamiento registrado en la página del cuaderno de bitácora, y que las mercancías obtenidas son las designadas en la casilla 6 (³)</p> <p>Fecha: Firma:</p>			
	<p>10. Declaración en caso de un primer transbordo a partir de un barco de pesca comunitario</p> <p>Los productos y/o mercancías designados en el presente documento han sido transbordados al buque siguiente:</p> <p>a) Nombre: b) Matrícula:</p> <p>c) Bandera: d) Nombre y apellidos del capitán:</p> <p>El transbordo ha quedado registrado en la página del cuaderno de bitácora del barco de pesca comunitario.</p> <p>El transbordo ha quedado registrado en la página del cuaderno de bitácora del buque receptor de los productos y/o mercancías.</p> <p>Fecha:</p>			
	<p>(Firma del capitán del barco de pesca comunitario)</p>		<p>(Firma del capitán del buque receptor de los productos y/o mercancías)</p>	
	<p>B. Aduana expedidora del cuaderno T2M</p> <p>Oficina de aduana:</p> <p>Dirección:</p> <p>Estado miembro: Sello</p> <p>Fecha:</p> <p>Firma:</p>			

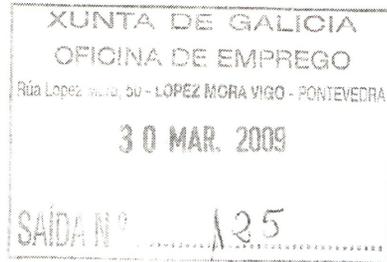
(¹) Si esta autoridad coincide con la oficina de aduana que figura en la casilla B, la cumplimentación de la casilla A será suficiente mediante la puesta del sello.

(²) Valor aproximado.

(³) Táchese si no se ha efectuado ningún tratamiento a bordo.



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE TRABALLO
Delegación Provincial - Pontevedra



Informe da oficina de emprego de López Mora (Vigo), en relación coa xestión da oferta presentada pola empresa : PESQUERIAS ESTELA o día 24 de marzo de 2009, para a contratación dun "patrón de pesca de altura".

Como resultado da sondaxe efectuada, foron remitidos á empresa 7 candidatos.

A empresa envia resultado da selección dos candidatos, dos cales informan que:

- 3 candidatos non aceptaron as condicións económicas.
- 3 candidatos non interesan á empresa por falta de experiencia.
- 1 candidato non se puido contactar

Asemade figuran inscritos 23 patrons de pesca de altura na base de datos do Servizo Público de Emprego de Galicia na Comunidade Autónoma.

Vigo, 30 de marzo de 2009

A directora da oficina de emprego de López Mora

Asdo.: Nuria Cruces Cerviño



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE TRABALLO
Dirección Xeral de
Formación e Colocación



XUNTA DE GALICIA
OFICINA DE EMPREGO
Rúa López Mora, 50 - LÓPEZ MORA VIGO - PONTEVEDRA

24 MAR. 2009

Imprimir formulario

O
F
E
R
T
A

D
E

E
M
P
L
E
O
3.02

DATOS GENERALES DE LA OFERTA		FECHA ENTRADA	
IDENTIFICADOR DE LA EMPRESA (CIF, NIF...) B-36858314		RAZÓN SOCIAL PESQUERIAS ESTELA, SL	
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS JOSE RAMON RODRIGUEZ		CTA. DE COTIZACIÓN 36105763463	
TELÉFONO 986223254	FAX 986223254	CORREO ELECTRÓNICO	RELACIÓN CONTRACTUAL <input type="checkbox"/> Temporal <input type="checkbox"/> Indefinido
DIRECCIÓN DE LA SELECCIÓN C/Canovas del Castillo 4		MUNICIPIO VIGO	C. POSTAL 36202
FORMA PREFERENTE DE CONTACTO FAX			
DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA			
UBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO TAFIRA (BUQUE)		MUNICIPIO	C. POSTAL
CNO	OCCUPACIÓN QUE SE SOLICITA PATRON ALTURA	NIVEL PROFESIONAL (categoría) PATRON ALTURA	MESES EXPERIENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA OCUPACIÓN			
DATOS CONTRACTUALES			
FECHA PREVISTA INCORPORACIÓN 26/3/2009	Jornada de trabajo Completa <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> Parcial mañana <input type="checkbox"/> Parcial tarde <input type="checkbox"/>	En el caso de jornada parcial: Jornada diaria <input type="checkbox"/> Jornada semanal <input type="checkbox"/> Jornada mensual <input type="checkbox"/> Nº horas a tiempo parcial	Particularidades del empleo Trabajo nocturno <input type="checkbox"/> Sábados, domingos y festivos <input type="checkbox"/> Trabajo a domicilio <input type="checkbox"/> Teletrabajo <input type="checkbox"/> Transporte <input type="checkbox"/> Barreras arquitectónicas <input type="checkbox"/>
DURACIÓN DEL CONTRATO (días) 3 meses	TIPO DE CONTRATO POR MAREA (TEMP)		
REQUISITOS DE LOS /AS CANDIDATOS/AS			
EDAD MÍNIMA - EDAD MÁXIMA 30 - 50	SEXO Hombre <input checked="" type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	Situación laboral Desempleado/a <input type="checkbox"/> Ocupado/a <input type="checkbox"/>	Debe viajar <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Los/as candidatos/as deben de ser discapacitados/as <input type="checkbox"/>		Permiso de conducir <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
TIPO DE DISCAPACIDAD		TIPO B	
NIVEL FORMATIVO			
OTROS DATOS SOBRE LOS REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS			
TITULACIÓN ACADÉMICA PATRON PESCA ALTURA	ESPEC. FORMACIÓN OCUPACIONAL	CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS Idioma Nivel INGLES AVANZADO	
CARNÉS PROFESIONALES MANIPULADOR ALIMENTOS	OTRO TIPO DE CONOCIMIENTOS	CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA Informática Nivel INFORMÁTICA AVANZADO INTERNET AVANZADO	
OBSERVACIONES			

Los datos personales contenidos en el presente documento gozan de la protección prevista en el Título II de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. A los efectos de la mencionada Ley Orgánica fui informado previamente y declaro la exactitud y veracidad de los datos contenidos en el presente documento y autorizo su utilización para la intermediación con las ofertas de trabajo. Estos datos no se podrán utilizar para fines incompatibles con aquellos para los que fuesen recogidos. Solicito al Servicio Público de Empleo la presentación de un resumen del curriculum de los candidatos adecuados al puesto de trabajo solicitado.

Firma y sello del/de la gestor/a de la oferta

Firma y sello del/de la representante legal de la empresa

En Vigo a 24 de marzo de 2009

PESQUERIAS ESTELA, S.L.
C.I.F. B-36858314
Cánovas del Castillo, 4-Entlo.
36202 VIGO

Catálogo
Seminarios

Manuales punto
Básico mecanico

high 3/6/6/9 no es obligatorio
person de el taller
puede ser un tecnico
tallerista necesario por el aspecto
con tanto o sea manual y obligatorio
pasar los titulos para despatcher

RT Albuca - (Buenos Aires) (Buenos Aires)
Ciprian Bence

high 3/6/6/9
5/4 Smadid

Edon (tanto en manual) curso GTSV

- 1- Puntos de ajuste
- 2- Puntos de ajuste para librar (en cables de freno)
- 3- Puntos de ajuste para librar (en cables de freno)
- 4- Puntos de ajuste para librar (en cables de freno)
- 5- Puntos de ajuste para librar (en cables de freno)

Ed Edon el manual del punto no puede ser de
nada diferente aun con el certificado de ajuste



Ministerio de Fomento

Subsecretaría de Fomento

Capitanía Marítima de Vigo

Capitán Marítimo

Muelle Trasatlántico
Edif. Estación Marítima Ala Sur, 1ª Planta
36201 Vigo (Pontevedra)
Telef. 986432866 – 6285 - 3911
Fax 986435683

CERTIFICADOS FORMACION SANITARIA ESPECIAL (SE EXIGEN PARA EMBARCAR A PARTIR DEL 01-07-2004) (*)

CERTIFICADO	NAVEGACIONES A MENOS DE 12 MILLAS DE LA COSTA	NAVEGACIONES A MAS DE 12 MILLAS
- INICIAL	- OFICIALES DE MAQUINAS - CAPITANES, PATRONES(**) Y OFICIALES DE PUENTE	- OFICIALES DE MAQUINAS
- AVANZADO	-----	- CAPITANES / PATRONES / OFICIALES DE PUENTE

- (*) EN TODOS LOS BUQUES EXCEPTO :
- Navegación Fluvial
 - Remolcadores de Puerto
 - Embarcaciones de Prácticos
 - Embarcaciones de Recreo, para fines no comerciales sin tripulación asalariada

(**) Solo en los casos en que el patrón necesite tener un título. (Los Certificados de Competencia de Marinero no son títulos)

Tienen una validez máxima de 5 años

TABLA DE EXPEDICIÓN AUTOMATICA INICIAL

INICIAL	AVANZADO
- Titulados como Técnico superior en ---- - Certificados FORMAC II	- Titulados en Escuelas de Nautica - Certificados FORMAC III



 XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE TRABALLO	D.E. TUI XUNTA DE GALICIA OFICINA DE EMPREGO Rúa Casal Aboy, 19 - TUI - PONTEVEDRA	24 MAR. 2009	 SERVIZO PÚBLICO DE EMPREGO DE GALICIA
	SAÍDA N.º 27		
Oficina de Empleo de Tui Rúa Casal Aboy nº 19	36700 Tui	Teléfono 986 60 13 32	Fax 986 60 43 61

MANUEL VICENTE FERNANDEZ RODRIGUEZ, Director da oficina de Empleo de Tui.

INFORMA:

O día 23 de Marzo do presente ano a ORGANIZACION DE PALANGREROS GUARDESES. presentou unha oferta de emprego co número 12-2009-3691, solicitando candidatos pra os postos de MECANICO NAVAL OFICIAL PRIMEIRA E SEGUNDA.

Feitas as sondaxes coa ocupación de MECÁNICO NAVAL, no ámbito do Baixo Miño, remitíronse os CV de tódolos demandantes sondexados a ORGANIZACION DE PALANGREROS GUARDESES para súa selección.

Unha vez recibida a solicitude do resultado da selección cuberta pola ORGANIZACION DE PALANGREROS GUARDESES, informándonos que nungún dos candidatos cumpre os requisitos da oferta de emprego.

CERTIFICA:

Que non se atoparon demandantes inscritos nesta ocupación e cos requisitos específicos na oferta de emprego no ámbito supramunicipais do Baixo Miño.

E para que conste os efectos oportunos, expido o presente certificado en Tui, a 24 DE MARZO DO 2009.





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE TRABALLO

XUNTA DE GALICIA
OFICINA DE EMPREGO
 Rúa Casal Aboi, 19 - TUI - PONTEVEDRA

24 MAR. 2009

SAÍDA N.º **28**

ES
 SERVICIO PÚBLICO
 DE EMPREGO
 DE GALICIA

Oficina de Empleo de Tui Rúa Casal Aboi nº 19

36700 Tui

Teléfono 986 60 13 32

Fax 986 60 43 61

MANUEL VICENTE FERNANDEZ RODRIGUEZ, Director da oficina de Empleo de Tui.

INFORMA:

O día 23 de Marzo do presente ano a **ORGANIZACION DE PALANGREROS GARDESES**, presentou unha oferta de emprego co número 12-2009-3689, solicitando candidatos pra os postos de **PATRON DE PESCA ALTURA** e **PATRON LIATORAL PRIMEIRA**.

Feitas as sondaxes coa ocupación de **PATRON PESCA**, no ámbito do Baixo Miño, remitíronse os CV de tódolos demandantes sondexados a **ORGANIZACION DE PALANGREROS GARDESES** para súa selección.

Unha vez recibida a solicitude do resultado da selección cuberta pola **ORGANIZACION DE PALANGREROS GARDESES**, informándonos que nungún dos candidatos cumpre os requisitos da oferta de emprego.

CERTIFICA:

Que non se atoparon demandantes inscritos nesta ocupación e cos requisitos específicos na oferta de emprego no ámbito supramunicipais do Baixo Miño.

E para que conste os efectos oportunos, expido o presente certificado en Tui, a **24 DE MARZO DO 2009**.



IDENTIFICACION FISCAL

Código de Identificación

A36649184

MONTE VENTOSO SA

CL CANOVAS DEL CASTILLO 4
VIGO 36202 PONTEVED

CL CANOVAS DEL CASTILLO 4
VIGO 36202 PONTEVED

54600



Ministerio de Fomento
Secretaría General de Transportes

REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL

REGISTRO ORDINARIO

ESPAÑA
Dirección General de la Marina Mercante

BUQUES DE PESCA

DATOS REGISTRALES

Nombre: TAFIRA

Provincia marítima de LAS PALMAS
 Distrito marítimo LAS PALMAS
 Matrícula anterior - Distrito marítimo Folio 2489/ Lista 3
 Año de Inscip.: 1961
 Fecha de Abanderamiento:
 Patente de Navegación Nº: 4474 Nación de procedencia:
 Fecha de expedición: 03/05/1961

DATOS DE PESCA

Número de Identificación de Pesca: 12644
 Puerto Base: VIGO

IDENTIFICATIVOS

Distintivo de llamada: EBZP N.I.B.: 22858 O.M.I.:
 Indicativo de matrícula: 3ª GC-1-2489 MMSI.: 224166160

CLASIFICACIONES

Clasificación SOLAS: III / R / Sociedad clasificadora:
 Tipo de embarcación: PESQUEROS
 Subtipo de embarcación: CONGELADOR

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

DIMENSIONES				TONELAJE					
Eslora	Manga	Puntal	Calado max.	T.R.B.:	T.R.N.:	G.T.:	N.T.:	Desplaz.:	T.P.M.:
34,37	6,90	4,00	3,46	242,52	139,07	259,00	78,00		

CONSTRUCCIÓN

Astillero: ASTILLEROS DE MURUETA, S.A.
 País de construcción:
 Material de casco: ACERO Año de construcción: 1959

MOTORES INSTALADOS

Velocidad máxima: 8,900

Clase	Marca - Modelo	Nº Serie	Año const.	Potencia KW / CV	Autonomía
P.P.	DIESEL POYAUD MOD. UD25V12M32D-	21021		345.59 / 470.00	

TITULARES REGISTRALES

Armador/Propietario	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Porcentaje de propiedad
A36649184	MONTE VENTOSO, S.A.	100,00 %

Armador/Explotador	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Modalidad	Fecha fin
B36858314	PESQUERIAS ESTELA, S.L.	FLETAMENTO POR TIEMPO	01/09/2008
B36858314	PESQUERIAS ESTELA, S.L.	SIN TRANSF.TITULARIDAD	31/08/2008
B36858314	PESQUERIAS ESTELA, S.L.	FLETAMENTO POR TIEMPO	31/08/2004

Observaciones:



HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de LAS PALMAS		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	1

Matrícula : 3ª GC-1-2489

Notas Marginales	Orden
------------------	-------

<p>Transcripción</p> <p>10</p> <p>20</p> <p>30</p> <p>40</p> <p>50</p> <p>60</p>	<p>1</p>	<p>Este buque fue construido en los Astilleros de Murueta (Vizcaya) a petición de la Sociedad Lloret y Llinares.S.A., comienza su construcción en enero de 1958 terminando en octubre de 1959 invirtiéndose en la misma en la cantidad de 10.200.000.- pts., casco y equipo de maquinaria de cubierta 6.700.000.-pts. equipo de propulsión 3.500.000.-pts. habiéndose hecho entrega de la navea sus armadores LLORET Y LLINARES, SA, en Bilbao por Escritura Notarial nº406 otorgada ante Notario de Guernica D. Carlos José Muxquier y Ayala el 07-10-59 y abonados los correspondientes derechos Reales segun Carta de Pago nº168 y 161 y 1096 de la Oficina Liquidadora de Guernica.</p> <p>Se levanta este asiento provisionalmente hasta tanto se debidamente confirmado y aprobado por la Superioridad en cumplimiento de escrito de la Dirección General de Navegación de 22-01-58.</p> <p>Las Palmas de G.C., a 18 de agosto de 1960 EL 2ºCOMANDANTE - RUBRICA ILEGIBLE -</p> <p>Segun se acredita documentalmente el buque de este asiento se encuentra inscrito enel Registro Mercantil de esta provincia a nombre de LLORET YLLINARES, S.A., segun inscripción primera, hoja 393 folio 92 del libro séptimo de Buques.</p> <p>Las Palmas a 27 de septiembre de 1960 EL 2ºCOMANDANTE - RUBRICA ILEGIBLE -</p> <p>Por escrito del Ilmo. Sr. Director General de Navegación de 28-01-61, se eleva a DEFINITIVO de la inscripción de este buque, fijándole la señal distintiva E.B.Z.P.</p> <p>Las Palmas de G.C., a 25 de febrero de 1961 EL 2ºCOMANDANTE - RUBRICA ILEGIBLE -</p> <p>El 21 de junio de 1961 se hace entrega a su armador de la PATENTE DE NAVEGACION N" 4474/61 expedida en Madrid el 03-05-61, a este buque.</p> <p>Las Palmas a 21 de junio de 1961 EL 2ºCOMANDANTE - RUBRICA ILEGIBLE -</p> <p>REARQUEO.- Autorizado por la Inspección General de Buques y de acuerdo con lo establecido en el Artº3.2 sobre Arqueo de Buques (B.O.E. 221) de 15-09-82 al buque de este asiento se le tomo nota sobre el nuevo arqueo quedando como sigue:</p> <p>ARQUEO BRUTO.....194 TONS ARQUEO NETO.....65 TONS</p> <p>Las Palmas de G.C., a 18 septiembre de 1986 EL CF JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES - RICADO SALAS RAMIREZ -</p> <p>AUTORIZACION PREVIA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD.- Con esta fecha se autoriza previamente la transferencia de propiedad de este buque a favor de - DOÑA MARIA ACUÑA GARCIA D. MANUEL BLANCO VAZQUEZ vecinos de Algeciras.</p> <p>Las Palmas de G.C., a 26 de enero de 1987 EL CF JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES - RICARDO SALAS RAMIREZ -</p> <p>TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD.- Debidamente autorizado el buque de este asiento pasa a la propiedad y a partes iguales a:</p>
--	----------	--

HOJA DE ASIENTO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de LAS PALMAS		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	2
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª GC-1-2489

10
20
30
40
50
60

Transcripción	1	<p>- DOÑA MARIA ACUÑA GARCIA DNI 31137704 Y - D. MANUEL BLANCO VAZQUEZ DNI 32492718 habiéndose presentado Escrituras Notariales de compra venta nº2444 de 03-04-87 ante Notario de Las Palmas D. Ernesto Martinez Lozano, todo ello en la cantidad de 12.500.000.- pts. efectuándose una entrega de ---- 4.500.000.- pts. y el resto en ocho letras. La valo - ración de buque por la Inspección de Buques de Cadiz fue de 3.700.000.- pts., liquidada de los Impuestos - sobre Transmisiones Patrimoniales en la Oficina liqui dadora de Algeciras segun Carta de Pago nº1437 de --- 03-04-87.todo esto autorizado por la Dirección Gene - ral de la Marina Mercante segun escrito 021.2 nº929/ 87 de 24-06-87. Las Palmas e G.C., a 2 de julio de 1987 EL CF JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES - RICARDO SALAS RAMIREZ -</p> <p>REGISTRO MERCANTIL.- En el dia de la fecha se presen ta Certificado del Registro Mercantil de esta provin cia de 25-05-87 donde sehace constar la inscripción - de la Escritura de compraventa de este buque a favor de DOÑA MARIA ACUÑA GARCIA Y D. MANUEL BLANCO VAZQUEZ al folio 100 vuelto del tomo 7 de buques, hoja 393 e inscripción cuarta. Las Palmas de G.C., a 2 de julio de 1987 EL CF JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES - RICARDO SALAS RAMIREZ -</p> <p>OBRAS DE TRANSFORMACION.- Debidamente autorizado por la Inspección General de buques escrito 01.739 de --- 12-01-87 al buque de este asiento se le realizan obra de transformación consistente en la construcción de - una cubierta de abrigo, instalación de grupos electro genos, renovación de aparatos de puente e instalación de equipo frigorifico, reconocidas una vez finaliza - das dichas obras por la Inspección de Buques Mercante de Algeciras estimándose un valor aproximado en ----- 108.263.100.- pts., las cuales son de mejora y refor ma, expediendose un nuevo certificado de Estabilidad. Las Palmas de G.C., a 11 de enero de 1989 EL CF JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES - RAMON LOPEZ ALEMANY -</p> <p>ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO.- Segun escrito del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA N°CUATRO DE ALGECIRAS -- nº1/36 69069 y en virtud de lo acordado por Providen cia de 31-03-92 dictada en Autos Ejecutivos 46/92 a instancia de la entidad mercantil PESCADOS S.A., se - procede a la anotación PREVENTIVA de EMBARGO contra D. MANUEL BLANCO VAZQUEZ propietario de la embarca - ci=on del presente asiento. Las Palmas de G.C., a 7 de abril de 1992 EL CC JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES - JULIAN REGALADO REPILADO - Don/Doña JUAN MEDEROS GONZALEZ ----- El jefe del Registro de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA -- CERTIFICA : Que, los datos incorporados a esta Hoja - de Asiento son copia fiel y exacta del contenido en - el antiguo libro de inscripción abierto al buque ---- nombrado TAFIRA ----- Folio 2489/ Lista 3 de esta matrícula.-----</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 14 de Febrero de 1997</p>
---------------	---	---

HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de LAS PALMAS		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	3

Matrícula : 3ª GC-1-2489

Notas Marginales	Orden
------------------	-------

<p>Cambio De Propiedad</p> <p>Cambio De Motor</p> <p>Contrato Explotacion</p> <p>Aporte Baja</p> <p>Contrato Explotacion</p> <p>Expedicion Hoja Asiento</p> <p>Certificado Arqueo Gt</p>	<p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>7</p> <p>8</p>	<p>Previo expediente 98-510-00076 instruido al efecto, - esta embarcación ha pasado en un 100 % a la pro - - - - - piedad de D. MONTE VENTOSO, S.A. - - - - - vecino de VIGO por compra a su anterior - - - - - propietario D. ACUÑA GARCIA MARIA - - - - - segun título de compra/venta de fecha 11/09/1997 li - quidado del impuesto general sobre transmisiones. --- Inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas al -- tomo 7 de Buques, hoja 393, folio 105 inscripción 5 en fecha 25 de noviembre de 1.997.-----</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 13 de Enero de 1998</p> <p>Previo expediente 98-470-01844 instruido al efecto, - autorizado por el Capitán Marítimo de: - - - - - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA en fecha - - - - - 24/11/1998, al buque de este asiento - - - - - se le desmonto en fecha 13/10/2000 el motor - - - - - intraborda DIESEL WERKSPoor MOD.TMAS-278 - - - - - Numero 0 de 580.00 CV - - - - - instalándose en su sustitución el motor intraborda: - DIESEL POYAUD MOD. UD25V12M32D - - - - - Numero 21021 de 470.00 CV. - - - - - que fue reconocido por la Inspección Marítima Local - de VIGO y valorado en SEIS MILLONES CIENTO VEINTICIN- CO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS - - - - - (6.125.450 Pesetas).-----</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 29 de Noviembre de 2000</p> <p>Previo expediente 01-510-01361 instruido al efecto, - y segun comunicado de fecha 05/04/2001 en virtud del contrato de fecha 01/09/1999 entre - - - - - PESQUERIAS ESTELA, S.L. - - - - - Y - - - - - MONTE VENTOSO, S.A., - - - - - el buque del presente asiento ha sido fletado por --- 24 MESES finalizando el 31/08/200 bajo la modalidad-- ARRENDAMIENTO A CASCO DESNUDO a favor de - - - - - D. PESQUERIAS ESTELA, S.L.. - - - - -</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 18 de Julio de 2001</p> <p>De acuerdo con el escrito de la Dirección del área -- Funcional de Agricultura y Pesca de A Coruña, con --- fecha 8 de julio de 2002 se a efectuado el compromi- so de baja del buque de este asiento para acceder a - la construcción de otro de la misma sociedad.-----</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS, a 02 de Septiembre de 2002</p> <p>Previo expediente 2003-510-602 instruido al efecto, y según comunicado de fecha 11/10/2002 en virtud del contrato de arrendamiento fecha 01/09/2001 entre PESQUERIAS ESTELA,S.L. y MONTE VENTOSO, S.A., el buque del presente asiento ha sido fletado por UN PERÍDO DE TRES AÑOS , finalizando el 31 de agosto del año 2004 3 AÑOS a favor de D. PESQUERIAS ESTELA, S.L..</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 20 de Enero de 2003</p> <p>Se hace la presente anotación para hacer constar que se expide la presente Hoja de Asiento para aportación de BAJA para una nueva construcción.</p> <p style="text-align: center;">LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 20 de Enero de 2003</p> <p>Con fecha 02 de agosto de 2002 se expide por la Subdirección General de Inspección Marítima de Madrid , nuevo Certificado Internacional de Arqueo (1969) para el buque de este asiento el cual anula y sustituye al</p>
--	--	--

HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de LAS PALMAS		
LISTA	LIBRO	PAGINA
3	1	4

Matrícula : 3ª GC-1-2489

	Notas Marginales	Orden	
10	Certificado Arqueo Gt	8	emitido por la Citada Inspección en fecha 18 de septiembre de 1986, resultando ser los Arqueos del buque los siguientes: ARQUEO BRUTO: (259 GT.) Doscientas cincuenta y nueve GT. ARQUEO NETO.: (78 NT) Setenta y ocho NT.----- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 23 de Mayo de 2003
10	CANCELACION APORTE BAJA	9	A solicitud del titular del Buque, se hace la presente anotación para hacer constar que queda anulada la anotación de APORACION DE BAJA para una nueva construcción.
10	Contrato Explotacion	10	Previo expediente 2004-470-15687 instruido al efecto, y según comunicado de fecha 14/09/2004 en virtud del contrato de fecha 01/09/2004 entre 01/09/2004 y 31/08/2006, el buque del presente asiento ha sido fletado por 2 AÑOS bajo la modalidad de FLETAMENTO POR TIEMPO a favor de D. PESQUERIAS ESTELA, S.L.. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 14 de Enero de 2005
20	Coreccion Anotación	11	Se hace la presente anotación para hacer constar que por error de transcripción se omitió anotar que el contrato de fletamento se hace entre MONTE VENTOSO, S.A. entidad propietaria del buque de este asiento y PESQUERIA ESTELA, S.L. bajo la modalidad de fletamento por tiempo, por un periodo de DOS AÑOS a partir de la fecha del contrato de arrendamiento (01-09-2004), es decir hasta 31-08-2006. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 17 de Enero de 2005
30	Contrato Explotación	12	Previo expediente 2006-470-12166 instruido al efecto, y según comunicado de fecha 05/09/2006 en virtud del contrato de fecha 01/09/2006 entre MONTE VENTOSO, S.A. y PESQUERIAS ESTELA, S.L., el buque del presente asiento ha sido fletado por 2 AÑOS bajo la modalidad de FLETAMENTO POR TIEMPO a favor de PESQUERIAS ESTELA, S.L.. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 20 de Septiembre de 2006
40	Constitucion Hipoteca	13	Previo expediente 2007-510-13449 instruido al efecto y según escritura No. 674 de constitución de hipoteca, de fecha 14/03/2007 otorgada por Caixa de Aforros de Vigo, Ourense y Pontevedra-CAIXANOVA a favor de MONTEVENTOSO, S.A ante el notario de GALICIA D. MIGUEL LUCAS SANCHEZ se ha constituido sobre el buque del presente asiento hipoteca por un importe de 720.000 (SETECIENTOS VEINTE MIL)EUROS . Dicho acto ha quedado inscrito en el Registro Mercantil de LAS PALMAS al Tomo 43 del Libro de la sección de buques Folio 56 Hoja 393 inscripción 8ª en fecha 27/04/2007. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 24 de Octubre de 2007, a las 12:23
50	Contrato Explotación	14	Previo expediente 2008-470-20627 instruido al efecto, y según comunicado de fecha 23/12/2008 en virtud del contrato de fecha 01/09/2008 entre MONTE VENTOSO, S.A. y PESQUERIAS ESTELA, S.L. , el buque del presente asiento ha sido fletado por un periodo de 2 AÑOS a favor de MONTE VENTOSO, S.A., finalizando dicho fletamento el 31-08-2010. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 30 de Diciembre de 2008, a las 10:42
60	Correccion Anotacion	15	Se hace la presente anotación para hacer constar que el buque del presente asiento ha sido fletado a favor de la empresa explotadora PESQUERIAS ESTELA, S.L. siendo la entidad propietaria del buque MONTE VENTOSO, S.A. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 30 de Diciembre de



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarin@telefonica.net

D. Francisco Javier Teijeira González, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº 35.297.834 X, con domicilio a efectos de notificación en Marín (Pontevedra), Lg Puerto Pesquero, Nº.30, en calidad de Director Gerente de la Asociación de Armadores de Buques de Pesca de Marín,

DICE:

Que de la normativa aplicable, referente a la “ayuda pública a la paralización definitiva de la actividad pesquera” a financiar por el FEP (Fondo Europeo de la Pesca), según el artículo 23 del R (CE) 1198/2006 y desarrollado por el Programa Operativo para el Sector Pesquero Español, así como en la normativa de la Comunidad Autónoma de Galicia, se fijan las cuantías máximas de indemnización así como las condiciones para acceder a estas, consistentes en.

- 1) Baremo de cuantías máximas de indemnización por categoría de buque en función de tonelaje en GT:

Baremos

Cuantías máximas de la indemnización

Categoría de buque por clase Tonelaje (GT)	Importe máximo de la prima por buque en euros
0 < 10	11.550xGT + 2.100
10 < 25	5.250xGT + 65.100
25 < 100	4.410xGT + 86.100
100 < 300	2.835xGT + 243.600
300 < 500	2.310xGT + 401.100
500 o más	1.260xGT + 926.100



2) De las condiciones a cumplir por el buque son de destacar a efectos de valorar el nivel de las ayudas:

- a) Las ayudas por paralización definitiva únicamente podrán concederse a buques de diez o más años de antigüedad.
- b) Los importes máximos de las ayudas se verán reducidos en un 1 por ciento por cada año que sobrepase los veinte años, hasta un máximo de 30 años o más
- c) El buque deberá tener una actividad pesquera mínima de 90 días de pesca en cada uno de los dos periodos de doce meses anteriores a la fecha de solicitud de paralización definitiva o de 120 días de pesca en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud

3) En cuanto a los criterios de selección, existen unos baremos que aportan puntuaciones a los expedientes y parametrizados por la Consellería do Mar, en cada una de las convocatorias de acuerdo a:

a) La integración del buque en planes de recuperación o planes de gestión definidos en el R(ce)1198/2006 : de 28 a 24 puntos. El buque Tafira, perteneciente al censo unificado de palangre de superficie se encuentra afectado por un plan de gestión que le otorgaría 24 puntos

b) La edad del buque: desde los 20 hasta un máximo de 30 años: 1 punto por año. Obtendría 10 puntos

Además los buques mayores de 30 años y hasta los 50 años, sumarán 0,25 puntos por año Obtendría 5 puntos

* En caso de empate tendrá prioridad el más antiguo, y de mantenerse el empate tendrá prioridad el de más arqueo, de persistir el empate el que presentase antes la solicitud



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarin@telefonica.net

De todo lo expuesto anteriormente, se desprende que el buque TAFIRA, con unas características de 259 GT de tonelaje, construido en el año 1960 y en el supuesto de ser ofertado como "baja" por paralización definitiva de la actividad pesquera en el año **2013**, es decir, con una antigüedad superior a los 53 años, la indemnización sería:

$(259 \text{ Gt} * 2.835) + 243.600 = 977.865$ Euros que reducida en un 10% daría un importe de 880.078,50 Euros y una puntuación de 39 puntos

Que en la convocatoria correspondiente al año 2012, han sido atendido todos los buques solicitantes y la menor puntuación obtenida por el buque que figura en último lugar de lista seleccionada fue de 26 puntos.

Y para que así conste a los efectos oportunos, a petición de Monteventoso S.A., firmo la presente en Marín a veintiséis de Noviembre de dos mil doce

Fdo. Francisco J. Teijeira González
Director Gerente





Ministerio de Fomento
Secretaría General de Transportes

ESPAÑA
Dirección General de la Marina Mercante

REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL

REGISTRO ORDINARIO

BUQUES DE PESCA

DATOS REGISTRALES

Nombre: TAFIRA			
Provincia marítima de LAS PALMAS			
Distrito marítimo LAS PALMAS		Folio	2489/
Matrícula anterior - Distrito marítimo		Lista	3
Año de Inscrip.: 1961			
Fecha de Abanderamiento:		Nación de procedencia:	
Patente de Navegación N°:	4474	Fecha de expedición: 03/05/1961	

DATOS DE PESCA

Número de Identificación de Pesca:	12644
Puerto Base:	VIGO

IDENTIFICATIVOS

Distintivo de llamada:	EBZP	N.I.B.:	22858	O.M.I.:
Indicativo de matrícula:	3ª GC-1-2489	MMSI.:	224166160	

CLASIFICACIONES

Clasificación SOLAS:	III / R /	Sociedad clasificadora:
Tipo de embarcación:	PESQUEROS	
Subtipo de embarcación:	CONGELADOR	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

DIMENSIONES				TONELAJE					
Eslora	Manga	Puntal	Calado max.	T.R.B.:	T.R.N.:	G.T.:	N.T.:	Desplaz.:	T.P.M.:
34,37	6,90	4,00	3,46	242,52	139,07	259,00	78,00		

CONSTRUCCIÓN

Astillero:	ASTILLEROS DE MURUETA, S.A.	Año de construcción:	1959
País de construcción:			
Material de casco:	ACERO		

MOTORES INSTALADOS

Velocidad máxima: 8,900

Clase	Marca - Modelo	Nº Serie	Año const.	Potencia KW / CV	Autonomía
P.P.	DIESEL POYAUD MOD. UD25V12M32D-	21021		345.59 / 470.00	

TITULARES REGISTRALES

Armador/Propietario	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Porcentaje de propiedad
A36649184	MONTE VENTOSO, S.A.	100,00 %

Armador/Explotador	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Modalidad	Fecha fin
B36858314	PESQUERIAS ESTELA, S.L.	FLETAMENTO POR TIEMPO	01/09/2008
B36858314	PESQUERIAS ESTELA, S.L.	SIN TRANSF.TITULARIDAD	31/08/2008
B36858314	PESQUERIAS ESTELA, S.L.	FLETAMENTO POR TIEMPO	31/08/2004

Observaciones:



HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de LAS PALMAS		
LISTA	LIBRO	PAGINA
3	1	1
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª GC-1-2489

10
20
30
40
50
60

Transcripción	1	<p>Este buque fue construido en los Astilleros de Murue- ta (Vizcaya) a petición de la Sociedad Lloret y Lli- nares.S.A., comienza su construcción en enero de 1958 terminando en octubre de 1959 invirtiéndose en la mis- ma en la cantidad de 10.200.000.- pts., casco y equi- po de maquinaria de cubierta 6.700.000.-pts. equipo - de propulsión 3.500.000.-pts. habieéndose hecho en - trega de la navea sus armadores LLORET Y LLINARES, SA, en Bilbao por Escritura Notarial nº406 otorgada ante Notario de Guernica D. Carlos José Muxquier y Ayala el 07-10-59 y abonados los correspondientes derechos Reales segun Carta de Pago nº168 y 161 y 1096 de la Oficina Liquidadora de Guernica.</p> <p>Se levanta este asiento provisionalmente hasta - tanto se debidamente confirmado y aprobado por la Su- perioridad en cumplimiento de escrito de la Dirección General de Navegación de 22-01-58. Las Palmas de G.C., a 18 de agosto de 1960 EL 2ºCOMANDANTE - RUBRICA ILEGIBLE -</p> <p>Segun se acredita documentalmente el buque de este a- siento se encuentra inscrito enel Registro Mercantil- de esta provincia a nombre de LLORET YLLINARES, S.A., segun inscripción primera, hoja 393 folio 92 del li- bro séptimo de Buques. Las Palmas a 27 de septiembre de 1960 EL 2ºCOMANDANTE - RUBRICA ILEGIBLE -</p> <p>Por escrito del Ilmo. Sr. Director General de Navega- ción de 28-01-61, se eleva a DEFINITIVO de la inscrip- ción de este buque, fijándole la señal distintiva E.B.Z.P. Las Palmas de G.C., a 25 de febrero de 1961 EL 2ºCOMANDANTE - RUBRICA ILEGIBLE -</p> <p>El 21 de junio de 1961 se hace entrega a su armador - de la PATENTE DE NAVEGACION N" 4474/61 expedida en - Madrid el 03-05-61, a este buque. Las Palmas a 21 de junio de 1961 EL 2ºCOMANDANTE - RUBRICA ILEGIBLE -</p> <p>REARQUEO.- Autorizado por la Inspección General de -- Buques y de acuerdo con lo establecido en el Artº3.2 sobre Arqueo de Buques (B.O.E. 221) de 15-09-82 al - buque de este asiento se le tomo nota sobre el nuevo aruqueo quedando como sigue: ARQUEO BRUTO.....194 TONS ARQUEO NETO.....65 TONS Las Palmas de G.C., a 18 septiembre de 1986 EL CF JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES - RICADO SALAS RAMIREZ -</p> <p>AUTORIZACION PREVIA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD.- Con esta fecha se autoriza previamente la transferen- cia de propiedad de este buque a favor de - DOÑA MARIA ACUÑA GARCIA D. MANUEL BLANCO VAZQUEZ vecinos de Algeciras. Las Palmas de G.C., a 26 de enero de 1987 EL CF JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES - RICARDO SALAS RAMIREZ -</p> <p>TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD.- Debidamente autorizado el buque de este asiento pasa a la propiedad y a par- tes iguales a:</p>
---------------	---	--

HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de LAS PALMAS		
LISTA	LIBRO	PAGINA
3	1	3
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª GC-1-2489

10	Cambio De Propiedad	2	<p>Previo expediente 98-510-00076 instruido al efecto, - esta embarcación ha pasado en un 100 % a la pro - - - - - propiedad de D. MONTE VENTOSO, S.A. - - - - - vecino de VIGO por compra a su anterior - - - - - propietario D. ACUÑA GARCIA MARIA - - - - - segun título de compra/venta de fecha 11/09/1997 li - quidado del impuesto general sobre transmisiones. --- Inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas al -- tomo 7 de Buques, hoja 393, folio 105 inscripción 5 en fecha 25 de noviembre de 1.997. - - - - -</p> <p>LAS PALMAS, a 13 de Enero de 1998</p>
20	Cambio De Motor	3	<p>Previo expediente 98-470-01844 instruido al efecto, - autorizado por el Capitán Marítimo de: - - - - - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA en fecha - - - - - 24/11/1998, al buque de este asiento - - - - - se le desmonto en fecha 13/10/2000 el motor - - - - - intraborda DIESEL WERKSPOOR MOD.TMAS-278 - - - - - Numero 0 de 580.00 CV - - - - - instalándose en su sustitución el motor intraborda: - DIESEL POYAUD MOD. UD25V12M32D - - - - - Numero 21021 de 470.00 CV. - - - - - que fue reconocido por la Inspección Marítima Local - de VIGO y valorado en SEIS MILLONES CIENTO VEINTICIN - CO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS - - - - - (6.125.450 Pesetas). - - - - -</p> <p>LAS PALMAS, a 29 de Noviembre de 2000</p>
30	Contrato Explotacion	4	<p>Previo expediente 01-510-01361 instruido al efecto, - y segun comunicado de fecha 05/04/2001 en virtud del contrato de fecha 01/09/1999 entre - - - - - PESQUERIAS ESTELA, S.L. - - - - - y - - - - - MONTE VENTOSO, S.A., - - - - - el buque del presente asiento ha sido fletado por --- 24 MESES finalizando el 31/08/200 bajo la modalidad-- ARRENDAMIENTO A CASCO DESNUDO a favor de - - - - - D. PESQUERIAS ESTELA, S.L.. - - - - -</p> <p>LAS PALMAS, a 18 de Julio de 2001</p>
40	Aporte Baja	5	<p>De acuerdo con el escrito de la Dirección del área -- Funcional de Agricultura y Pesca de A Coruña, con --- fecha 8 de julio de 2002 se a efectuado el compromi - so de baja del buque de este asiento para acceder a - la construcción de otro de la misma sociedad. - - - - -</p> <p>LAS PALMAS, a 02 de Septiembre de 2002</p>
50	Contrato Explotacion	6	<p>Previo expediente 2003-510-602 instruido al efecto, y segun comunicado de fecha 11/10/2002 en virtud del contrato de arrendamiento fecha 01/09/2001 entre PESQUERIAS ESTELA,S.L. y MONTE VENTOSO, S.A., el buque del presente asiento ha sido fletado por UN PERÍDO DE TRES AÑOS , finalizando el 31 de agosto del año 2004 3 AÑOS a favor de D. PESQUERIAS ESTELA, S.L..</p> <p>LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 20 de Enero de 2003</p>
60	Expedicion Hoja Asiento	7	<p>Se hace la presente anotación para hacer constar que se expide la presente Hoja de Asiento para aportación de BAJA para una nueva construcción.</p> <p>LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 20 de Enero de 2003</p>
60	Certificado Arqueo Gt	8	<p>Con fecha 02 de agosto de 2002 se expide por la Subdirección General de Inspección Marítima de Madrid , nuevo Certificado Internacional de Arqueo (1969) para el buque de este asiento el cual anula y sustituye al</p>

HOJA DE ASIENTO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA.

Registro de LAS PALMAS		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	1	4
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª GC-1-2489

<p>Certificado Arqueo Gt</p> <p>CANCELACION APOORTE BAJA</p> <p>Contrato Explotacion</p> <p>Coreccion Anotación</p> <p>Contrato Explotación</p> <p>Constitucion Hipoteca</p> <p>Contrato Explotación</p> <p>Correccion Anotacion</p>	<p>8</p> <p>9</p> <p>10</p> <p>11</p> <p>12</p> <p>13</p> <p>14</p> <p>15</p>	<p>emitido por la Citada Inspección en fecha 18 de septiembre de 1986, resultando ser los Arqueos del buque los siguientes: ARQUEO BRUTO: (259 GT.) Doscientas cincuenta y nueve GT. ARQUEO NETO.: (78 NT) Setenta y ocho NT.----- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 23 de Mayo de 2003</p> <p>A solicitud del titular del Buque, se hace la presente anotación para hacer constar que queda anulada la anotación de APORTACION DE BAJA para una nueva construcción.</p> <p>Previo expediente 2004-470-15687 instruido al efecto, y según comunicado de fecha 14/09/2004 en virtud del contrato de fecha 01/09/2004 entre 01/09/2004 y 31/08/2006, el buque del presente asiento ha sido fletado por 2 AÑOS bajo la modalidad de FLETAMENTO POR TIEMPO a favor de D. PESQUERIAS ESTELA, S.L.. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 14 de Enero de 2005</p> <p>Se hace la presente anotación para hacer constar que por error de transcripción se omitió anotar que el contrato de fletamento se hace entre MONTE VENTOSO, S.A. entidad propietaria del buque de este asiento y PESQUERIA ESTELA, S.L. bajo la modalidad de fletamento por tiempo, por un período de DOS AÑOS a partir de la fecha del contrato de arrendamiento (01-09-2004), es decir hasta 31-08-2006. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 17 de Enero de 2005</p> <p>Previo expediente 2006-470-12166 instruido al efecto, y según comunicado de fecha 05/09/2006 en virtud del contrato de fecha 01/09/2006 entre MONTE VENTOSO, S.A. y PESQUERIAS ESTELA, S.L., el buque del presente asiento ha sido fletado por 2 AÑOS bajo la modalidad de FLETAMENTO POR TIEMPO a favor de PESQUERIAS ESTELA, S.L.. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 20 de Septiembre de 2006</p> <p>Previo expediente 2007-510-13449 instruido al efecto y según escritura No. 674 de constitución de hipoteca, de fecha 14/03/2007 otorgada por Caixa de Aforros de Vigo, Ourense y Pontevedra-CAIXANOVA a favor de MONTEVENTOSO, S.A ante el notario de GALICIA D. MIGUEL LUCAS SANCHEZ se ha constituido sobre el buque del presente asiento hipoteca por un importe de 720.000 (SETECIENTOS VEINTE MIL)EUROS . Dicho acto ha quedado inscrito en el Registro Mercantil de LAS PALMAS al Tomo 43 del Libro de la sección de buques Folio 56 Hoja 393 inscripción 8ª en fecha 27/04/2007. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 24 de Octubre de 2007, a las 12:23</p> <p>Previo expediente 2008-470-20627 instruido al efecto, y según comunicado de fecha 23/12/2008 en virtud del contrato de fecha 01/09/2008 entre MONTE VENTOSO, S.A. y PESQUERIAS ESTELA, S.L. , el buque del presente asiento ha sido fletado por un período de 2 AÑOS a favor de MONTE VENTOSO, S.A., finalizando dicho fletamento el 31-08-2010. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 30 de Diciembre de 2008, a las 10:42</p> <p>Se hace la presente anotación para hacer constar que el buque del presente asiento ha sido fletado a favor de la empresa explotadora PESQUERIAS ESTELA, S.L. siendo la entidad propietaria del buque MONTE VENTOSO, S.A. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 30 de Diciembre de</p>
--	---	--

HOJA DE ASIENTO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de LAS PALMAS		
LISTA	LIBRO	PAGINA
3	1	5
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª GC-1-2489

10
20
30
40
50
60

Correccion Anotacion	15	2008, a las 10:58
Asignacion Nip / Base	16	Previo expediente 2011-510-1380 instruido al efecto, al buque del presente asiento se le asigna el puerto base de VIGO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 09 de Febrero de 2011, a las 10:38
Prórroga Explotación	17	Previo expediente 2011-510-1710 instruido al efecto, y según comunicado de fecha 16-02-2011, en virtud de prórroga de contrato entre MONTE VENTOSO, S.A. y PESQUERIA ESTELA, S.L. la duración del citado contrato por DOS AÑOS (2) finalizando en 31-08-2012 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 18 de Febrero de 2011, a las 14:12
Extincion Explotacion	18	Previo expediente 2012-510-7542 instruido al efecto, en fecha 2012-08-31 y según escrito de su armador de fecha 26/09/2012, ha quedado resuelto el contrato de fletamento suscrito en fecha 01/09/2010 entre PESQUERIAS ESTELA, S.L. y MONTE VENTOSO, S.A.. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 09 de Octubre de 2012, a las 18:02 Don/Doña PEDRO MEDEROS MARTIN JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES DE LA CAPITANIA MARÍTIMA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<p>CERTIFICA : Que, el presente Documento es copia fiel y exacta del contenido de Asiento de Inscripción que al folio 2489/ de la Lista 3 de la Matrícula de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA tiene formado el buque denominado "TAFIRA".</p> <p>Y para que así conste y surta los efectos oportunos expide el presente en: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a 09 de Octubre de 2012, a las 18:04</p>		





Fax

Para: Francisco Teijeira **De:** Monte Ventoso, S.A.

Fax: 986223254 **Páginas:**

Teléfono: 986223254 **Fecha:** 30/10/2012

Asunto: Buque TAFIRA **CC:**

Urgente **Para revisar** **Comentarios** **Responder** **Reciclar**

Buenos días,

Tal como solicitado por teléfono te paso los documentos para el cambio de la licencia de pesca, PTP y el cambio del censo de la flota.

MONTE VENTOSO, S.A.
CIF A-36.649.184
BUQUE TAFIRA.

Te adjunto la siguiente documentación:

- Hoja de Asiento (original y copia)
- Asignación del código cuenta de Cotizacion
- CIF de la empresa compilado

Un saludo
Patricia



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARIA GENERAL DEL MAR
NEGOCIADO DE COMUNICACIONES

29.05.12 012626

SALIDA

SECRETARIA GENERAL DEL MAR

DIRECCION GENERAL DE
RECURSOS PESQUEROS Y
ACUICULTURA,
SUBDIRECCION GENERAL DE
ACUERDOS Y ORGANIZACIONES
REGIONALES DE PESCA

F A X

DE:	SUBDIRECTORA GENERAL DE ACUERDOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA	
A:	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE MARIN	
ASUNTO :	DENEGACIÓN CESIÓN DEFINITIVA CUOTA ATL. SUR DEL B/ TAFIRA al B/NUEVO GOLONDRINA	
S/REF:	N/REF:	MA/AST
FECHA:	29/05/2012	
NUMERO PAGINAS INCLUYENDO PORTADA: 1		

Vista la solicitud presentada el 28/05/2012 por la ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE MARIN, de cesión definitiva de la cuota de pez espada del Atlántico Sur del buque TAFIRA al buque NUEVO GOLONDRINA

VISTA la Orden APA/2521/2006 de 27 de julio por la que se regula la pesca con el arte de Palangre de Superficie para la captura de especies altamente migratorias y por la que se crea el Censo Unificado de Palangre de Superficie, en concreto el punto b), del artículo 12, la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura informa **DESFAVORABLEMENTE** la solicitud de cesión definitiva de la cuota de pez espada, por no cumplir lo establecido en el mencionado artículo.

Ante esta Resolución que no es firme en vía Administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su recepción, en los términos que establece la Ley 30 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26/11/92.

La Subdirectora General,



Enfornada recepción en empresa B/ta/ra
(Monta) 30/5/2012



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarín@telefonica.net

Secretaría General del Mar
Subdirección Gral. de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca.
C/ Velázquez 144
28006 – MADRID

REGISTRO AUXILIAR DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE PESCA

A/A: Mercedes Alonso

Entrada 20120010032566
29/05/2012 09:27:35

**ASUNTO: TRANSMISIÓN DE CUOTA DE PEZ ESPADA DEL BUQUE
"TAFIRA" AL BUQUE "NUEVA GOLONDRINA"**

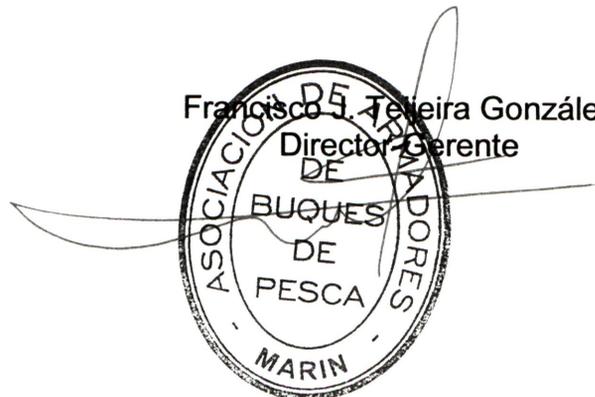
Marín, 28 de Mayo de 2012

Adjunto remito, documento realizado por la empresa Monte Ventoso, S.A. solicitando se autorice la transmisión total por tiempo indefinido de la cuota de pez espada en el Océano Atlántico, al Sur del paralelo 5 ° N. entre los buques de la misma empresa Tafira al Nuevo Golondrina

Adjunto original y dos copias, que ruego me devuelva selladas con registro de entrada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

Francisco J. Tejeira González
Director Gerente





La entidad MONTE VENTOSO, S.A., con CIF A- 36.011.872, y domicilio en Vigo (Pontevedra), en la calle Canovas del Castillo, 4- Entlo., representada por D. José Ramón Rodríguez Estela, mayor de edad, DNI 35.985.683- K, en nombre y representación de la citada entidad,

En la sede de la Asociación de Armadores de Buques de Pesca de Marín, se reconoce la capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento, y a tal efecto,

EXPONE:

Que la entidad MONTE VENTOSO, S.A. es dueña en pleno dominio de los buques pesqueros incluidos en el Censo Unificado de palangre de superficie, denominados :

“TAFIRA”, con número de Censo en la Flota Pesquera Operativa 12644 y matrícula GC-1-2489, autorizado para ejercer la pesca de palangre de superficie dirigida al pez espada en el Océano Atlántico, al Sur del paralelo 5°N.

“NUEVO GOLONDRINA”, con número de Censo en la Flota Pesquera Operativa 24847 y matrícula VI-5-12-00, autorizado para ejercer la pesca de palangre de superficie dirigida al pez espada en el Océano Pacifico e Indico

Que es intención de esta empresa, el redistribuir entre los buques de la misma sus posibilidades de pesca conforme a lo indicado en la Ley de Pesca , y así transferir de forma total y definitiva las posibilidades de pesca del buque “Tafira” del 1,9423% de la cuota de pez espada en el Atlantico Sur al buque de la misma empresa armadora denominado “Nuevo Golondrina”

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA:

Que se autorice la **TRANSMISION TOTAL Y DEFINITIVA** del **1,9423 %** de la cuota de pez espada en el Océano Atlántico, al Sur del paralelo 5° N, del buque Tafira al buque Nuevo Golondrina

Y para que así conste, firman la presente en Marín , 28 de Mayo de 2012.



José Ramón Rodríguez Estela
MONTE VENTOSO, S.A





ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarín@telefonica.net

Secretaría General del Mar
Subdirección Gral. de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca.
C/ Velázquez 144
28006 – MADRID

A/A: Mercedes Alonso

**ASUNTO: TRANSMISIÓN DE CUOTA DE PEZ ESPADA DEL BUQUE
"TAFIRA" AL BUQUE "NUEVA GOLONDRINA"**

Marín, 28 de Mayo de 2012

Adjunto remito, documento realizado por la empresa Monte Ventoso, S.A. solicitando se autorice la transmisión total por tiempo indefinido de la cuota de pez espada en el Océano Atlántico, al Sur del paralelo 5 ° N. entre los buques de la misma empresa Tafira al Nuevo Golondrina

Adjunto original y dos copias, que ruego me devuelva selladas con registro de entrada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

Francisco J. Tejeira González
Director Gerente





La entidad MONTE VENTOSO, S.A., con CIF A- 36.011.872, y domicilio en Vigo (Pontevedra), en la calle Canovas del Castillo, 4- Entlo., representada por D. José Ramón Rodríguez Estela, mayor de edad, DNI 35.985.683- K, en nombre y representación de la citada entidad,

En la sede de la Asociación de Armadores de Buques de Pesca de Marín, se reconoce la capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento, y a tal efecto,

EXPONE:

Que la entidad MONTE VENTOSO, S.A. es dueña en pleno dominio de los buques pesqueros incluidos en el Censo Unificado de palangre de superficie, denominados :

“TAFIRA”, con número de Censo en la Flota Pesquera Operativa 12644 y matrícula GC-1-2489, autorizado para ejercer la pesca de palangre de superficie dirigida al pez espada en el Océano Atlántico, al Sur del paralelo 5°N.

“NUEVO GOLONDRINA”, con número de Censo en la Flota Pesquera Operativa 24847 y matrícula VI-5-12-00, autorizado para ejercer la pesca de palangre de superficie dirigida al pez espada en el Océano Pacífico e Índico

Que es intención de esta empresa, el redistribuir entre los buques de la misma sus posibilidades de pesca conforme a lo indicado en la Ley de Pesca , y así transferir de forma total y definitiva las posibilidades de pesca del buque “Tafira” del 1,9423% de la cuota de pez espada en el Atlántico Sur al buque de la misma empresa armadora denominado “Nuevo Golondrina”

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA:

Que se autorice la **TRANSMISION TOTAL Y DEFINITIVA** del **1,9423 %** de la cuota de pez espada en el Océano Atlántico, al Sur del paralelo 5° N, del buque Tafira al buque Nuevo Golondrina

Y para que así conste, firman la presente en Marín , 28 de Mayo de 2012.


José Ramón Rodríguez Estela
MONTE VENTOSO, S.A

10



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarín@telefonica.net

PARA	ATT. Dña. Mercedes Alonso Frayle	
COMPAÑIA	SUBDIRECCION GENERAL DE ACUERDOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA	
FAX	91 347 60 49	
DE	Francisco J. Teijeira	
	TELEFONO 986 88 21 69 986 88 21 41	FAX 986 88 31 78
	EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDA LA PORTADA	3

 *** REPORTE TX FAX ***

TRANSMISIÓN OK

N° TRABAJO 0460
 DIRECCIÓN DESTINO 913476049
 SUBDIRECCIÓN
 ID DESTINO
 HORA COM. 28/05 15:21
 TIEMPO TX/RX 01' 59
 PGS. 3
 RESULTADO OK



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
 DE BUQUES DE PESCA
 MARÍN

PUERTO PESQUERO
 Puesto n.º 30 - Lonja
 Apartado, 3
 Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
 Fax 986 880 750
 36900 MARÍN (Pontevedra)
 armadoresmarin@telefonica.net

PARA	ATT. Dña. Mercedes Alonso Frayle	
COMPañIA	SUBDIRECCION GENERAL DE ACUERDOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA	
FAX	91 347 60 49	
DE	Francisco J. Teijeira	
	TELEFONO 986 88 21 69 986 88 21 41	FAX 986 88 31 78
EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDA LA PORTADA		3





MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DEL MAR
NEGOCIADO DE COMUNICACIONES

29.05.12 012622/13

SALIDA

SECRETARIA GENERAL DE
PESCA

DIRECCION GENERAL RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA
SUBDIRECCION GENERAL DE
ACUERDOS Y ORGANIZACIONES
REGIONALES DE PESCA

F A X

DE : SUBDIRECTORA GENERAL DE ACUERDOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA	
A: ANAPA ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE MARIN	
ASUNTO: RESOLUCIÓN CESIÓN DEFINITIVA DE CUOTA NORTE DEL B/ TAFIRA al buque PEDRA DA GRELO	
S/REF. :	N/REF.: 22/MA/AST
FECHA: 29/05/2012	
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 5	

Adjunto se remite copia de la Resolución de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura en la que se autoriza la transmisión definitiva de la cuota de pez espada del Atlántico Norte, del buque TAFIRA al buque PEDRA DA GRELO una vez subsanado el error en el porcentaje.

La Subdirectora General

Mercedes Alonso Frayle



C/ Velázquez, nº 144
28006 - MADRID
TEL: 913476040/1
FAX: 913476042

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS





MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE
PESCA

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ACUERDOS Y ORGANIZACIONES
REGIONALES DE PESCA.



O F I C I O

N/REF.: MA/AST
FECHA: 25/05/2012

ASUNTO: Resolución Transmisión definitiva de la cuota pez espada Atlántico Norte del B/TAFIRA al buque PEDRA DA GRELO

DESTINATARIO: D. DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
B/ PEDRA DA GRELO

Le comunico que con fecha 23 de mayo de 2012, ha sido autorizada por el Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura la transmisión definitiva de la cuota de pez espada del Atlántico al Norte del paralelo 5º Norte del buque TAFIRA al buque PEDRA DA GRELO, cuyo texto se transcribe literalmente:

"Visto el escrito presentado por D. Jose Ramón Rodríguez Estela, en representación de la empresa MONTE VENTOSO, S.A., propietaria del buque TAFIRA, y D. Diego Rodríguez Rodríguez, representante de la empresa PESQUERA ROMAR, S.L., propietaria del buque PEDRA DA GRELO, ante la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, por la que acuerdan y solicitan la transmisión definitiva de cuota de pez espada del buque "TAFIRA" al buque PEDRA DA GRELO,

CONSIDERANDO que según la documentación que obra en la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura se constata la actividad de pesca con palangre de superficie de los dos buques.

CONSIDERANDO que el buque "TAFIRA" dispone del 2,0491% de la cuota de pez espada del Atlántico Norte y que el buque "PEDRA DA GRELO" dispone del 0,8230%

Vistas las siguientes disposiciones:

Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposiciones concordantes.

Real Decreto 681/80 de 28 de marzo, sobre ordenación de la actividad pesquera nacional que habilita a la Secretaría General de Pesca Marítima para regular la actividad extractiva pesquera, tanto nacional como internacional en cualquiera de sus modalidades.

Ley 3/2001 de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado.

RESULTANDO que los buques TAFIRA y PEDRA DO GRELO cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 3/2001 de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado y,

C/VELAZQUEZ, Nº 144
28006 - MADRID
TEL: 91 347 60 40/41
FAX: 91 347 60 42



MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE
PESCA

DIRECCION GENERAL RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA
SUBDIRECCION GENERAL DE
ACUERDOS Y ORGANIZACIONES
REGIONALES DE PESCA.

RESULTANDO que finalmente el buque TAFIRA no dispondrá de cuota de pez espada en el Atlántico Norte, y que el buque PEDRA DA GRELO dispondrá de una cuota de pez espada para el Atlántico Norte de 2,8721%.

Por todo ello, esta Secretaría General de Pesca ha resuelto autorizar la transmisión definitiva de cuota de pez espada al Norte del paralelo 5º norte del Atlántico del buque "TAFIRA" al buque "PEDRA DA GRELO".

Madrid, 29 de mayo de 2012
La Subdirectora General,



Mercedes Alonso Bayle



MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DE
PESCA

DIRECCION GENERAL RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA
SUBDIRECCION GENERAL DE
ACUERDOS Y ORGANIZACIONES
REGIONALES DE PESCA.

SECRETARIA GENERAL DE PESCA
SUBDIRECCION GENERAL DE ACUERDOS Y
ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA

Fecha: 29/05/2012

Entrada:

Salida: 1/27401

O F I C I O

N/REF.: MA/AST
FECHA: 29/05/2012

ASUNTO: Resolución Transmisión definitiva de la cuota pez espada Atlántico Norte del B/TAFIRA al buque PEDRA DA GRELO

DESTINATARIO: D. JOSE RAMON RODRIGUEZ ESTELA
B/ TAFIRA

Le comunico que con fecha 23 de mayo de 2012, ha sido autorizada por el Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura la transmisión definitiva de la cuota de pez espada del Atlántico al Norte del paralelo 5º Norte del buque TAFIRA al buque PEDRA DA GRELO, cuyo texto se transcribe literalmente:

"Visto el escrito presentado por D. Jose Ramón Rodríguez Estela, en representación de la empresa MONTE VENTOSO, S.A., propietaria del buque TAFIRA, y D. Diego Rodríguez Rodríguez, representante de la empresa PESQUERA ROMAR, S.L., propietaria del buque PEDRA DA GRELO, ante la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, por la que acuerdan y solicitan la transmisión definitiva de cuota de pez espada del buque "TAFIRA" al buque PEDRA DA GRELO,

CONSIDERANDO que según la documentación que obra en la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura se constata la actividad de pesca con palangre de superficie de los dos buques.

CONSIDERANDO que el buque "TAFIRA" dispone del 2,0491% de la cuota de pez espada del Atlántico Norte y que el buque "PEDRA DA GRELO" dispone del 0,8230%

Vistas las siguientes disposiciones:

Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposiciones concordantes.

Real Decreto 681/80 de 28 de marzo, sobre ordenación de la actividad pesquera nacional que habilita a la Secretaría General de Pesca Marítima para regular la actividad extractiva pesquera, tanto nacional como internacional en cualquiera de sus modalidades.

Ley 3/2001 de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado.

RESULTANDO que los buques TAFIRA y PEDRA DO GRELO cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 3/2001 de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado y,

C/ VELAZQUEZ, Nº 144
28006 - MADRID
TEL: 91 347 60 40/41
FAX: 91 347 60 42



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

DIRECCION GENERAL RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA
SUBDIRECCION GENERAL DE ACUERDOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA.

RESULTANDO que finalmente el buque TAFIRA no dispondrá de cuota de pez espada en el Atlántico Norte, y que el buque PEDRA DA GRELO dispondrá de una cuota de pez espada para el Atlántico Norte de 2,8721%.

Por todo ello, esta Secretaría General de Pesca ha resuelto autorizar la transmisión definitiva de cuota de pez espada al Norte del paralelo 5º norte del Atlántico del buque "TAFIRA" al buque "PEDRA DA GRELO".

Madrid, 29 de mayo de 2012
La Subdirectora General,



Mercedes Alonso

C/VELAZQUEZ, Nº 144
28006 - MADRID
TEL: 91 347 60 40/41
FAX: 91 347 60 42

Confirmado con Manta del Taira que lo recibieron
el 29/15/12 de la Asociación. (Enviado P/P4co)



MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DEL MAR
NEGOCIADO DE COMUNICACIONES

25.05.12 012150/1

SALIDA

SECRETARIA GENERAL DE
PESCA

DIRECCION GENERAL RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA
SUBDIRECCION GENERAL DE
ACUERDOS Y ORGANIZACIONES
REGIONALES DE PESCA

F A X

DE : SUBDIRECTORA GENERAL DE ACUERDOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA

A: ANAPA
ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE MARIN

ASUNTO: RESOLUCIÓN CESIÓN DEFINITIVA DE CUOTA NORTE DEL B/ TAFIRA al buque
PEDRA DA GRELO

S/REF. : N/REF.: 22/MA/AST

FECHA: 25/05/2012

Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 2+2

Adjunto se remite copia de la Resolución de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura en la que se autoriza la transmisión definitiva de la cuota de pez espada del Atlántico Sur, del buque TAFIRA al buque PEDRA DA GRELO

La Subdirectora General

Mercedes Alonso Fraile



C/ Velázquez, nº 144
28006 - MADRID
TEL: 913476040/1
FAX: 913476042

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS

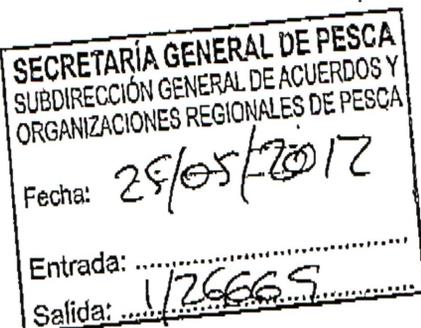




MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE
PESCA

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ACUERDOS Y ORGANIZACIONES
REGIONALES DE PESCA.



O F I C I O

N/REF.: MA/AST
FECHA: 25/05/2012

ASUNTO: Resolución Transmisión definitiva de la cuota pez espada Atlántico Norte del B/TAFIRA al buque PEDRA DA GRELO

DESTINATARIO: D. JOSE RAMÓN RODRIGUEZ ESTELA
B/ TAFIRA

Le comunico que con fecha 23 de mayo de 2012, ha sido autorizada por el Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura la transmisión definitiva de la cuota de pez espada del Atlántico al Norte del paralelo 5º Norte del buque TAFIRA al buque PEDRA DA GRELO, cuyo texto se transcribe literalmente:

"Visto el escrito presentado por D. Jose Ramón Rodríguez Estela, en representación de la empresa MONTE VENTOSO, S.A., propietaria del buque TAFIRA, y D. Diego Rodríguez Rodríguez, representante de la empresa PESQUERA ROMAR, S.L., propietaria del buque PEDRA DA GRELO, ante la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, por la que acuerdan y solicitan la transmisión definitiva de cuota de pez espada del buque "TAFIRA" al buque PEDRA DA GRELO,

CONSIDERANDO que según la documentación que obra en la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura se constata la actividad de pesca con palangre de superficie de los dos buques.

CONSIDERANDO que el buque "TAFIRA" dispone del 2,0491% de la cuota de pez espada del Atlántico Norte y que el buque "PEDRA DA GRELO" dispone del 0,8230%

Vistas las siguientes disposiciones:

Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposiciones concordantes.

Real Decreto 681/80 de 28 de marzo, sobre ordenación de la actividad pesquera nacional que habilita a la Secretaría General de Pesca Marítima para regular la actividad extractiva pesquera, tanto nacional como internacional en cualquiera de sus modalidades.

Ley 3/2001 de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado.

RESULTANDO que los buques TAFIRA y PEDRA DO GRELO cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 3/2001 de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado y,

C/ VELAZQUEZ, Nº 144
28006 - MADRID
TEL: 91 347 60 40/41
FAX: 91 347 60 42



MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DE
PESCA

DIRECCION GENERAL RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA
SUBDIRECCION GENERAL DE
ACUERDOS Y ORGANIZACIONES
REGIONALES DE PESCA.

RESULTANDO que finalmente el buque TAFIRA no dispondrá de cuota de pez espada en el Atlántico Norte, y que el buque PEDRA DA GRELO dispondrá de una cuota de pez espada para el Atlántico Norte de **2,8649%**,

Por todo ello, esta Secretaría General de Pesca ha resuelto autorizar la transmisión definitiva de cuota de pez espada al Norte del paralelo 5º norte del Atlántico del buque "TAFIRA" al buque "PEDRA DA GRELO" y surtirá efecto a partir de la fecha de la firma

Madrid, 25 de mayo de 2012
La Subdirectora General,



Mercedes Alonso Frayle

C/ VELAZQUEZ, Nº 144
28006 - MADRID
TEL: 91 347 60 40/41
FAX: 91 347 60 42



SECRETARÍA GENERAL DE PESCA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACUERDOS Y
ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA

Fecha: 25/05/2012

Entrada:

Salida: 1/26665

O F I C I O

N/REF.: MAVST
FECHA: 25/05/2012

ASUNTO: Resolución Transmisión definitiva de la cuota pez espada Atlántico Norte del B/TAFIRA al buque PEDRA DA GRELO

DESTINATARIO: D. DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
B/ PEDRA DA GRELO

Le comunico que con fecha 23 de mayo de 2012, ha sido autorizada por el Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura la transmisión definitiva de la cuota de pez espada del Atlántico al Norte del paralelo 5º Norte del buque TAFIRA al buque PEDRA DA GRELO, cuyo texto se transcribe literalmente:

"Visto el escrito presentado por D. Jose Ramón Rodríguez Estela, en representación de la empresa MONTE VENTOSO, S.A., propietaria del buque TAFIRA, y D. Diego Rodríguez Rodríguez, representante de la empresa PESQUERA ROMAR, S.L., propietaria del buque PEDRA DA GRELO, ante la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, por la que acuerdan y solicitan la transmisión definitiva de cuota de pez espada del buque "TAFIRA" al buque PEDRA DA GRELO,

CONSIDERANDO que según la documentación que obra en la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura se constata la actividad de pesca con palangre de superficie de los dos buques.

CONSIDERANDO que el buque "TAFIRA" dispone del 2,0491% de la cuota de pez espada del Atlántico Norte y que el buque "PEDRA DA GRELO" dispone del 0,8230%

Vistas las siguientes disposiciones:

Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposiciones concordantes.

Real Decreto 681/80 de 28 de marzo, sobre ordenación de la actividad pesquera nacional que habilita a la Secretaría General de Pesca Marítima para regular la actividad extractiva pesquera, tanto nacional como internacional en cualquiera de sus modalidades.

Ley 3/2001 de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado.

RESULTANDO que los buques TAFIRA y PEDRA DO GRELO cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 3/2001 de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado y,



MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE
PESCA

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ACUERDOS Y ORGANIZACIONES
REGIONALES DE PESCA.

RESULTANDO que finalmente el buque TAFIRA no dispondrá de cuota de pez espada en el Atlántico Norte, y que el buque PEDRA DA GRELO dispondrá de una cuota de pez espada para el Atlántico Norte de ~~2,8649%~~,

Por todo ello, esta Secretaría General de Pesca ha resuelto autorizar la transmisión definitiva de cuota de pez espada al Norte del paralelo 5º norte del Atlántico del buque "TAFIRA" al buque "PEDRA DA GRELO" y surtirá efecto a partir de la fecha de la firma

Madrid, 25 de mayo de 2012
La Subdirectora General,



C/VELAZQUEZ, Nº 144
28006 - MADRID
TEL: 91 347 60 40/41
FAX: 91 347 60 42

28/5/12 - Enviada copia pl Fax a Montevideo

*** REPORTE TX FAX ***

TRANSMISIÓN OK

Nº TRABAJO	0449
DIRECCIÓN DESTINO	986223254
SUBDIRECCIÓN	
ID DESTINO	
HORA COM.	28/05 10:56
TIEMPO TX/RX	01' 40
PGS.	5
RESULTADO	OK



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DEL MAR
 NEGOCIADO DE COMUNICACIONES
 25.05.12 012150/1
 SALIDA

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

DIRECCION GENERAL RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA
SUBDIRECCION GENERAL DE ACUERDOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA

F A X

DE : SUBDIRECTORA GENERAL DE ACUERDOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA	
A: ANAPA ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE MARIN	
ASUNTO: RESOLUCIÓN CESIÓN DEFINITIVA DE CUOTA NORTE DEL B/ TAFIRA al buque PEDRA DA GRELO	
S/REF. :	N/REF.: 22/MA/AST
FECHA: 25/05/2012	
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 2+2	

Adjunto se remite copia de la Resolución de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura en la que se autoriza la transmisión definitiva de la cuota de pez espada del Atlántico Sur, del buque TAFIRA al buque PEDRA DA GRELO

La Subdirectora General

 Mercedes Alonso Fraile





ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarín@telefonica.net

Secretaría General de Pesca
Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura
Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca
C/ Velázquez 144
28.006 - MADRID
Att.: Ana Sánchez de Toca

ASUNTO: Confirmación inscripción buque "Tafira" en la CIAT.

Marín, 25 de abril de 2012.

Por medio del presente escrito, procedemos a confirmar que el buque "Tafira" / 12644 / PESQUERIAS ESTELA S.L. aparece registrado en la CIAT, pero podrían estar incorrectos algunos datos reflejados en la ficha de inscripción.

Atentamente;

Fdo: Francisco J. Tejera González
Director Gerente







ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
armadoresmarín@telefonica.net

PARA	ATT. Dña. Ana Sánchez de Toca	
COMPAÑIA	SUBDIRECCION GENERAL DE ACUERDOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA	
FAX	91 347 60 49	
DE	Francisco J. Teijeira	
	TELEFONO 986 88 21 69 986 88 21 41	FAX 986 88 31 78
	EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDA LA PORTADA	2

 *** REPORTE TX FAX ***

TRANSMISIÓN OK

Nº TRABAJO 0103
 DIRECCIÓN DESTINO 913476049
 SUBDIRECCIÓN
 ID DESTINO
 HORA COM. 26/04 10:47
 TIEMPO TX/RX 01' 20
 PGS. 2
 RESULTADO OK



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
 DE BUQUES DE PESCA
 MARÍN

PUERTO PESQUERO
 Puesto n.º 30 - Lonja
 Apartado, 3
 Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
 Fax 986 880 750
 36900 MARÍN (Pontevedra)
 armadoresmarin@telefonica.net

PARA	ATT. Dña. Ana Sánchez de Toca	
COMPAÑIA	SUBDIRECCION GENERAL DE ACUERDOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA	
FAX	91 347 60 49	
DE	Francisco J. Teijeira	
	TELEFONO 986 88 21 69 986 88 21 41	FAX 986 88 31 78
EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDA LA PORTADA		2



Consulta del censo de flota pesquera operativa

© Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONSULTA DEL CENSO DE FLOTA PESQUERA OPERATIVA.



Características del buque: TAFIRA

Código del buque	12644
Nombre del buque	TAFIRA
Matrícula	GC-1 ✓
Folio	2489 ✓
Lista	3
Estado	ALTA DEFINITIVA
Fecha estado	10/05/1989
Fecha entrada en servicio	18/08/1960
Puerto base	VIGO
Censo por Modalidad	PALANGRE DE SUPERFICIE EN AGUAS INTERNACIONALES
Arqueo GT	259
Arqueo TRB	242,52
Eslora total	36,83 M. ✓
Eslora PP	32,65 M.
Potencia	470 CV.
Material casco	ACERO

Los datos reseñados tienen carácter meramente informativo.

Imprimir | © Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente



ESPAÑA
Spain



Ministerio de Fomento
Dirección General de la Marina Mercante

CERTIFICADO INTERNACIONAL DE ARQUEO (1969)
INTERNATIONAL TONNAGE CERTIFICATE (1969)

Expedido en virtud de las disposiciones del CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE ARQUEO DE BUQUES, 1969, en nombre del Gobierno Español, para el cual el Convenio entró en vigor el 18 de julio de 1982, por la Subdirección General de Calidad y Normalización de Buques y Equipos, Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Fomento.

Issued under the provisions of the INTERNATIONAL CONVENTION ON TONNAGE MEASUREMENT OF SHIPS, 1969, under the authority of the Government of SPAIN for which the Convention came into force on 18th of July of 1982, by the Subdirección General de Calidad y Normalización de Buques y Equipos, Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Fomento.

NIB: 22858

Nombre del buque <i>Name of ship</i>	Distintivo <i>Distinctive letters</i>	Puerto de matrícula <i>Port of registry</i>	Número IMO <i>IMO Number</i>	Fecha (*) <i>Date</i>
TAFIRA	EBZP	LAS PALMAS		01/01/1959

- (*) Fecha en la que se puso la quilla, o en que la que el buque estaba en un estado equivalente de adelanto en su construcción [artículo 2 (6)], o fecha en la que el buque sufrió transformaciones o modificaciones importantes [artículo 3 (2), b], según proceda.
- (*) *Date on which the keel was laid or the ship was at a similar stage of construction [article 2 (6)] or date on which the ship underwent alterations or modifications of a major character [article 3 (2) (b)], as appropriate.*

DIMENSIONES PRINCIPALES
MAIN DIMENSIONS

Eslora [Art. 2 (8)] <i>Length [Article 2 (8)]</i>	Manga [Reg. 2 (3)] <i>Breadth [Regulation 2 (3)]</i>	Puntal de trazado hasta la cubierta superior en el centro del buque [Reg. 2 (2)] <i>Moulded Depth amidships to upper deck [Regulation 2 (2)]</i>
32,65	6,90	4,00

LOS ARQUEOS DEL BUQUE SON
THE TONNAGE OF THE SHIP ARE

ARQUEO BRUTO (GT) 259 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)
GROSS TONNAGE

ARQUEO NETO (NT) 78 (SETENTA Y OCHO)
NET TONNAGE

Se certifica que los arqueos de este buque han sido determinados de acuerdo con las disposiciones del Convenio Internacional Sobre Arqueo de Buques, 1969.

This is to certify that tonnages of this ship have been determined in accordance with the provisions of the International Convention On Tonnage Measurement Of Ships, 1969.

Expedido en MADRID
*Issued at (lugar de expedición del certificado)
(Place of issue of certificate)*

12 de Mayo de 2009
*(Fecha de expedición)
(Date of issue)*

(Sello de la autoridad que expide el certificado)
(Seal of issuing authority)



El infrascrito declara que está debidamente autorizado por dicho Gobierno para expedir este certificado.
The undersigned declares that he is duly authorized by the said Government to issue this certificate.

Firma: ALFREDO DE LA TORRE
Signature:

IATTC

Vessel details data

*inscripción en
CIAT
(profes)*

Tafira

Authorized to fish
Active

IATTC Vessel Number:	8905
	489 ✓
	38,83 ✓
old volume (m ³):	
old volume ation date:	
g capacity (t):	
tonnage:	194 •
power (HP):	

*Hacer escrito
a Ana Sanchez
de boca*

Last modified: 23 abr 2012

pedir este informe

ESPAÑA
Spain



Ministerio de Fomento
Dirección General de la Marina Mercante

CERTIFICADO INTERNACIONAL DE ARQUEO (1969)
INTERNATIONAL TONNAGE CERTIFICATE (1969)

Expedido en virtud de las disposiciones del CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE ARQUEO DE BUQUES, 1969, en nombre del Gobierno Español, para el cual el Convenio entró en vigor el 18 de julio de 1982, por la Subdirección General de Calidad y Normalización de Buques y Equipos, Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Fomento.

Issued under the provisions of the INTERNATIONAL CONVENTION ON TONNAGE MEASUREMENT OF SHIPS, 1969, under the authority of the Government of SPAIN for which the Convention came into force on 18th of July of 1982, by the Subdirección General de Calidad y Normalización de Buques y Equipos, Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Fomento.

NIB: 22858

Nombre del buque <i>Name of ship</i>	Distintivo <i>Distinctive letters</i>	Puerto de matrícula <i>Port of registry</i>	Número IMO <i>IMO Number</i>	Fecha (*) <i>Date</i>
TAFIRA	EBZP	LAS PALMAS		01/01/1959

(*) Fecha en la que se puso la quilla, o en que la que el buque estaba en un estado equivalente de adelanto en su construcción [artículo 2 (6)], o fecha en la que el buque sufrió transformaciones o modificaciones importantes [artículo 3 (2), b], según proceda.

(*) *Date on which the keel was laid or the ship was at a similar stage of construction [article 2 (6)] or date on which the ship underwent alterations or modifications of a major character [article 3 (2) (b)], as appropriate.*

DIMENSIONES PRINCIPALES

MAIN DIMENSIONS

Eslora [Art. 2 (8)] <i>Length [Article 2 (8)]</i>	Manga [Reg. 2 (3)] <i>Breadth [Regulation 2 (3)]</i>	Puntal de trazado hasta la cubierta superior en el centro del buque [Reg. 2 (2)] <i>Moulded Depth amidships to upper deck [Regulation 2 (2)]</i>
32,65	6,90	4,00

LOS ARQUEOS DEL BUQUE SON

THE TONNAGE OF THE SHIP ARE

ARQUEO BRUTO (GT) 259 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)

GROSS TONNAGE

ARQUEO NETO (NT) 78 (SETENTA Y OCHO)

NET TONNAGE

Se certifica que los arqueos de este buque han sido determinados de acuerdo con las disposiciones del Convenio Internacional Sobre Arqueo de Buques, 1969.

This is to certify that tonnages of this ship have been determined in accordance with the provisions of the International Convention On Tonnage Measurement Of Ships, 1969.

Expedido en MADRID
*Issued at (lugar de expedición del certificado)
(Place of issue of certificate)*

12 de Mayo de 2009
*(Fecha de expedición)
(Date of issue)*

(Sello de la autoridad que expide el certificado)
(Seal of issuing authority)



El infrascrito declara que está debidamente autorizado por dicho Gobierno para expedir este certificado.
The undersigned declares that he is duly authorized by the said Government to issue this certificate.

Firma: ALFREDO DE LA TORRE
Signature:

ESPAÑA
Spain



Ministerio de Fomento
Dirección General de la Marina Mercante

CERTIFICADO INTERNACIONAL DE ARQUEO (1969)
INTERNATIONAL TONNAGE CERTIFICATE (1969)

Expedido en virtud de las disposiciones del CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE ARQUEO DE BUQUES, 1969, en nombre del Gobierno Español, para el cual el Convenio entró en vigor el 18 de julio de 1982, por la Subdirección General de Calidad y Normalización de Buques y Equipos, Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Fomento.

Issued under the provisions of the INTERNATIONAL CONVENTION ON TONNAGE MEASUREMENT OF SHIPS, 1969, under the authority of the Government of SPAIN for which the Convention came into force on 18th of July of 1982, by the Subdirección General de Calidad y Normalización de Buques y Equipos, Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Fomento.

NIB: 22858

Nombre del buque <i>Name of ship</i>	Distintivo <i>Distinctive letters</i>	Puerto de matrícula <i>Port of registry</i>	Número IMO <i>IMO Number</i>	Fecha (*) <i>Date</i>
TAFIRA	EBZP	LAS PALMAS		01/01/1959

(*) Fecha en la que se puso la quilla, o en que la que el buque estaba en un estado equivalente de adelanto en su construcción [artículo 2 (6)], o fecha en la que el buque sufrió transformaciones o modificaciones importantes [artículo 3 (2), b], según proceda.

(*) *Date on which the keel was laid or the ship was at a similar stage of construction [article 2 (6)] or date on which the ship underwent alterations or modifications of a major character [article 3 (2) (b)], as appropriate.*

DIMENSIONES PRINCIPALES
MAIN DIMENSIONS

Eslora [Art. 2 (8)] <i>Length [Article 2 (8)]</i>	Manga [Reg. 2 (3)] <i>Breadth [Regulation 2 (3)]</i>	Puntal de trazado hasta la cubierta superior en el centro del buque [Reg. 2 (2)] <i>Moulded Depth amidships to upper deck [Regulation 2 (2)]</i>
32,65	6,90	4,00

LOS ARQUEOS DEL BUQUE SON
THE TONNAGE OF THE SHIP ARE

ARQUEO BRUTO (GT) 259 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)
GROSS TONNAGE

ARQUEO NETO (NT) 78 (SETENTA Y OCHO)
NET TONNAGE

Se certifica que los arqueos de este buque han sido determinados de acuerdo con las disposiciones del Convenio Internacional Sobre Arqueo de Buques, 1969.

This is to certify that tonnages of this ship have been determined in accordance with the provisions of the International Convention On Tonnage Measurement Of Ships, 1969.

Expedido en MADRID
*Issued at (lugar de expedición del certificado)
(Place of issue of certificate)*

12 de Mayo de 2009
*(Fecha de expedición)
(Date of issue)*

(Sello de la autoridad que expide el certificado)
(Seal of issuing authority)



El infrascrito declara que está debidamente autorizado por dicho Gobierno para expedir este certificado.
The undersigned declares that he is duly authorized by the said Government to issue this certificate.

Firma: ALFREDO DE LA TORRE
Signature:



MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y RURAL Y
MARINO

SECRETARIA GENERAL DEL
MAR

DIRECCION GENERAL RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA
SUBDIRECCION GENERAL DE
RELACIONES PESQUERAS
INTERNACIONALES.

Mº de Medio Ambiente y Medio Rural
y Marino
Registro Auxiliar de Ortega y Gasset

Salida Nº. 200800022239 13/06/2008
14:05:49

O F I C I O

s/REF.:
N/REF.: RC/AST
FECHA: 13/06/2008

ASUNTO: Resolución Transmisión Parcial e Indefinida cuota pez espada del b/ "BELMA" (AL-2-14-97) al b/ "TAFIRA" (GC-1-2489).

DESTINATARIO: D. JOSE RAMON RODRIGUEZ. MONTE VENTOSO, S.A.
C/ Cánovas del Castillo, nº 4
36202 - Vigo

RESOLUCION DE TRANSMISION PARCIAL E INDEFINIDA DEL 0,3580% DE LA CUOTA DE PEZ ESPADA AL NORTE DEL PARALELO 5º NORTE DEL ATLÁNTICO, DEL B/BELMA (AL-2-14-97) AL B/ TAFIRA (GC-1 2489).

"Visto el escrito presentado D. Manuel Antonio Vidal Suárez, representante de la entidad mercantil VIDAL ARMADORES S.A. armadora y propietaria del buque "BELMA", D. Jose Ramón Rodríguez Estela, representante de la entidad MONTE VENTOSO, S.A., propietaria del buque "TAFIRA" y PESQUERÍAS ESTELA, S.L., titular de la actividad del buque TAFIRA ante la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, por la que acuerdan y solicitan la transmisión parcial y definitiva del 0,3580% de cuota de pez espada del buque "BELMA" al buque "TAFIRA",

CONSIDERANDO que según la documentación que obra en la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura se constata la actividad de pesca de los buques BELMA y TAFIRA,

CONSIDERANDO que, el buque BELMA dispone de un porcentaje de cuota de pez espada de 1,0627% en el Océano Atlántico, al norte del paralelo 5º Norte procedente del buque COYO SEPTIMO y que el buque TAFIRA dispone de un porcentaje de cuota de pez espada de 1,6911% en la misma zona,

RESULTANDO que, el buque BELMA finalmente dispondrá de un porcentaje de cuota de pez espada de 0,7047% en el Océano Atlántico, al norte del paralelo 5º Norte y que el buque TAFIRA finalmente dispondrá de un porcentaje de 2,0491% de cuota de pez espada en el Océano Atlántico, al norte del paralelo 5º Norte.

Vistas las siguientes disposiciones:

Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposiciones concordantes.

Real Decreto 681/80 de 28 de marzo, sobre ordenación de la actividad pesquera nacional que habilita a la Secretaría General de Pesca Marítima para regular la actividad extractiva pesquera, tanto nacional como internacional en cualquiera de sus modalidades.

Ley 3/2001 de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado, Artículo 28.

C/ José Ortega y Gasset, 57
28006 - MADRID
TEL: 91 347 60 40/41
FAX: 91 347 60 42





MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y RURAL Y
MARINO

SECRETARIA GENERAL DEL
MAR

DIRECCION GENERAL RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA
SUBDIRECCION GENERAL DE
RELACIONES PESQUERAS
INTERNACIONALES.

CONSIDERANDO que los buques BELMA y TAFIRA cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 3/2001 de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado y ORDEN APA/2521/2006 de 27 de julio, por la que se regula la pesca con arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias,

Esta Secretaría General de Pesca Marítima ha resuelto autorizar la transmisión parcial o indefinida del 0,3580% de la cuota de pez espada al norte del paralelo 5º norte del buque BELMA al buque TAFIRA.

La transmisión del porcentaje de cuota del buque BELMA (AL-2-14-97) al buque TAFIRA (GC-1 2489), surtirá efecto a partir de la fecha de firma de esta Resolución".

Madrid, 13 de junio de 2008

La Subdirectora Adjunta,

Mar Fernández Merlo

Fax

Para: PACO (ASOCIACION MARIN)	De: PESQUERÍAS ESTELA, S.L.
Fax: 0034 986223254	Páginas:
Teléfono: 0034 986223254	Fecha: 20/06/2008
Asunto: TRANSMISION PARCIAL CUOTA	CC:

Estimados Srs.

Les paso adjunto la resolución de transmisión parcial e indefinida da cuota pez espada al norte del paralelo 5º norte del atlántico, del B/Belma al B/Tafira.

Sin otro particular, un saludo

Patricia





MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARIA GENERAL DEL MAR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA-
Subdirección General de Inspección Pesquera.

F A X			
DE: CENTRO DE SEGUIMIENTO DE PESCA			
A: PESQUERIAS ESTELA, S.L.			
ARMADOR DEL BUQUE: "TAFIRA" MATRICULA/FOLIO: GC-1/2489			
COPIA A: SUB. GRAL. ACUERDOS Y ORG. REGIONALES PESCA			
ASUNTO: INOPERATIVIDAD DE LA CAJA AZUL Nº 02-2-001429			
S/REF. : 986223254 / 986880750 / 46042	N/REF. : 03280/MHS	CFPO: 12644	Op: 019
FECHA: 8 de julio de 2010			
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 01			

Por medio de la presente se informa, que el Equipo de Localización de Buques vía satélite (ELB), del buque de referencia transmitió su último mensaje el día 12/05/2010 en el puerto de MONTEVIDEO.

Por todo ello, y al objeto de evitar situaciones irregulares en el cumplimiento de la normativa vigente, se le informa que, a partir de la recepción de este fax, dicho equipo se encuentra INOPERATIVO debido a un prolongado periodo de inactividad, lo que le inhabilita para su salida a la mar.

Para obtener nuevamente la OPERATIVIDAD del mismo, antes de su próxima salida de puerto, deberá contactar con el CSP al objeto de realizar las pruebas técnicas específicas.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: MARIA DEL HIERRO SUÑES

CÓRREO ELECTRÓNICO:

csp@marm.es

PARA CUALQUIER ACLARACION SOBRE EL ASUNTO CITEN LA REFERENCIA

Pº DE LA CASTELLANA, 112
28071 - MADRID
FAX: 91 347 1544
TEL: 91 347 1881

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS

Se habló con el armador desde el curso de seguimiento
y ya son coneadores de la arena suelta, así como
de la espera a la que están sometidos debido a que lo
pieza del motor que se averió, tiene que llegar desde Francia
Este fax es solo preliminar y ansan de realizar los
pruebas operativas con el sistema de localización antes de
iniciar de nuevo el barco su actividad.
Hablado también con Patn. de Montevideo
(9 de Julio 2010)

 *** REPORTE TX FAX ***

TRANSMISIÓN OK

Nº TRABAJO	0781
DIRECCIÓN DESTINO	986223254
CLAVE/SUBDIR	
ID CONEXIÓN	
HORA COM.	09/07 09:41
TP USADO	00' 40
PÁGS.	1
RESULTADO	OK

08/07 2010 13:26 FAX +34 3471544

CTRO. SEGUIMIENTO PESCA

001/001



MINISTERIO
 DE MEDIO AMBIENTE
 Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARIA GENERAL DEL MAR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
 PESQUEROS Y ACUICULTURA.-
 Subdirección General de Inspección Pesquera.

F A X

DE: CENTRO DE SEGUIMIENTO DE PESCA

A: PESQUERIAS ESTELA, S.L.

ARMADOR DEL BUQUE: "TAFIRA" MATRICULA/FOLIO: GC-1/2489

COPIA A: SUB. GRAL. ACUERDOS Y ORG. REGIONALES PESCA

ASUNTO: INOPERATIVIDAD DE LA CAJA AZUL Nº 02-2-001429

S/REF. : 986223254 / 986880750 / 48042

N/REF. : 03280/MHS

CFPO: 12644

Op: 019

FECHA: 8 de julio de 2010

Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 01

Por medio de la presente se informa, que el Equipo de Localización de Buques vía satélite (ELB), del buque de referencia transmitió su último mensaje el día 12/05/2010 en el puerto de MONTEVIDEO.

Por todo ello, y al objeto de evitar situaciones irregulares en el cumplimiento de la normativa vigente, se le informa que, a partir de la recepción de este fax, dicho equipo se encuentra INOPERATIVO debido a un prolongado periodo de inactividad, lo que le inhabilita para su salida a la mar.

Para obtener nuevamente la OPERATIVIDAD del mismo, antes de su próxima salida de puerto, deberá contactar con el CSP al objeto de realizar las pruebas técnicas específicas.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: MARIA DEL HIERRO SUANZES



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO



SECRETARIA GENERAL DEL MAR
DIRECCION GENERAL DE
RECURSOS PESQUEROS Y
ACUICULTURA.
SUBDIRECCION GENERAL DE
ACUERDOS Y ORGANIZACIONES
REGIONALES DE PESCA.

F A X

DE	SUBDIRECTOR GENERAL DE ACUERDOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA.		
A:	(1)		
ASUNTO:	CONCESION PTP PALANGRE SUPERFICIE - PEZ ESPADA		
S/REF:	N/REF:	CA/AST	
FECHA:	11/11/2009		
NUMERO PAGINAS INCLUYENDO PORTADA: 1			

PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, LE COMUNICO QUE CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE, SE CONCEDE PERMISO TEMPORAL DE PESCA AL BUQUE QUE MAS ABAJO SE DETALLA.

<u>NOMBRE</u>	<u>Nº PTP</u>	<u>ZONA</u>	<u>PERIODO</u>
TAFIRA	183	OCÉANO ATLANTICO SUR	04/11/2009 A 31/12/2009

EL PERMISO TEMPORAL DE PESCA SE CONCEDE PARA LA PESQUERÍA DE PEZ ESPADA Y ESPECIES ACOMPAÑANTES, EN LA MODALIDAD DE PALANGRE DE SUPERFICIE, EN LA ZONA Y PERIODO QUE EN EL MISMO SE INDICA.

SE CONCEDE IGUALMENTE PERMISO ESPECIAL PARA EL CERCENAMIENTO DE ALETAS DE TIBURON CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO (CEE) Nº 1185/2003 DEL CONSEJO DE 26 DE JUNIO DE 2003, SOBRE EL CERCENAMIENTO DE LAS ALETAS DE TIBURONES EN LOS BUQUES.

EL PERMISO SERÁ ENTREGADO EN MANO EN ESA CAPITANIA. UNA DE LAS COPIAS DEL PERMISO TEMPORAL DEBERÁ ENTREGARSE AL ARMADOR, OTRA QUEDARÁ EN PODER DE ESA CAPITANIA Y, LA TERCERA SE DEVOLVERA A ESTA SUBDIRECCION GENERAL, DEBIDAMENTE COMPLIMENTADA, UNA VEZ TOMADA RAZON EN EL ROL.

ASIMISMO SE COMUNICA QUE EL PERMISO TEMPORAL DE PESCA EXPEDIDO EL 9 DE MARZO DE 2009, PARA EL OCÉANO ATLÁNTICO AL NORTE 5º NORTE, QUEDARÁ INTERRUMPIDO DESDE EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2009.

LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA,

CARMEN CASTILLEJO



- (1) CAPITANIA MARITIMA DE VIGO
SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION PESQUERA
CENTRO DE SEGUIMIENTO
DEPENDENCIA DE DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO DE PONTEVEDRA
ASOCIACION DE ARMADORES DE MARIN



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
E-mail: armadoresmarin@telefonica.net

Secretaría General de Pesca Marítima
Subdirección Gral. Relaciones Pesqueras Internacionales.
C/ Ortega y Gasset, 57
28006 – MADRID

A/A: D. RAFAEL CENTENERA

ASUNTO: TRANSMISIÓN DE CUOTA DE PEZ ESPADA DEL BUQUE BELMA AL BUQUE TAFIRA

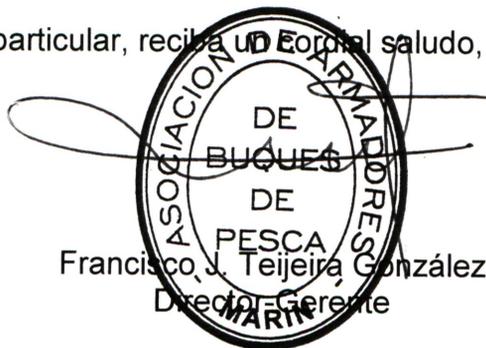
Marín, 23 de mayo de 2.008

Muy Sr. Nuestro:

Adjunto remito, documento consensuado entre las empresas armadoras, Vidal Armadores S.A., Monte Ventoso S.A. y Pesquerías Estela S.L., solicitando se autorice la transmisión parcial e indefinida del 0,3580 % de la cuota de pez espada en el Océano Atlántico, al Norte del paralelo 5 ° N. del buque "Belma" (propiedad de "Monte Ventoso S.A.") al buque "Tafira" (propiedad de "Vidal Armadores S.A.).

Adjunto original y dos copias, que ruego me devuelva selladas con registro de entrada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,


Francisco J. Teijeira González
Director Gerente



033002362721



CUMPLIDA NORMATIVA DE SEGURIDAD

Cliente
OPROMAR

N.º Abonado o N.I.F.
027999

Abonado de
PONTEVEDRA

N.º Etiqueta
03300/2362721

REMITENTE

Nombre
OPROMAR

Dirección
PUERTO PESQUERO-LONJA, S/N

Población
MARIN D.P. 36900

Provincia
PONTEVEDRA Teléfono 986882169

Franquicia origen
PONTEVEDRA 03300

Cobro Destino 3.ª Ciudad Retorno Diurno Fijo Entrega Sábado Gestión Bultos

Nombre
PESQUERIAS ESTELA S.L.

Dirección
CANOAS DEL CASTILLO 4 ENTLOPAC

Población
VIGO D.P. 36202

Provincia
PONTEVEDRA Teléfono

Franquicia destino

DESTINATARIO

Entregar a partir de	Recoger de	A	De	A	Recogido por	Hora	Día	Mes	Año	Importe asegurado	24 HORAS		
Observaciones, pesos y medidas					00002	He leído y acepto las condiciones al dorso Conforme cliente				Concepto	Unidad	Precio	Importe
										Subtotal			
										Comisión			
										I.V.A.	%	I.V.A.	%
										TOTAL		TOTAL	
					Firma o sello					36004	PONTEVEDRA		

Cod. 999901375

DAPER MENSAJEROS, S.L.

B36333771

PINTOR LAXEIRO, 8

36004

PONTEVEDRA



902 300 400

www.mrw.es

PRIMERA.- La **COMPAÑÍA** presta el servicio de recogida o recepción, transporte y entrega de envíos que le han sido confiados por sus clientes o remitentes dirigidos a destinatarios.

El Contrato de Transporte en el ordenamiento jurídico está sujeto a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y al Reglamento de los Transportes Terrestres para el correcto desarrollo de sus operaciones específicas, al que se someten ambas partes.

SEGUNDA.- EL **CLIENTE** satisfará por anticipado el importe señalado en las tarifas vigentes.

TERCERA.- No se admitirán mercancías que por su naturaleza o acondicionamiento no se ajusten al régimen de transporte de "carga general".

Queda prohibida la entrega de envíos cuyo contenido sea contrario a la ley, moral o las buenas costumbres, o de tráfico ilícito, incurriendo el **CLIENTE** en las correspondientes responsabilidades y quedando la **COMPAÑÍA** totalmente exonerada de las mismas por esta causa.

Quedan expresamente excluidos:

Oro, joyas, joyería (excepto bisutería) y perlas. Metales o piedras preciosas exceptuando los de uso industrial.

Documentos financieros al portador (bonos, cheques, etc...) y dinero en efectivo. Material radioactivo, explosivos y armas. Mercancías peligrosas.

El **CLIENTE** en relación con las normas de seguridad en el transporte de envíos por vía terrestre y por vía aérea, declara y garantiza que: a) ha preparado el envío en instalaciones seguras; b) el personal que prepara el envío es de su completa confianza; c) protege el envío contra actos de intervención no autorizada durante su preparación, almacenamiento y transporte inmediatamente antes de hacer entrega del mismo a la **COMPAÑÍA**; d) en el envío no se encuentran objetos prohibidos incluidos en la versión vigente de la norma 4.1 del anexo 17 de la OACI y en los puntos IV y V del apéndice del Reglamento (CE) n° 2320/2002 (armas, explosivos, artículos para neutralizar o paralizar u otros artefactos peligrosos que puedan utilizarse para cometer actos de interferencia ilícita y cuyo transporte o tenencia no están autorizados); e) acepta que el envío pueda ser retenido, sometido a controles y examinando su contenido por razones de seguridad lo que puede incluir la inspección mediante rayos -x, cámaras de simulación, controles manuales u otras medidas técnicas o biosensoriales.

CUARTA.- Los envíos se transportarán a riesgo y ventura del **CLIENTE**. En consecuencia serán de cuenta y riesgo de éste todos los daños y menoscabos que experimenten los envíos o su contenido durante el transporte, por causa fortuita, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Así mismo la responsabilidad por daño, pérdida, extravío, deterioro, hurto, robo o averías que sufra la mercancía, está limitada a los términos específicos a los que le obliga la vigente Ley de Ordenación del Transporte Terrestre. Si el valor de la mercancía supera la responsabilidad, la **COMPAÑÍA** ofrece la posibilidad de contratar un seguro complementario por pérdida, extravío y asfixia, (en casos del Servicio Mascotas), si previamente a la realización del envío se da cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Declaración expresa y previa del contenido del envío y de su valor.

- Pago de una prima sobre el capital a garantizar.

Las acciones legales derivadas del Contrato de Transporte prescriben al año.

QUINTA.-El **CLIENTE** manifiesta conocer y aceptar las instrucciones complementarias que le son entregadas y en las que se recoge el funcionamiento de los servicios prestados por la **COMPAÑÍA**.

SEXTA.-Para cuantas incidencias se deriven de la interpretación o cumplimiento de este contrato por las partes, con renuncia a cualquier otro fuero procesal que pudiere corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la plaza.

SÉPTIMA.-En el Servicio Mascotas, límite de responsabilidad máxima ÚNICAMENTE en caso de defunción por asfixia hasta el momento de la entrega.

-incluido en el P.V.P. de envíos mascotas de un único animal por bulto, cobertura hasta 1.000 Euros, previa justificada acreditación.-Posibilidad de contratar Seguro opcional abonando una prima sobre el importe diferencial existente entre la cobertura POR ASFIXIA incluida (1.000 Euros) y el valor real a asegurar previa justificación acreditativa.Los envíos mascotas de dos o más animales por bulto, así como los del Plan Amigo quedan excluidos siempre de cualquier seguro que pudiera existir incluido en tarifa, pudiéndose contratar voluntariamente el seguro opcional.

OCTAVA.- El **CLIENTE** autoriza expresamente a la **COMPAÑÍA** a incorporar los datos personales facilitados, a un fichero donde serán tratados de forma automatizada, pudiendo la **COMPAÑÍA** utilizar los mismos para informar al **CLIENTE** de los nuevos productos o servicios ofertados. Dichos datos de carácter personal, podrán ser cedidos por la **COMPAÑÍA** a otras empresas del sector con el mismo objeto o con las que se tenga vinculación. El **CLIENTE** podrá revocar el consentimiento prestado y ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Servicio de Atención al Cliente de la **COMPAÑÍA**, o en cualquiera de los teléfonos o direcciones que constan en el anverso. La **COMPAÑÍA** se compromete a tratar los datos confidencialmente y garantiza que el servidor en el que se almacenarán y tratarán dichos datos goza de las medidas de seguridad necesarias para evitar la alteración, pérdida, el tratamiento o acceso no autorizados a dichos datos.



033002362722

2

CUMPLIDA NORMATIVA DE SEGURIDAD

Cliente
OPROMAR

N.º Abonado o N.I.F.
027999

Abonado de
PONTEVEDRA

N.º Etiqueta
03300/2362722

REMITENTE

Nombre
OPROMAR

Dirección
PUERTO PESQUERO-LONJA, S/N

Población
MARIN

Provincia
PONTEVEDRA

Franquicia origen
PONTEVEDRA

D.P.
36900

Teléfono
986882169

Cobro Destino

3.ª Ciudad

Retorno

Diumo

Fijo

Entrega Sábado

Gestión

Bultos

Nombre
VIDAL ARMADORES

Dirección
AVDA A A CORUÑA 18 BAJO

Población
STA. EUGENIA DE RIVEIRA

Provincia
A CORUÑA

D.P.
15960

Teléfono
15960

Franquicia destino

DESTINATARIO

Entregar a partir de	Recoger de	A	De	A	Recogido por	Hora	Día	Mes	Año	Importe asegurado	24 HORAS			
Observaciones, pesos y medidas 00002					He leído y acepto las condiciones al dorso Conforme cliente					Concepto				
					Firma o sello					Unidad				
										Precio				
										Importe				
										Subtotal				
					Comisión									
					I.V.A. %					I.V.A. %				
					TOTAL					TOTAL				

Cod. 999901375



DAPER MENSAJEROS,S.L.

B36333771

PINTOR LAXEIRO, 8

36004

PONTEVEDRA

902 300 400

www.mrw.es

PRIMERA.- La **COMPañÍA** presta el servicio de recogida o recepción, transporte y entrega de envíos que le han sido confiados por sus clientes o remitentes dirigidos a destinatarios.

El Contrato de Transporte en el ordenamiento jurídico está sujeto a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y al Reglamento de los Transportes Terrestres para el correcto desarrollo de sus operaciones específicas, al que se someten ambas partes.

SEGUNDA.- EL **CLIENTE** satisfará por anticipado el importe señalado en las tarifas vigentes.

TERCERA.- No se admitirán mercancías que por su naturaleza o acondicionamiento no se ajusten al régimen de transporte de "carga general".

Queda prohibida la entrega de envíos cuyo contenido sea contrario a la ley, moral o las buenas costumbres, o de tráfico ilícito, incurriendo el **CLIENTE** en las correspondientes responsabilidades y quedando la **COMPañÍA** totalmente exonerada de las mismas por esta causa.

Quedan expresamente excluidos:

Oro, joyas, joyería (excepto bisutería) y perlas. Metales o piedras preciosas exceptuando los de uso industrial.

Documentos financieros al portador (bonos, cheques, etc...) y dinero en efectivo. Material radioactivo, explosivos y armas. Mercancías peligrosas.

El **CLIENTE** en relación con las normas de seguridad en el transporte de envíos por vía terrestre y por vía aérea, declara y garantiza que: a) ha preparado el envío en instalaciones seguras; b) el personal que prepara el envío es de su completa confianza; c) protege el envío contra actos de intervención no autorizada durante su preparación, almacenamiento y transporte inmediatamente antes de hacer entrega del mismo a la **COMPañÍA**; d) en el envío no se encuentran objetos prohibidos incluidos en la versión vigente de la norma 4.1 del anexo 17 de la OACI y en los puntos IV y V del apéndice del Reglamento (CE) n° 2320/2002 (armas, explosivos, artículos para neutralizar o paralizar u otros artefactos peligrosos que puedan utilizarse para cometer actos de interferencia ilícita y cuyo transporte o tenencia no están autorizados); e) acepta que el envío pueda ser retenido, sometido a controles y examinando su contenido por razones de seguridad lo que puede incluir la inspección mediante rayos -x, cámaras de simulación, controles manuales u otras medidas técnicas o biosensoriales.

CUARTA.- Los envíos se transportarán a riesgo y ventura del **CLIENTE**. En consecuencia serán de cuenta y riesgo de éste todos los daños y menoscabos que experimenten los envíos o su contenido durante el transporte, por causa fortuita, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Así mismo la responsabilidad por daño, pérdida, extravío, deterioro, hurto, robo o averías que sufra la mercancía, está limitada a los términos específicos a los que le obliga la vigente Ley de Ordenación del Transporte Terrestre. Si el valor de la mercancía supera la responsabilidad, la **COMPañÍA** ofrece la posibilidad de contratar un seguro complementario por pérdida, extravío y asfixia, (en casos del Servicio Mascotas), si previamente a la realización del envío se da cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Declaración expresa y previa del contenido del envío y de su valor.

- Pago de una prima sobre el capital a garantizar.

Las acciones legales derivadas del Contrato de Transporte prescriben al año.

QUINTA.- El **CLIENTE** manifiesta conocer y aceptar las instrucciones complementarias que le son entregadas y en las que se recoge el funcionamiento de los servicios prestados por la **COMPañÍA**.

SEXTA.- Para cuantas incidencias se deriven de la interpretación o cumplimiento de este contrato por las partes, con renuncia a cualquier otro fuero procesal que pudiere corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la plaza.

SÉPTIMA.- En el Servicio Mascotas, límite de responsabilidad máxima ÚNICAMENTE en caso de defunción por asfixia hasta el momento de la entrega.

-incluido en el P.V.P. de envíos mascotas de un único animal por bulto, cobertura hasta 1.000 Euros, previa justificada acreditación.-Posibilidad de contratar Seguro opcional abonando una prima sobre el importe diferencial existente entre la cobertura POR ASFIXIA incluida (1.000 Euros) y el valor real a asegurar previa justificación acreditativa. Los envíos mascotas de dos o más animales por bulto, así como los del Plan Amigo quedan excluidos siempre de cualquier seguro que pudiera existir incluido en tarifa, pudiéndose contratar voluntariamente el seguro opcional.

OCTAVA.- El **CLIENTE** autoriza expresamente a la **COMPañÍA** a incorporar los datos personales facilitados, a un fichero donde serán tratados de forma automatizada, pudiendo la **COMPañÍA** utilizar los mismos para informar al **CLIENTE** de los nuevos productos o servicios ofertados. Dichos datos de carácter personal, podrán ser cedidos por la **COMPañÍA** a otras empresas del sector con el mismo objeto o con las que se tenga vinculación. El **CLIENTE** podrá revocar el consentimiento prestado y ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Servicio de Atención al Cliente de la **COMPañÍA**, o en cualquiera de los teléfonos o direcciones que constan en el anverso. La **COMPañÍA** se compromete a tratar los datos confidencialmente y garantiza que el servidor en el que se almacenarán y tratarán dichos datos goza de las medidas de seguridad necesarias para evitar la alteración, pérdida, el tratamiento o acceso no autorizados a dichos datos.



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
E-mail: armadoresmarin@telefonica.net

COPIA

La entidad VIDAL ARMADORES, S.A., con CIF A- 15.543.457, y domicilio e Ribeira (A Coruña), Avda. de La Coruña, 18, bajo, representada por D. Antonio Vidal Suarez mayor de edad, DNI 33.206.533-F, en su condición de Representante de la citada entidad.

La entidad MONTE VENTOSO, S.A., con CIF A- 36.011.872, y domicilio en Vigo (Pontevedra), en la calle Canovas del Castillo, 4- Entlo., representada por D. José Ramón Rodríguez Estela, mayor de edad, DNI 35.985.683- K, en nombre y representación de la citada entidad.

Y la entidad PESQUERIAS ESTELA, S.L., con CIF B- 36.858.314, y domicilio en Vigo (Pontevedra), en la calle Canovas del Castillo, 4- Entlo., representada por D. José Ramón Rodríguez Estela, mayor de edad, DNI 35.985.683- K, en nombre y representación de la citada entidad.

En la sede de la Asociación de Armadores de Buques de Pesca de Marín, se reconocen la capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento, y a tal efecto,

EXPONEN:

Que la entidad VIDAL ARMADORES, S.A. es propietaria del buque pesquero denominado "BELMA", inscrito en el censo de la flota pesquera operativa con el número 23799 y con una cuota asignada para la captura de pez espada en el Océano Atlántico al Norte de los 5º N del 1,0627 % de la cuota total asignada a España, equivalente a 60,322 toneladas para el año 2008

Que la entidad MONTE VENTOSO, S.A. es dueña en pleno dominio del buque pesquero denominada "TAFIRA", con número de Censo en la Flota Pesquera Operativa 12644 y matrícula GC-1-2489, autorizado para ejercer la pesca de palangre de superficie dirigida al pez espada en el Océano Atlántico, tanto al Norte como al Sur del paralelo 5º N.

Que la entidad PESQUERIAS ESTELA, S.L. es titular de la actividad que desarrolla el buque TAFIRA, mediante contrato de arrendamiento actualmente en vigor

Que la entidad VIDAL ARMADORES, S.A. propietaria del buque BELMA ha convenido la **TRANSMISIÓN PARCIAL E INDEFINIDA** del **0,3580 %** de su cuota de pez espada en el Atlántico Norte, al buque TAFIRA propiedad de la entidad MONTE VENTOSO, S.A., quedando el buque BELMA con una cuota total de 0,7047 % de la cuota asignada a España



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
E-mail: armadoresmarin@telefonica.net

COPIA

Que la entidad MONTE VENTOSO, S.A., adquiere la cuota parcial de pez espada del buque "BELMA", indicada en el punto anterior, y la cede a la explotación de la actividad pesquera que realiza la empresa PESQUERIAS ESTELA, S.L. con el buque "TAFIRA" la utilización de esta asignación de cuota de pez espada en el Atlántico, al Norte del paralelo 5º N

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITAN:

Que se autorice la **TRANSMISION PARCIAL E INDEFINIDA DEL 0,3580 % DE LA CUOTA DE PEZ ESPADA DEL BUQUE "BELMA"** en el Océano Atlántico, al Norte del paralelo 5º N, al buque "TAFIRA"

Y para que así conste, firman la presente en Marín, 6 de Mayo de 2008.



Antonio Vidal Suarez
VIDAL ARMADORES, S.A.



Jose Ramón Rodriguez Estela
PESQUERIAS ESTELA, S.L.



José Ramón Rodríguez Estela
MONTE VENTOSO, S.A

Cuota Total España Atlantico Norte 208 5.676.300,00

	Porcentaje	Kilos
Cuota Belma	1,0627	60.322,04

Cuota Belma Final 40.000,00 equivale al 0,7047

Cuota Tafira Final 20.321,15 equivale al 0,3580

60.321,15 1,0627



ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN

SECRETARÍA GENERAL
DEL MAR

28 MAY 2008

REGISTRO AUXILIAR

Es copia

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
E-mail: armadoresmarin@telefonica.net

COPIA

La entidad VIDAL ARMADORES, S.A., con CIF A- 15.543.457, y domicilio e Ribeira (A Coruña), Avda. de La Coruña, 18, bajo, representada por D. Antonio Vidal Suarez mayor de edad, DNI 33.206.533-F, en su condición de Representante de la citada entidad.

La entidad MONTE VENTOSO, S.A., con CIF A- 36.011.872, y domicilio en Vigo (Pontevedra), en la calle Canovas del Castillo, 4- Entlo., representada por D. José Ramón Rodríguez Estela, mayor de edad, DNI 35.985.683- K, en nombre y representación de la citada entidad.

Y la entidad PESQUERIAS ESTELA, S.L., con CIF B- 36.858.314, y domicilio en Vigo (Pontevedra), en la calle Canovas del Castillo, 4- Entlo., representada por D. José Ramón Rodríguez Estela, mayor de edad, DNI 35.985.683- K, en nombre y representación de la citada entidad.

En la sede de la Asociación de Armadores de Buques de Pesca de Marín, se reconocen la capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento, y a tal efecto,

EXPONEN:

Que la entidad VIDAL ARMADORES, S.A. es propietaria del buque pesquero denominado "BELMA", inscrito en el censo de la flota pesquera operativa con el número 23799 y con una cuota asignada para la captura de pez espada en el Océano Atlántico al Norte de los 5° N del 1,0627 % de la cuota total asignada a España, equivalente a 60,322 toneladas para el año 2008

Que la entidad MONTE VENTOSO, S.A. es dueña en pleno dominio del buque pesquero denominada "TAFIRA", con número de Censo en la Flota Pesquera Operativa 12644 y matrícula GC-1-2489, autorizado para ejercer la pesca de palangre de superficie dirigida al pez espada en el Océano Atlántico, tanto al Norte como al Sur del paralelo 5° N.

Que la entidad PESQUERIAS ESTELA, S.L. es titular de la actividad que desarrolla el buque TAFIRA, mediante contrato de arrendamiento actualmente en vigor

Que la entidad VIDAL ARMADORES, S.A. propietaria del buque BELMA ha convenido la **TRANSMISIÓN PARCIAL E INDEFINIDA** del **0,3580 %** de su cuota de pez espada en el Atlántico Norte, al buque TAFIRA propiedad de la entidad MONTE VENTOSO, S.A., quedando el buque BELMA con una cuota total de 0,7047 % de la cuota asignada a España





**ASOCIACIÓN DE ARMADORES
DE BUQUES DE PESCA
MARÍN**

PUERTO PESQUERO
Puesto n.º 30 - Lonja
Apartado, 3
Teléf. 986 882 169 - 986 882 141
Fax 986 880 750
36900 MARÍN (Pontevedra)
E-mail: armadoresmarin@telefonica.net

Que la entidad MONTE VENTOSO, S.A., adquiere la cuota parcial de pez espada del buque "BELMA", indicada en el punto anterior, y la cede a la explotación de la actividad pesquera que realiza la empresa PESQUERIAS ESTELA, S.L. con el buque "TAFIRA" la utilización de esta asignación de cuota de pez espada en el Atlántico, al Norte del paralelo 5º N

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITAN:

Que se autorice la **TRANSMISION PARCIAL E INDEFINIDA DEL 0,3580 % DE LA CUOTA DE PEZ ESPADA DEL BUQUE "BELMA"** en el Océano Atlántico, al Norte del paralelo 5º N, al buque "TAFIRA"

Y para que así conste, firman la presente en Marín, 6 de Mayo de 2008.



Antonio Vidal Suarez
VIDAL ARMADORES, S.A.



Jose Ramón Rodriguez Estela
PESQUERIAS ESTELA, S.L.



José Ramón Rodríguez Estela
MONTE VENTOSO, S.A



PERMISO DE EXPLOTACIÓN PARA EMBARCACIÓN

Nº DE PERMISO: 2002PO005277

VALIDEZ DESDE: 11/3/2009

DATOS DO ARMADOR:

C.I.F.

B36858314

RAZON SOCIAL

PESQUERIAS ESTELA. S.L.

DATOS DO BUQUE:

NOME: TAFIRA

MATRÍCULA: GC-I

FOLIO: 2489

CARACTERISTICAS:

TRB: 242,520

GT: 259,00

ESLORA TOTAL: 34,33

POTENCIA: 470,00 CV

ARTES DE PESCA

PALANGRE SUPERFICIE (A. EXT.)

ZONAS DE PESCA

RD 410/2001 ARTES FIJAS

Nº TRIPULANTES: MÁXIMO PERMITIDO POLA LEXISLACIÓN VIXENTE.

Tódalas Artes e Zonas de Pesca axustaránse ó disposto na normativa vixente.

A DELEGADA TERRITORIAL

Asdo. Angel Luis López



ASOCIADO Á: ASOC. ARMADORES BUQUES DE PESCA DE MARIN
Nº EXPEDIENTE: PE401A 2009/29-5
PORTO BASE: PORTO DE VIGO



MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y RURAL Y
MARINO



SECRETARIA GENERAL DEL
MAR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA
SUBDIRECCION GENERAL DE ACUERDO
Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE
PESCA

F A X

DE: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA	
A: (1)	
ASUNTO: MODIFICACION AUTORIZACIONES PALANGRE SUPERFICIE 2009	
S/REF. :	N/REF. : CC/AST
FECHA: 04/03/2009	Nº ORDEN FAX:
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 1	

COMO CONTINUACIÓN A NUESTRO FAX Nº 8367 DE 22/12/2008 POR EL QUE SE ENVIABA LISTADO DE BARCOS AUTORIZADOS A PESCAR CON ARTE DE PALANGRE DE SUPERFICIE (PEZ ESPADA Y ESPECIES ACOMPAÑANTES) DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 EN EL OCEANO ATLANTICO, AL NORTE DEL PARALELO 5º NORTE EN AGUAS INTERNACIONALES, AGUAS DE LA UE Y CONTINENTALES DE PORTUGAL A PARTIR DE LAS 12 MILLAS CON EXCLUSIÓN DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE 0 Y 100 MILLAS NAUTICAS DE LOS ARCHIPIELAGOS DE MADEIRA Y LAS AZORES, LE COMUNICO LA SIGUIENTE MODIFICACION:

INCLUIR

<u>NOMBRE</u>	<u>MATRICULA</u>	<u>CODIGO</u>	<u>PERIODO</u>
TAFIRA	GC-1 2489	12644	09/03/09 A 31/12/09

ATENTAMENTE LE SALUDA,
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ACUERDOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES DE PESCA,



CARDOS CABANAS GODINO

- (1) - ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE MARIN
- AREA DE AGRICULTURA Y PESCA DE PONTEVEDRA
CAPITANIA MARITIMA DE MARIN
SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION PESQUERA
CENTRO DE SEGUIMIENTO DE PESCA

CORREO ELECTRONICO:

VELAZQUEZ, Nº 144
28006 - MADRID
TEL: 913476040/1
FAX: 913476042

MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y RURAL Y
MARINOSECRETARIA GENERAL DEL
MARDIRECCION GENERAL RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA
SUBDIRECCION GENERAL DE
RELACIONES PESQUERAS
INTERNACIONALESMº de Medio Ambiente y Medio Rural
y Marino
Registro Auxiliar de Ortega y GassetSalida Nº. 200800022339 13/06/2008
14:05:49

O F I C I O

s/REF.:
N/REF.: RC/AST
FECHA: 13/06/2008**ASUNTO: Resolución Transmisión Parcial e Indefinida cuota pez espada del b/ "BELMA" (AL-2-14-97) al b/ "TAFIRA" (GC-1-2489).****DESTINATARIO: D. JOSE RAMON RODRIGUEZ. MONTE VENTOSO, S.A.**
C/ Cánovas del Castillo, nº 4
36202 - Vigo**RESOLUCION DE TRANSMISION PARCIAL E INDEFINIDA DEL 0,3580% DE LA CUOTA DE PEZ ESPADA AL NORTE DEL PARALELO 5º NORTE DEL ATLÁNTICO, DEL B/BELMA (AL-2-14-97) AL B/ TAFIRA (GC-1 2489).**

"Visto el escrito presentado D. Manuel Antonio Vidal Suárez, representante de la entidad mercantil VIDAL ARMADORES S.A. armadora y propietaria del buque "BELMA", D. Jose Ramón Rodríguez Estela, representante de la entidad MONTE VENTOSO, S.A., propietaria del buque "TAFIRA" y PESQUERIAS ESTELA, S.L., titular de la actividad del buque TAFIRA ante la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, por la que acuerdan y solicitan la transmisión parcial y definitiva del 0,3580% de cuota de pez espada del buque "BELMA" al buque "TAFIRA",

CONSIDERANDO que según la documentación que obra en la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura se constata la actividad de pesca de los buques BELMA y TAFIRA,

CONSIDERANDO que, el buque BELMA dispone de un porcentaje de cuota de pez espada de 1,0627% en el Océano Atlántico, al norte del paralelo 5º Norte procedente del buque COYO SEPTIMO y que el buque TAFIRA dispone de un porcentaje de cuota de pez espada de 1,6911% en la misma zona,

RESULTANDO que, el buque BELMA finalmente dispondrá de un porcentaje de cuota de pez espada de 0,7047% en el Océano Atlántico, al norte del paralelo 5º Norte y que el buque TAFIRA finalmente dispondrá de un porcentaje de 2,0491% de cuota de pez espada en el Océano Atlántico, al norte del paralelo 5º Norte.

Vistas las siguientes disposiciones:

Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposiciones concordantes.

Real Decreto 681/80 de 28 de marzo, sobre ordenación de la actividad pesquera nacional que habilita a la Secretaría General de Pesca Marítima para regular la actividad extractiva pesquera, tanto nacional como internacional en cualquiera de sus modalidades.

Ley 3/2001 de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado, Artículo 28.

C/ José Ortega y Gasset, 57
28006 - MADRID
TEL: 91 347 60 40/41
FAX: 91 347 60 42





MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y RURAL Y
MARINO

SECRETARIA GENERAL DEL
MAR

DIRECCION GENERAL RECURSOS
PESQUEROS Y ACUICULTURA
SUBDIRECCION GENERAL DE
RELACIONES PESQUERAS
INTERNACIONALES.

CONSIDERANDO que los buques BELMA y TAFIRA cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 3/2001 de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado y ORDEN APA/2521/2006 de 27 de julio, por la que se regula la pesca con arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias,

Esta Secretaría General de Pesca Marítima ha resuelto autorizar la transmisión parcial o indefinida del 0,3580% de la cuota de pez espada al norte del paralelo 5º norte del buque BELMA al buque TAFIRA.

La transmisión del porcentaje de cuota del buque BELMA (AL-2-14-97) al buque TAFIRA (GC-1 2489), surtirá efecto a partir de la fecha de firma de esta Resolución.

Madrid, 13 de junio de 2008

La Subdirectora Adjunta,

Mar Fernández Merlo

Fax

Para: PACO (ASOCIACION MARIN)	De: PESQUERÍAS ESTELA, S.L.
Fax: 0034 986223254	Páginas:
Teléfono: 0034 986223254	Fecha: 20/06/2008
Asunto: TRANSMISION PARCIAL CUOTA	CC:

Estimados Srs.

Les paso adjunto la resolución de transmisión parcial e indefinida da cuota pez espada al norte del paralelo 5º norte del atlántico, del B/Belma al B/Tafira.

Sin otro particular, un saludo

Patricia





MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL
DE PESCA MARITIMA

DIRECCION GENERAL
DE RECURSOS PESQUEROS

SUBDIRECCION GENERAL
DE INSPECCION PESQUERA

F A X

DE: CENTRO DE SEGUIMIENTO DE PESCA

A: ARMADOR DEL BUQUE: "TAFIRA" MATRICULA/FOLIO: GC-1/2489

ASUNTO: SUPERADAS 12 HORAS SIN RECIBIR MENSAJES AUTOMÁTICOS DE POSICIÓN

S/REF. : 986223254

N/REF. : 02091/JLL/lep

FECHA: 23 de diciembre de 2007

Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 01

A los efectos oportunos, se informa que la caja azul instalada en el buque de referencia, no envía mensajes de posición desde el día 22 de diciembre de 2007, habiendo superado 12 horas sin hacer envíos de:

- Mensajes automáticos de posición.
- Mensajes manuales de posición con la frecuencia establecida en Permiso de Pesca.
- Mensajes manuales de posición al CSP del Estado Miembro Ribereño.
- Mensajes manuales de posición cada 4 horas.

de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento (CE) 2244/2003 en su artículo 11 y la O.M. APA/3660/2003 de 22 de diciembre de 2003 en su artículo 8, establece que en el caso de fallos técnicos o de no funcionamiento de la Caja Azul, el capitán o patrón deberá informar de su posición geográfica a este Centro de Seguimiento de Pesca y al Estado Miembro Ribereño por otros medios (fax, telex,...).

Saludos

JEFE DE SECCIÓN DE LA UNIDAD



Fdo.: JUAN LESTÓN LEAL

CORREO ELECTRÓNICO:

csp@mapya.es

PARA CUALQUIER ACLARACION SOBRE EL ASUNTO CITEN LA REFERENCIA

Pº DE LA CASTELLANA, 112
28071 - MADRID
FAX: 91 347 1544
TEL: 91 347 1907

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL
DE PESCA MARITIMA

DIRECCION GENERAL
DE RECURSOS PESQUEROS

SUBDIRECCION GENERAL
DE INSPECCION PESQUERA

F A X

DE: CENTRO DE SEGUIMIENTO DE PESCA

A: ARMADOR DEL BUQUE: "TAFIRA" MATRICULA/FOLIO: GC-1/2489

ASUNTO: SUPERADAS 12 HORAS SIN RECIBIR MENSAJES AUTOMÁTICOS DE POSICIÓN

S/REF. : 986223254

N/REF. : 02091/JLL/lep

FECHA: 24 de diciembre de 2007

Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 01

A los efectos oportunos, se informa que la caja azul instalada en el buque de referencia, no envía mensajes de posición desde el día 22 de diciembre de 2007, habiendo superado 12 horas sin hacer envíos de:

- Mensajes automáticos de posición.
- Mensajes manuales de posición con la frecuencia establecida en Permiso de Pesca.
- Mensajes manuales de posición al CSP del Estado Miembro Ribereño.
- Mensajes manuales de posición cada 4 horas.

de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento (CE) 2244/2003 en su artículo 11 y la O.M. APA/3660/2003 de 22 de diciembre de 2003 en su artículo 8, establece que en el caso de fallos técnicos o de no funcionamiento de la Caja Azul, el capitán o patrón deberá informar de su posición geográfica a este Centro de Seguimiento de Pesca y al Estado Miembro Ribereño por otros medios (fax, telex,...).

Saludos

JEFE DE SECCIÓN DE LA UNIDAD



Fdo.: JUAN LESTÓN LEAL

CORREO ELECTRÓNICO:

csp@mapya.es

PARA CUALQUIER ACLARACION SOBRE EL ASUNTO CITEN LA REFERENCIA

Pº DE LA CASTELLANA, 112
28071 - MADRID
FAX: 91 347 1544
TEL: 91 347 1907

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS

Y ya estaban al corriente.

Se llamo el lunes 24/12/07 a las 5 hora a Jess Estele



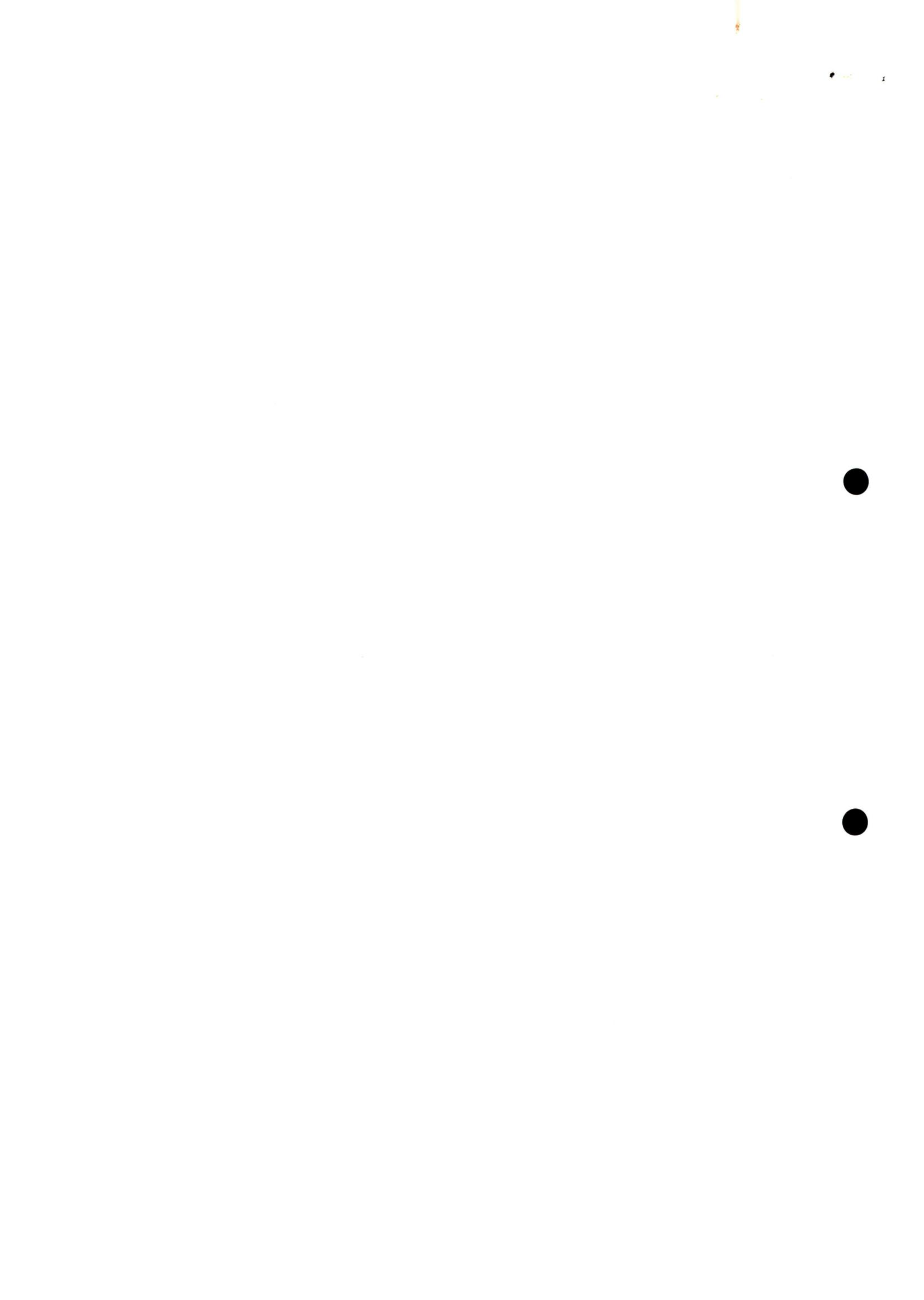
Fax

Para: - PACO (ASOCIACION DE MARIN)	De: PESQUERIAS ESTELA
Fax: 986 223254	Páginas: 11 pg (incluida esta)
Teléfono: 986 223254	Fecha: 07/10/2005
Asunto: URGENTE	CC:

BUENAS TARDES,

TE PASO LOS CERTIFICADOS ANTIGUOS Y LOS NUEVOS TANTO DE NAVEGABILIDAD COMO DE FRANCOBORDO. ADJUNTO TAMBIÉN LA CARTA RECIBIDA A FECHA DE HOY.

SIN OTRO PARTICULAR, UN SALUDO





Ministerio de Fomento
Dirección General de la Marina Mercante

Capitanía Marítima de Vigo

Muelle de Trasatlánticos s/n
36201 - Vigo

tel. 986-436285-432866-433911
fax. 986 - 435683

ACUERDO DE INICIACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

EXPEDIENTE NUMERO: 05-470-00 87
PROCEDIMIENTO: Sancionador.
ORGANO DE INICIACION: Capitanía Marítima en Vigo.
INTERESADO(S):

- Entidad "PESQUERIAS ESTELA, S.L.", titular de la actividad que desarrolla el buque "TAFIRA", 3^a-GC-1-2489.
- D. AUGUSTO TEJADA CHIPOCO, DNI 36.079.624, en calidad de Patrón al mando del citado buque.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del R.D. 1398/93 de 04 de agosto (BOE nº 189 de 09 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en virtud de lo establecido en el artículo 2.1 nexo II del R.D. 1772/94, de 05 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a la vista de las actuaciones previas realizadas con motivo de los documentos aportados por la Inspección Marítima con fecha 22 de julio de 2005 en el que se pone de manifiesto la arribada del citado buque al Puerto de Vigo con los certificados caducados, esta Capitanía Marítima ha acordado iniciar expediente administrativo sancionador a la Entidad "PESQUERIAS ESTELA, S.L.", titular de la actividad que desarrolla el buque "TAFIRA", 3^a-GC-1-2489 y a D. AUGUSTO TEJADA CHIPOCO, DNI 36.079.624, en calidad de Patrón al mando del citado buque, con base a los siguientes hechos presuntos que son los que dan lugar a la iniciación del procedimiento:

Navegar con el Certificado de Francobordo y el Certificado de Navegabilidad caducados.

En cuanto a su calificación jurídica, el citado hecho podría contravenir lo dispuesto en el artículo 51.3.d del Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, (B.O.E. nº 285 de 28.11.00). Tal hecho estaría tipificado como infracción grave en el artículo 51.3.a) del citado Real Decreto 1837/2000, con relación al artículo 115.2.k de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y su posible sanción está prevista en el artículo 120.2.b de la citada Ley 27/1992 de 24 de noviembre, infracciones contra la seguridad marítima, multa de hasta 180.303,63 euros.

Se considera responsable de la presunta infracción a en base al artículo 118.2.a de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante a la Entidad "PESQUERIAS ESTELA, S.L.", titular de la actividad que desarrolla el buque "TAFIRA", 3^a-GC-1-2489 y subsidiariamente a D. AUGUSTO TEJADA CHIPOCO, DNI 36.079.624, en calidad de Patrón al mando del citado buque.

Se nombra Instructor del Procedimiento a D. Fernando Martín Pellicer, Inspector Marítimo adscrito a esta Capitanía Marítima, que podrá ser recusado en los casos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 28 de la misma, cumpliendo los requisitos y trámites expuestos en el citado artículo 29. Por otra parte, deberá abstenerse si se da en él alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 28 de la citada Ley 30/92.





Ministerio de Fomento
Dirección General de la Marina Mercante

Capitanía Marítima de Vigo

Según lo dispuesto en el artículo 16. 1º del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le concede a Vd., un plazo de **quince días** contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer la prueba, concretando los medios de que pretende valerse, todo lo cual deberá remitirse al órgano instructor.

Se le informa del derecho de audiencia que le asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en un **plazo de quince días** una vez recibida la Propuesta de Resolución, todo ello con los requisitos, excepciones y trámites previstos en el artículo 19 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El órgano competente para la resolución del procedimiento es el Ilmo. Sr. Director General de la Marina Mercante según lo dispuesto en el artículo 123.1.c de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y la Marina Mercante.

Asimismo, se le hace saber la posibilidad que le asiste de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1999, por la que se establecen criterios para la emisión de la comunicación a los interesados, prevista en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 (B.O.E. nº 97 de 23 de abril), se comunica que la dirección postal de la Capitanía Marítima en que está destinado el precitado Instructor es: Estación Marítima s/n, Muelle de Trasatlánticos, 36201 Vigo (Pontevedra)

En virtud del artículo 69 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, mediante el cual se modifica la disposición adicional vigésima novena de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, los procedimientos sancionadores en materia de Marina Mercante, regulados por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre y el Anexo II del citado Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, se informa que el plazo máximo para la Resolución y notificación del Expediente es de doce meses, a partir de la fecha del presente Acuerdo de Iniciación, sin perjuicio de las peculiaridades al respecto establecidas en la propia Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y significando a su vez, que los efectos de la falta de Resolución expresa quedan recogidos en el Art. 44 del precitado texto legal.

Mediante este documento, se notifica el presente acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, **5 OCT 2005**
EL CAPITAN MARITIMO,
Fdo.: Juan J. Escobar Calzón.

Entidad "PESQUERIAS ESTELA, S.L."
C/ CANOVAS DEL CASTILLO, Nº 4 ENTLO. VIGO. PONTEVEDRA.
D. AUGUSTO TEJADA CHIPOCO
C/ CAMELIAS, 84-2ºB. VIGO. PONTEVEDRA.



D.G.M.M

VIGO

N Reg: 19277

Nº Doc: 200547015161 F Reg: 05/10/2005 14:03

Nº Exp: 200547013680

Dest: 996/000





ESPAÑA
Spain



Ministerio de Fomento
Dirección General de la Marina Mercante

**CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD E INFORMACION TECNICA
PARA BUQUES DE 24 METROS DE ESLORA (L) O MAYORES**

NUMERO: 22858 / 2

Se certifica que EL BUQUE

Buque: TAFIRA			Número IMO:	
Distintiva: EBZP	Puerto de Matrícula: LAS PALMAS	Lista: 3	Folio: 2489/	NIB: 22858
Grupo: 3	Clase: R	GT: 259	NT: 77,7	
Armador: MONTE VENTOSO, S.A.				
Con domicilio en: POBLADORES, 41, 1º				
Localidad: VIGO				

De acuerdo con el vigente **REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO DE BUQUES Y EMBARCACIONES MERCANTES**, ha sido reconocido y encontrado apto para el servicio de Grupo y Clase asignado.

El presente Certificado es válido para 4 años, a partir de 21/07/2005 con las correspondientes revisiones anuales.

EL PROXIMO RECONOCIMIENTO ESPECIAL TIPO Nº. 4 SERA EN FECHA: 09/12/2009

En VIGO, a 27 de Julio de 2005.



JESUS VILLAR GONZALEZ
El Jefe de la Inspección Marítima,



Buque: TAFIRA	NIB: 22858
---------------	------------

CASCO:

Material: ACERO					
Construido por: ASTILLEROS DE MURUETA, S.A.			Año constr. 1959	Fecha pruebas oficiales	
Eslera (L)	Eslera entre P.P.	Manga	Puntal	Calado	
34,37	32,56	8,9	4	3,46	

TANQUES:

Tipo	N. Tanques iguales	Contenido	Capacidad cu		Situación	Localización
DOBLE FONDO	2	COMBUSTIBLE	22	TM		
OTROS TANQUES ESTRUCTURALES	7	COMBUSTIBLE	83	TM		
OTROS TANQUES ESTRUCTURALES	1	ACEITE	1,79	TM		
OTROS TANQUES ESTRUCTURALES	3	AGUA DULCE	31	TM		

ANCLAS Y CADENAS:

Tipo de ancla	Nº de anclas iguales	Material de la ancla	Peso ancla (kg)	Material de la cadena	Díámetro (mm)	Longitud (m)
		2 de 100 Kgr.		m. de mm. Ø		

CABLE DE REMOLQUE:

Material	Composición trenzado	Longitud (m)	Carga de rotura (kg)	Díámetro (mm)

ESTACHAS:

Material	Nº de estachas iguales	Composición trenzado	Carga de rotura (kg)	Longitud (m)	Díámetro (mm)
DOBLE FONDO	4			60	60

MOLINETES

Tipo	Número de molinetes iguales

SERVOMOTOR:

Tipo	Nº de servomotores iguales	Accionamiento	Tonelaje
ELECTROHIDRAULICO	1	CILINDROS RECTOS	

MEDIOS DE CARGA Y DESCARGA:

Tipo	Nº elementos iguales	Accionamiento	Potencia (kW)	Carga Admisible
MAQUINILLAS	2		150	



NIB: 22858

3

MAQUINARIA PROPULSORA:

Tipo	Nº Igual	Marca	Modelo	Combustible	Nº serie	Potencia (kW)	rpm
MOTOR DIESEL		POYAUD	UD25VI2M32D		21021	345,59	1288

CALDERAS PRINCIPALES:

Tipo	Nº calderas iguales	Marca	Modelo	Producción	Presión(Bar)	Temperatura	Sup. Calificación (m²)

CALDERAS AUXILIARES:

Tipo	Nº calderas iguales	Marca	Modelo	Producción	Presión(Bar)	Temperatura	Sup. Calificación (m²)

GRUPOS GENERADORES:

Tipo	Nº grupos iguales	Accionamiento Marca / Modelo	Potencia (KW) Accionam.	Tipo de Corriente	Tensión (V)	Frecuencia (Hz)	Generador Marca / Modelo	Potencia (KW) Generador
ELECTROGENOS	3		22,06		125			
EMERGENCIA	0							24,00

BOMBAS:

Tipo	Nº bombas iguales	Accionamiento	Potencia (kW)	Caudal (m³/h)	Presión (kg/cm²)
1. para TRASIEGO GAS OIL de y					

COMPRESORES:

Tipo	Nº de compresores iguales	Potencia (KW)	Presión (kg/cm²)
	2	12	30

BOTELLAS DE ARRANQUE:

Nº de botellas iguales	Presión (bar)	Capacidad (l)
2	30	

SEPARADORES:

Número de separadores iguales	Marca	Datos Eficiente	Capacidad (m³/h)

EJES DE COLA:

Tipo	Nº de ejes iguales	Materia	Díámetro (mm)
EJE CAMISA INTERRUMPIDA Y CHAVETERO	1		235



Buque: TAFIRA	NIB: 22858	4
---------------	------------	---

CLASIFICACION DEL BUQUE:

Clasificado por	Cota de Clasificación

BOMBAS CONTRA INCENDIOS:

Tipo	Nº bombas iguales	Marca	Modelo	Capacidad (M3/H)	Presión (kg/cm²)

BOMBAS DE ACHIQUE:

Tipo	Nº bombas iguales	Marca	Modelo	Capacidad (M3/H)	Presión (kg/cm²)

SISTEMA FIJO DETECCIÓN INCENDIOS:

Tipo	Cantidad	Especie Cubierta	Observaciones

Personas autorizadas a bordo: tripulantes 30 pasajeros

NOTAS:

EFFECTUADO RECONOCIMIENTO CUATRIENAL REGLAMENTARIO. RECONOCIDO EJE DE COLA. SE CAMBIAN PLANCHAS EN EL COSTADO BR. PARA PROXIMA VARADA SE TOMARAN ESPESORES

Próximo Reconocimiento	Fecha
ANUAL A FLOTE	19/07/2008
CASCO EN SECO	19/07/2008
EJE DE COLA	19/07/2008

En VIGO, a 27 de Julio de 2005.

El Funcionario Autorizado,



[Handwritten signature]

JESUS VILLAR GONZALEZ





ESPAÑA

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES

Dirección General de la Marina Mercante

Subdirección General de Inspección Marítima.

CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD

Nº 22858 / 2

Se certifica que EL BUQUE denominado TAFIRA
 Señal distintiva EBZP Puerto de matrícula LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 Grupo III Clase R Ista 3ª folio 2489/
 de Arqueo Bruto 194,00 GT y de Arqueo Neto 65,00 NT
 Armador D. _____
 con domicilio _____

de acuerdo con el vigente REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO DE BUQUES Y EMBARCACIONES MERCANTES, ha sido reconocido y encontrado apto para el servicio de Grupo y Clase asignado.

El presente Certificado es válido para 4 años, a partir de 09/12/1999 con las correspondientes revisiones anuales.

Este Certificado será considerado nulo cuando no se cumplan las disposiciones de los Reglamentos vigentes.

EL PROXIMO RECONOCIMIENTO ESPECIAL TIPO N° 4 SERA EN FECHA 09/12/2003

VIGO

a 08 de MARZO del 2000

CONFORME:

08 de MARZO del 2000

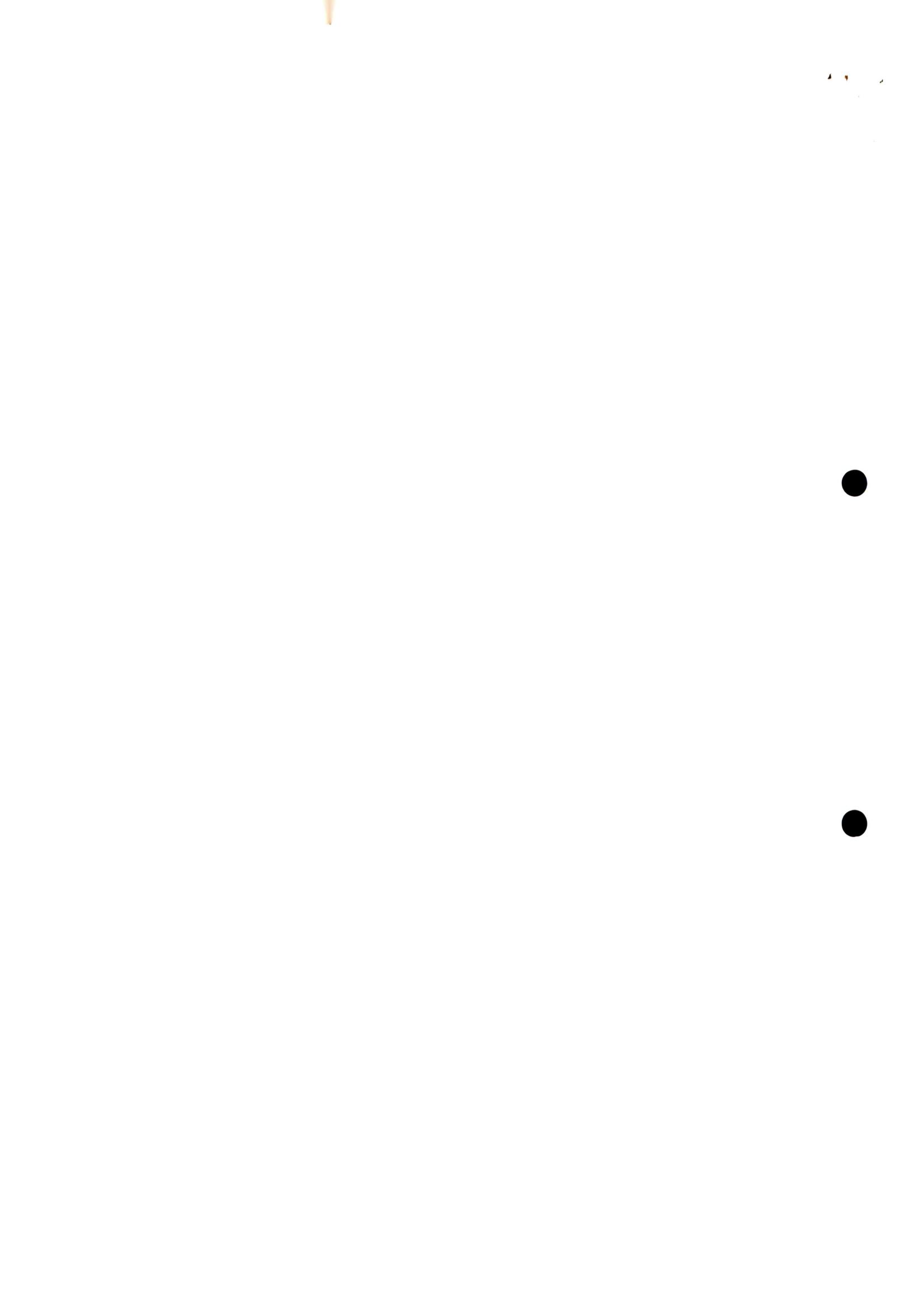
El Subdirector General de Inspección Marítima

JESUS M. VILLAR GONZALEZ

El Jefe de la Inspección,

JESUS M. VILLAR GONZALEZ





ESPAÑA
Spain



Ministerio de Fomento
Dirección General de la Marina Mercante

CERTIFICADO NACIONAL DE FRANCOBORDO(1930)
NATIONAL LOAD LINE CERTIFICATE(1930)

Expedido bajo la autoridad del Gobierno del Estado Español, con arreglo a las prescripciones del Convenio Internacional para las líneas de carga de 1930.

Datos relativos al buque
Particulars of ship

NIB: 22858

Nombre del buque	Distintivo	Puerto de matrícula	Tonelaje total de arqueo
TAFIRA	EBZP	LAS PALMAS	259

Francobordo medido desde la línea de cubierta

Situación de la línea de carga

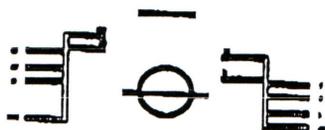
Tropical	306 mm (T)	0 mm por encima de V
Verano	306 mm (V)	Borde superior de la línea situada a la altura del centro del anillo
Invierno	383 mm (I)	77 mm por debajo de V
Atlántico Norte invierno	434 mm (ANT)	128 mm por debajo de V

Nota: No es necesario mencionar en el certificado los francobordos y líneas de carga que no sean aplicables.

Reducción en agua dulce para todos los francobordos mm.

El borde superior de la marca de la línea de cubierta, desde el cual se miden estos francobordos está a 0 mm de la cubierta en el costado.

NOTAS:



SE CERTIFICA que este buque ha sido inspeccionado y que han sido asignados los francobordos y se han marcado los líneas de carga anteriormente indicadas de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio.

Fecha de la visita inicial o periódica: 21/07/2005

Este Certificado es válido hasta 09-12-2010 sometido a inspecciones anuales.

Expedido en VIGO

Issued at

(lugar de expedición del certificado)
(Place of issue of certificate)

27 de Julio del 2005

(Fecha de expedición)
(Date of issue)



JESUS VILLAR GONZALEZ
(Firma del funcionario autorizado)
(Signature of authorized official)





ESTADO ESPAÑOL

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION MARITIMA

CERTIFICADO NACIONAL DE FRANCOBORDO (1930)

Expedido bajo la autoridad del Gobierno del Estado Español, con arreglo a las prescripciones del Convenio Internacional para las líneas de carga, de 1930.

NOMBRE DEL BARCO	NUMERO O LETRAS DISTINTIVAS	PUERTO DE REGISTRO	TONELAJE TOTAL DE ARQUEO
TAFIRA	EBZP	LAS PALMAS	242.52

Francobordo medido desde la línea de cubierta

Situación de la línea de carga

Tropical 306 mm. (T)
 Verano 306 mm. (V)
 Invierno 383 mm. (I)
 Atlántico Norte Invierno 434 mm. (ANI)

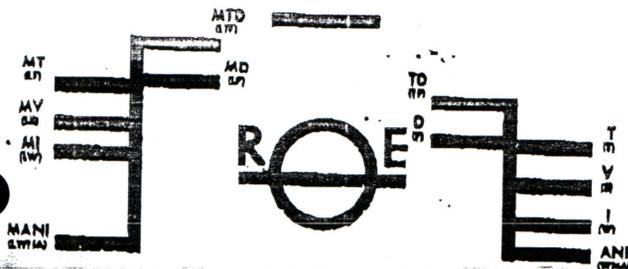
0 mm. por encima de (V)
 Borde superior de la línea situado a la altura del centro del anillo.
77 mm. por debajo de (V)
128 mm. por debajo de (V)

NOTA.- No es necesario mencionar en el certificado los francobordos y líneas de carga que no sean aplicables

Reducción en agua dulce para todos los francobordos _____ mm.

El borde superior de la marca de la línea de cubierta, desde el cual se miden estos francobordos está a 0 mm. AL CANTO ALTO de la cubierta _____ en el costado.

NOTAS:



Fecha de la visita inicial o periódica

18-01-1999

Se certifica que este buque ha sido visitado y que han sido asignados los francobordos y se han marcado las líneas de carga anteriormente indicadas de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio.

Este certificado es valedero hasta 18-01-2004 sometido a inspecciones anuales.

Expedido en MADRID

(Lugar de expedición del certificado)

(Sello de la autoridad que expide el certificado)

09 de Febrero de 19 99

(Fecha de expedición)



FIRMA: ALFREDO DE LA TORRE

NOTAS: Véase el dorso

(certcmd0009)



Se certifica que en la Inspección periódica prevista en el Artículo 14 (1) (c) del Convenio, este buque cumplía las prescripciones del Convenio

En VIGO Fecha 08 MARZO 2000
Firma y sello de la Inspección



EL JEFE DE LA INSPECCIÓN

AN [Signature]

En VIGO Fecha 20 MARZO 2000 (2001)
Firma y Sello de la Inspección



Jesús M. Villar González

En VIGO Fecha 17 ABRIL 2002
Firma y Sello de la Inspección



En _____ Fecha _____
Firma y sello de la Inspección





MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL DE
PESCA MARITIMA

DIRECCION GENERAL DE
RECURSOS PESQUEROS

SUBDIRECCION GENERAL DE
RELACIONES PESQUERAS
INTERNACIONALES

M^o de Agricultura, Pesca y
Alimentación
Registro Auxiliar de Ortega y Gasset

Salida Nº 200500071709 10/11/2005
17:20:57

O F I C I O

S/REF.:
N/REF.: 224/CE
FECHA: 8-11-05

ASUNTO: **ACUERDO CE/SAO TOMÉ E PRÍNCIPE – LICENCIAS 1-06-05 A 31-05-06**

DESTINATARIO: Asociación de Armadores de Buques de Pesca de MARIN

Tal como les adelantamos en nuestro fax nº 27167, del pasado 27 de octubre, adjunto se remite el original de la licencia de pesca emitida por las autoridades de Sao Tome e Principe, a favor del buque TAFIRA.

Le agradeceré su entrega al armador interesado.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,



Rafael Centenera Ulecia.





MINISTÉRIO DE ECONOMIA

Direcção das Pescas

Licença de Pesca n.º 23/DP/2005

Esta licença é válida de 01/6/05 a 31/05/06 é concedida ao navio, segundo as características abaixo discriminadas:

1. Nome da embarcação TAFIRA
2. Matrícula n.º GC-1-2489
3. Nome do armador PESQUERIAS ESTELA S.L.
4. Endereço do armador C/POBLADORES, 41, 1º 36202 VIGO (PONTEVEDRA) ESPAÑA
5. Porto de registo LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
6. Indicativo de chamada E.B.Z.P.
7. Tipo de embarcação PALANGRERO CONGELADPR SUPERFICIE
8. Comprimento total 34,37 PP Boca 6.90 Calado
9. Cór de casco Cór de superestrutura
10. Tonelagem de arqueação bruta
11. Tonelagem de arqueação líquida
12. Capacidade dos porões 1 Bodega de 125 TM Y otra de 25TM (antecámara)
13. Potência do motor principal DIESEL POYAUD MOD. UD 25V 12M 32D de 470 CV.
14. Número de rotação do motor
15. Velocidade
16. Número de tripulação 15
17. Artes de pesca utilizada PALANGRA DE SUPERFICIE
18. Malhagem das redes

Este navio está autorizado a efectuar a pesca de PEZ ESPADA Y ESPECIES ASOCIADAS

nas águas jurisdicionais da República Democrática de S. Tomé e Príncipe, a partir das 12 milhas, utilizando a arte de pesca de PALANGRE DE SUPERFICIE devendo observar o preceituado nas Leis e Regulamentos concernentes às actividades de pesca marítima, portuários, alfandegários e de fiscalização vigentes.

Passada em S. Tomé, aos 23 de AGOSTO de 2005.

FREQUÊNCIA DE COMUNICAÇÃO COM RDSTP
(D. L. 3/81 - Art. 2 PONTO 3)

MANHÃ -- 08.00 às 10.00 Horas 12.00 HZ

TARDE -- 14.00 às 17.00 Horas 8.634 HZ

(ESTA LICENÇA DEVE SER AFIXADA NA SALA DE COMANDO DO BARCO)

O Ministro,

GAUDÊNCIO LUIS DA COSTA





MINISTÉRIO..... DE ECONOMIA.....

Direcção das Pescas
Licença de Pecas N° 23 /DP/06

Esta licença é válida de 01.06.06 a 31.05.07 e concedida ao navio, segundo as características abaixo discriminadas.

- 1. Nome da embarcação..... TAFIRA
- 2. Matrícula N°..... GC-1-2489
- 3. Nome do Armador..... PESQUERIAS ESTELA, S.L.
- 4. Endereço do Armador..... C/POBLADORES, 41,1º-36202 Vigo (Pontevedra) España.,
- 5. Porto de Registo..... LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPANA).
- 6. Indicativo de chamada..... E.E.Z.P.
- 7. Tipo de Embarcação..... PALANGREO CONGELADOR SUPERFICIE
- 8. Comprimento total... 34,37 ...Boca... 6,90 ...Calado.....
- 9. Côr de casco..... Côr de superestrutura.....
- 10. Tonelagem de arqueação brutos.....
- 11. Tonelagem de arqueação líquida.....
- 12. Capacidade dos porões..... 1 Bodega de 125 Tm y otra de 25 Tm (Atecamara).
- 13. Potência do motor principal..... DIESZL POYAUD MOD. UD 25V 12M 32D de 470 CV.
- 14. Número de rotação do motor.....
- 15. Velocidade.....
- 16. Número de tripulação..... 15
- 17. Artes de pesca utilizada..... PALANGRE DE SUPERFICIE
- 18. Malhagem das redes.....

Este navio está autorizado a efectuar a pesca de PEZ ESPADA Y ESPECIES ASOCIADAS, nas águas jurisdicionais da República Democrática de São Tomé e Príncipe, a partir das 12 milhas, utilizando a arte de pesca de PALANGRE DE SUPERFICIEdevendo observar o preceituado nas Leis e Regulamento concernentes às actividades de pescas marítima, portuários, alfandegários e de fiscalização vigentes.

Passada em São Tomé, aos 20 de SETEMBRO de 2006....

O Ministro
Cristina M. Fernandes Dias
CRISTINA M. FERNANDES DIAS

FREQUÊNCIA DE COMUNICAÇÃO COM RDSTP
(D.L. 3/81 --- Art. 2 PONTO 3)
MANHÃ --- 08.00 às 10.00 Horas 12.00 HZ
TARDE --- 14.00 às 17.00 Horas 8.634 HZ

(ESTA LICENÇA DEVE SER AFIXADA NA SALA DE COMANDO DO BARCO)

